
Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020



Borrador

19 de Mayo de 2014

Contenido

1. Título del Programa de Desarrollo Rural.....	3
2. Estado Miembro y Administración Autonómica	3
Área geográfica cubierta por el Programa	3
Clasificación de la región.....	3
3. DAFO e identificación de necesidades.....	4
DAFO	4
Identificación de necesidades	36
4. Descripción de la estrategia	47
Definición de la estrategia: necesidades, objetivos seleccionados, prioridades y focus áreas.....	47
Medidas de desarrollo rural	52
Contribución a las prioridades y objetivos transversales	62
Lógica de la intervención	65
Acciones previstas para facilitar la ejecución del Programa	67
5. Descripción de las medidas seleccionadas.....	70
Descripción de las medidas	71
6. Acuerdos para la ejecución del PDR	112
Autoridades designadas y estructura para la gestión y control.....	112
Composición del Comité de Seguimiento	114
Disposiciones para la difusión del programa.....	115
Mecanismos para asegurar la coherencia de las medidas	118
Asistencia técnica	120
7. Plan de Acción de la Red Rural Nacional.....	123
Principales elementos del plan de acción	123
Gestión y miembros de la RRN	123
8. Subprograma Temático	125

1. Título del Programa de Desarrollo Rural

Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020

2. Estado Miembro y Administración Autónoma

Estado miembro: España

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

Área geográfica cubierta por el Programa

El ámbito geográfico de aplicación del Programa es la totalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha perteneciente al estado español.



Es una Comunidad Autónoma interior situada en la submeseta sur de la Península Ibérica y que limita con otras siete Comunidades Autónomas españolas, lo que la convierte en un enclave de comunicaciones con el sureste y sur de la Península Ibérica, las Regiones Centro y Extremadura, teniendo a su vez un contacto muy fluido con la Comunidad de Madrid y, también, con Andalucía y Murcia.

Está integrada por 5 provincias, y cuenta con 919 municipios, es decir, con el 11,3% de los municipios de España.

Está asentada en una meseta de elevada altitud media, donde el 87,44% de su extensión se encuentra a más de 600 metros de altitud.

Clasificación de la región

Castilla-La Mancha tiene la consideración de unidad territorial de nivel 2 según la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas (NUTS 2) de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (CE) 1059/2003, modificado por el Reglamento (CE) n° 159/2007:

ZONA UE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
NUTS 1	ES4	CENTRO
NUTS 2	ES42	CASTILLA-LA MANCHA
NUTS 3	ES421	Albacete
	ES422	Ciudad Real
	ES423	Cuenca
	ES424	Guadalajara
	ES425	Toledo

De acuerdo con los criterios de categorización de regiones establecidos en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, Castilla-La Mancha se considera una región en transición, con un PIB per cápita que equivalía, en 2010, al 79% de la media de la UE-27.

3. DAFO e identificación de necesidades

DAFO

I. Territorio y contexto socioeconómico general

Aspectos geográficos

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cuenta con una superficie de 79.461,97 km², representando el 15,70% del territorio nacional, lo que hace que sea la tercera región más extensa de España. Es una Comunidad Autónoma interior situada en la submeseta sur de la Península Ibérica y que limita con otras siete Comunidades Autónomas españolas, lo que la convierte en un enclave de comunicaciones con el sureste y sur de la Península Ibérica, las Regiones Centro y Extremadura.

Está integrada por 5 provincias, y cuenta con 919 municipios, es decir, con el 11,3% de los municipios de España.

Está asentada en una meseta de elevada altitud media, donde el 87,44% de su extensión se encuentra a más de 600 metros de altitud.



Demografía

La población de Castilla-La Mancha es de 2.121.888 habitantes, repartidos de un modo equitativo entre ambos sexos, y suponiendo una densidad de población de 26 habitantes por km², muy inferior a los 92 habitantes por km² del conjunto de España y a los 116,9 de la Unión Europea.

De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) realizadas a enero de 2012, cerca del 77% de la población se concentra en 3 provincias: Toledo (34%), Ciudad Real (25%) y Albacete (19%).

El peso de la población menor de 15 años en la región (15%) es exactamente igual al del conjunto de España (15%) y un poco por debajo del de la Unión Europea (16%), mientras que el de la población de más de 64 años (17,8%) es exactamente igual al de Unión Europea y un poco superior al de España.

En cuanto a la tasa de pobreza de Castilla-La Mancha, ésta ascendió en 2011 al 35,5% de su población, dato muy superior al alcanzado para el conjunto de España (27%) y al del conjunto de la Unión Europea 24,2%.

Actividad económica

El Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIBpm) de Castilla-La Mancha se situó en 2012 en 36.163,447 millones de euros, situándose en la novena posición por Comunidades Autónomas en cuanto a su contribución al PIB de España, con un peso del 3,4% en el PIB nacional.

La producción de la región descendió en el periodo 2008-2012 (-7,73%), lo que se explica, fundamentalmente, por la disminución de la actividad de la información y comunicaciones y de la actividad del sector de la construcción. Además, esta caída ha sido mayor que la experimentada por la variable en el conjunto de España (-5,37%).

La estructura productiva según el número de ocupados de Castilla-La Mancha es la propia de una economía desarrollada, con un mayor peso de los servicios (67%), seguido de la industria (26%) y un menor peso del sector primario (7%), si bien el peso de estos dos últimos continúa siendo notablemente superior del conjunto de España.

La actividad cinegética supone también una importante aportación a la estructura productiva de la región, teniendo una elevada influencia sobre la actividad socioeconómica castellano-manchega. La caza genera alrededor de 6.500 puestos de trabajo fijos directos en Castilla-La Mancha, y genera anualmente alrededor de

600 millones de euros de facturación. La actividad cinegética se practica sobre una superficie total de 7.029.992 hectáreas, más de un 85% de la superficie total de Castilla-La Mancha.

En cuanto al PIB per cápita (PIBpc) de Castilla-La Mancha, en 2012 ascendió a 17.698 euros, situándose en la decimosexta posición de las Comunidades Autónomas españolas y en torno a 5.000 euros por debajo del PIBpc de España.

El tejido empresarial lo forman 127.632 empresas, de las cuales el 53,38% no disponen de asalariados y el 42,57% cuentan con menos de 10. De las 127.632 empresas, 91.575 pertenecen al sector servicios, 22.930 al sector de la construcción y 13.127 al sector de la industria.

De acuerdo con la información internacional de las empresas, las exportaciones de Castilla-La Mancha presentan una elevada concentración en el sector de la alimentación (31%), al que le siguen el sector de bienes de equipo (24%), semimanufacturas (22%) y manufacturas de consumo (11%).

En cuanto a los recursos financieros, las empresas castellano-manchegas, especialmente las Pymes, tienen en la actualidad una especial dificultad para acceder a financiación. Estas dificultades limitan el crecimiento y la innovación y llegan a imposibilitar el funcionamiento normal de la empresa desembocando en algunos casos en la paralización del negocio.

I+D+i y TIC

En el año 2011 las empresas de Castilla-La Mancha obtuvieron el 4,7% de su cifra de negocios gracias a productos nuevos o mejorados, ratio notablemente inferior a la que se produjo en el mismo año a nivel nacional (12%). En la misma línea, la intensidad de innovación fue algo inferior entre las empresas castellano-manchegas (0,56%) que entre las españolas en su conjunto (0,91%), de lo que se puede concluir que las empresas castellano-manchegas realizan un esfuerzo menor en actividades de I+D+i que la media de las empresas españolas, por lo que los resultados son menos favorables que a nivel nacional.

Por otro lado, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las empresas de 10 o más trabajadores resulta adecuado en Castilla-La Mancha. El 98% de ellas emplean ordenadores y disponen de acceso a internet a través de banda ancha y el 60% cuenta con página web propia.

Sin embargo, más de un 35% de las empresas castellano-manchegas de menos de 10 empleados no disponen de acceso a Internet ni ordenador y únicamente el 21% de ellas cuentan con página Web. El reducido grado de penetración de las TIC en las microempresas de Castilla-La Mancha resulta especialmente relevante si se considera que representan el 96% del tejido empresarial de la región.

Mercado laboral

En Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre de 2013 la población activa se sitúa en 1.008.800 personas, el 4,37% del total nacional, habiendo disminuido en 7.100 personas (-0,7%) respecto al dato del año anterior.

La población ocupada en el cuarto trimestre de 2013 se sitúa en 716.400 personas, aumentando en 6.000 personas (+0,84%) respecto al cuarto trimestre de 2012.

En cuanto al paro, en el cuarto trimestre de 2013 la población desempleada se sitúa en 292.400 personas (28,98% de la población activa), situándose la tasa de paro en Castilla-La Mancha más de un 3% por encima respecto la tasa nacional.

Así por sexo, durante el IVT de 2013, en Castilla-La Mancha la tasa de actividad para los hombres fue de 54,29% y para las mujeres del 43,03%, y la tasa de paro para los hombres ascendió al 52,19% y para las mujeres al 47,81%.

La tasa de autoempleo es superior a la media nacional y europea. El 17,7% de los empleos se consideran autoempleo frente al 15,5% del total nacional y el 14,4% de la media del valor de la UE-27.

La estructura del empleo en Castilla-La Mancha es la misma que en la economía española. En el IVT de 2013, el mayor porcentaje de empleados se encuentra en el sector terciario (69,36%), seguido de la industria y la

construcción (22,71%). El empleo en el sector primario es el menos representativo de la región (7,91%), aunque mantiene un peso relevante con relación a la media nacional (4,54%)

La productividad (48.696 euros por persona) ha sido inferior a la media nacional (54.083 euros por persona) y a la media de la UE-27 (51.719 euros por persona). No obstante, por sectores, la productividad del sector primario en Castilla-La Mancha fue superior a la media nacional y de la UE-27.

Por tipo de contratos, el porcentaje de población asalariada de duración indefinida (78,7%) es mayor que en la media nacional (77,9%). El porcentaje de población asalariada con contrato temporal en Castilla-La Mancha (21,3%) es ligeramente inferior al porcentaje de contratos temporales en España (22,1%).

Nivel de formación

Existen diferencias en la formación de la población de Castilla-La Mancha en relación con la media española a lo largo de todos los niveles de formación. En los 3 primeros niveles (Analfabetos, Educación Primaria y Educación Secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente), el número de ocupados es mayor que la media española (0,24%, 10,38% y 33,44%, respectivamente, frente al 0,22%, 9,06% y 26,44% nacional). En los 4 niveles siguientes (Educación Secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente, formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa), Educación Superior, excepto Doctorado), la media española es superior a la de Castilla-La Mancha (23,45%, 0,04%, 39,89% y 0,9% frente al 22,97%, 0,04%, 32,47% y 0,45%, respectivamente). Por lo que en Castilla-La Mancha el número de ocupados con titulación básica es superior a la media española, aunque aquellos que disponen de una titulación superior son menores en Castilla-La Mancha que en el conjunto nacional.

Por sexo, los varones en Castilla-La Mancha representan un porcentaje mayor de formación alcanzada únicamente en la Educación Secundaria de primera etapa (31,7% frente a 26,6%). En el resto de niveles de formación, salvo en el nivel de Doctorado que existe una ligera ventaja por parte de los varones, las mujeres representan un mayor porcentaje. Esto significa que a pesar de tener más formación en casi todos los niveles, no se ve reflejado en la tasa de actividad femenina, siendo inferior en un 17% respecto de los hombres.

Discapacidad y dependencia

Por otro lado, el estudio de situación y análisis de necesidades de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha del CERMI contabilizó la existencia de 63.805 personas discapacitadas con una edad menor a los 65, correspondiendo el 58,7% a hombres. Dicho estudio recoge que el 22,6% de los hogares de Castilla-La Mancha cuentan con alguna persona con discapacidad entre sus miembros.

La tasa de dependencia de Castilla La Mancha en 2012 (26,84%) fue ligeramente superior a la de la media española (26,06%). No obstante, la región castellano-manchega se sitúa como la sexta Comunidad de España con mayor número de solicitudes de prestaciones por dependencia con un total de 88.581 a fecha 31 de mayo de 2013.

Caracterización de las zonas rurales

Las zonas rurales de Castilla-La Mancha representan el 91,1% de la superficie total de Castilla-La Mancha (MAGRAMA), proporción que supera en más de 6 puntos porcentuales a la del conjunto de España (84,5%). En concreto, las zonas rurales de Castilla-La Mancha engloban 72.341 km², es decir, el 16,9% de la superficie rural de España, con 880 municipios con menos de 10.000 habitantes.

El 43,2% de la población de Castilla-La Mancha reside en zonas rurales con una densidad de aproximadamente 13 habitantes por kilómetro cuadrado.

Con carácter general, el éxodo rural en España explica la baja densidad poblacional, siendo este hecho patente en Castilla-La Mancha, con un 0,08% de éxodo rural frente al 0,04% nacional.

Otro fenómeno negativo que afecta a las zonas rurales es el elevado grado de envejecimiento de su población. El 18% de la población tiene 65 años o más y sólo el 15,2% tiene menos de 15 años. Esto puede indicar que con una población envejecida el empleo sea menor.

El empleo reduce la pobreza en cualquier economía. Sin embargo, la tasa de pobreza en el medio rural es inferior al total de la Comunidad Autónoma: en 2011 alcanzó el 33,5% de la población en zonas rurales frente al 35,5% de toda la Comunidad.

El empleo en el medio rural supone un peso importante en el empleo total de la Comunidad Autónoma. En concreto, en 2009 representó el 43,4% del empleo total de la región, contribución muy superior a la del medio rural en el empleo del conjunto de España (8,9%).

En cuanto a la productividad laboral es notablemente superior en el medio rural (45.160,4€/persona 2009) a la alcanzada en el medio rural del conjunto de España (36.935,2€/persona 2009). Esto indica que en el medio rural los rendimientos obtenidos sobre el trabajo empleado para conseguir un producto final son mayores que en el conjunto español.

En Castilla-La Mancha la dotación de infraestructuras en los municipios de menos de 50.000 habitantes se encuentra por encima de la media nacional salvo en el caso de la depuración de aguas residuales. Por lo que en este caso Castilla-La Mancha se encuentra en buena posición relacionada con las infraestructuras básicas en zonas rurales. Esto mejora la calidad de vida de los ciudadanos en Castilla-La Mancha.

El grado de utilización de las TIC en zonas rurales es muy bajo, sólo el 64% de las viviendas de municipios de 10.000 habitantes disponen de ordenador en Castilla-La Mancha, tasa que es 6 puntos inferior a la del total de municipios de la región y casi 3 puntos menor que la alcanzada por los municipios de menos de 10.000 habitantes del conjunto de España.

En cuanto al turismo, que proporciona empleo a más de 41.000 personas, en el año 2012 Castilla-La Mancha recibió el 6,36% de los viajeros de turismo rural de España siendo la Comunidad Autónoma elegida por 169.215 viajeros (del total de 70.878 camas en establecimientos turísticos, el 43,5% pertenecen al ámbito rural).

En la actualidad, esta región cuenta con un total de 803 bienes declarados de interés cultural (BICs), lo que supone un 2,81% del total de BICs españoles. La práctica totalidad de los mismos son bienes inmuebles.

II. Análisis sectorial

Sector agrario, ganadero y forestal

Actividad y empleo

El valor añadido bruto de Castilla-La Mancha para la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se sitúa en el 6,4% para el año 2010. En términos de producción supone 3.574,45 millones de euros, siendo los sectores más representativos el agrícola y el ganadero que han aportado un 65% y 29% respectivamente. En 2010 con respecto al 2008 la producción tanto agrícola como ganadera ha disminuido en un 10% y un 8%, mientras que la producción en servicios y en otras actividades secundarias no agrarias se ha incrementado en un 3% cada una.

En el sector ganadero el 60% de la producción corresponde a carne y ganado y el 40% restante a productos de origen animal (leche y huevos entre otros). Por otro lado, el viñedo es el cultivo de mayor peso en el sector agrícola, concretamente el destinado a vino y mosto seguido por el destinado a uva de vinificación. De hecho, según un informe realizado por el MAGRAMA¹ en 2012, Castilla-La Mancha representa el 48,8% de la superficie de viñedo nacional, muy por encima de la segunda Comunidad Autónoma (Extremadura: 8,6%).

La superficie forestal de la región se distribuye en un total de 3.597.559 hectáreas de las cuales el 75% son arboladas. De entre esta superficie arbolada destacan las cortas de madera de coníferas (70%) seguidas de las de frondosas (30%).

La extracción de los productos forestales a día de hoy sigue siendo costosa dada la manera tradicional y la baja mecanización existente, suponiendo una alta carga física. Sin embargo, la demanda existente es elevada por lo

¹¹ “Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos. Análisis de las plantaciones de viñedo en España”. Subdirección General de Estadística, SGT. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

que existe una oportunidad de aprovechamiento a la vez de reforzar la presencia de los productos forestales nacionales tanto en el mercado español como internacional.²

El porcentaje de población dedicada a la rama agraria es un 2,2% superior a la media nacional y la población desempleada es también más alta a nivel autonómico, resultando un 6,2% para Castilla-La Mancha y un 4,8% para España. Además se aprecia que la actividad agraria sigue siendo una actividad de carácter familiar, ya que la mano de obra familiar supone el 66,86% de las UTA registradas y se generan en 116.305 explotaciones, según el censo agrario del 2009.

Tipología y estructura de las explotaciones agrarias

En esta región existen un total de 5.307.566 hectáreas de superficie agraria total, de las cuales el 77% están consideradas como superficie agraria útil (SAU). Por tipo de explotación predominan las tierras de secano (88%), de las cuales el cereal en grano es el que mayor superficie ostenta. Según se establece en la "Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE, 2012)" elaborada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Castilla-La Mancha es la segunda Comunidad Autónoma que presenta mayor superficie regada bajo la modalidad de sistema localizado (273.662 ha), por detrás de Andalucía. Más del 55% de sus tierras cultivadas en regadío lo están bajo esta modalidad.

Para maximizar la eficacia en la distribución de los terrenos agrícolas surge la figura de los bancos de tierras. Esta institución promueve el desarrollo y modernización agraria y social del campo promoviendo el aumento de la superficie agraria útil y evitando el abandono y no explotación de extensiones de terreno con una alta potencialidad.

Los bancos de tierra proporcionan a explotaciones y cooperativas la posibilidad de aumentar su superficie. Además, facilitan la vía de entrada al sector agrario de nuevos agricultores y ganaderos dotándoles de terreno con buenas aptitudes para el desarrollo de la actividad agraria y dando entrada a jóvenes que puedan asegurar el relevo generacional

El cultivo de viñedo tiende a igualar su superficie en secano y regadío, los cereales sin embargo son muy minoritarios en lo que a superficie regada se refiere, no alcanzando ni el 10% de la total. El olivar con un 11,7% en regadío sobrepasa ligeramente a los cereales mientras que el maíz alcanza casi el 100% de superficie regada. En cuanto al número de explotaciones animales en Castilla-La Mancha, en la actualidad³ predomina el ganado ovino frente a las demás con 5.678 explotaciones, seguido del porcino y el bovino. En cuanto a unidades de ganado mayor (UGM), también destaca el ganado ovino con 314.749 unidades, seguido del ganado bovino y porcino con 274.085 y 267.960 UGM respectivamente.

Renta agraria y costes

Si medimos el beneficio agrícola total en el año 2010, Castilla-La Mancha presenta una cifra menor a la nacional, 16.762,2€/Unidades de Trabajo Anual (UTA) frente a los 23.034,20€/UTA de España.

En términos generales, los consumos intermedios con mayor peso son los alimentos para animales, con más del 47% sobre el total. Sin embargo, éstos han disminuido en el año 2010, presentando los mayores descensos el mantenimiento de materiales, fertilizantes y enmiendas (36% y 28%, respectivamente).

Productividad agraria

La productividad laboral agraria de Castilla-La Mancha es un 23% inferior a la media nacional, sin embargo el tamaño económico medio de las empresas es superior. Las empresas agrícolas presentan, de media, 2,5 personas/explotación mientras que a nivel nacional es de 2,2 personas/explotación.

Formación y profesionalización en el sector agrario

La Consejería de Agricultura considera necesario promover e impulsar actividades de formación agraria y agroalimentaria a personas del entorno rural involucradas en temas agrícolas, ganaderos y forestales. Este

² Según información extraída del estudio sobre "La situación de los bosques y el sector forestal en España. 2013", elaborado por la Sociedad Española de Ciencias Forestales.

³ Julio de 2013

aspecto constituye un pilar estratégico clave para la región dado que se considera básico para la modernización agraria y el desarrollo rural así como para conseguir explotaciones y empresas competitivas.

El número total de gestores con conocimientos en agricultura básicos y completos es menor al que presenta la media nacional. En este sentido, un elevado porcentaje de agricultores se dedica a la actividad agraria sin contar con conocimientos específicos en la materia. Aún así, el nivel de formación de los gestores respecto al total de los gestores de explotaciones es superior en Castilla-La Mancha.

Calidad alimentaria

Los premios Gran Selección de Castilla-La Mancha es un certamen que gratifica o ensalza la labor de la industria agroalimentaria en cuanto a la calidad de sus producciones. La amplia gama y variedad de productos agroalimentarios con marchamos o figuras de calidad que ostenta la región identifican la gran apuesta de presente y futuro de este importante sector. Las figuras de calidad actualmente existentes, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, Marcas de Calidad, Producción Ecológica, Pagos Vitícolas, afectan a un gran número de productos agroalimentarios tales como vino, queso, miel, azafrán, aceite de oliva, berenjenas, ajos, melón, jamón serrano, etc, que avalan el buen hacer de la industria agroalimentaria y cuyo reflejo ha sido el buen comportamiento de sus exportaciones.

Bienestar animal

Las explotaciones ganaderas extensivas ocupan un 41,65% del territorio de la región. Estas explotaciones permiten ser más sostenibles con el medio y hacer un mejor aprovechamiento de los recursos, proporcionando un entorno de calidad sobre el que los animales de explotaciones ganaderas pueden vivir. El Servicio de Ganadería realiza controles e inspecciones de las explotaciones que velan por la seguridad del bienestar animal (Decreto 15/2007, de 13-03-2007, por el que se designan organismos especializados para velar por el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales).

Internacionalización

Las exportaciones totales de la región en el año 2012 ascendieron a 4.356,3 millones de euros. Mientras que las exportaciones relacionadas con la agricultura, ganadería y caza han aumentado, las de silvicultura y explotación forestal han disminuido en un año el 15,22% y el 71,84% respectivamente.

Sector agroalimentario

El valor añadido bruto que aportó la industria agroalimentaria en el año 2010 fue del 4,9%, ocupando el primer puesto de la industria regional la cual contribuyó en un 7% al VAB agroalimentario de España. El crecimiento presentado por esta industria en los últimos años ha sido superior al experimentado a nivel nacional.

En términos de empleo, el sector agroalimentario ocupa de las primeras posiciones del empleo industrial regional con el 25,75% del total (porcentaje respecto al total de personas ocupadas en el sector industrial).

Las empresas que componen el tejido empresarial de la industria se caracterizan por ser microempresas de carácter familiar, en torno al 30% no disponen de asalariados y más del 86% disponen de menos de 10.

En Castilla-La Mancha existen un total de 417 cooperativas agroalimentarias (un 7% del total nacional) con altos volúmenes de facturación. Estas cooperativas abarcan ámbitos como la ganadería, la hortofruticultura, los cultivos herbáceos, el sector de vinos y mostos, el sector del aceite de oliva, entre otros, pero destaca por encima de todos ellos el del sector vitivinícola. Las cooperativas de los sectores de mosto y vino y de aceite de oliva representan aproximadamente el 63% de las cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha facturando el 47% del conjunto de las cooperativas de la región.

El volumen de exportaciones de la industria agroalimentaria castellano-manchega ha crecido durante los últimos años, siendo las vinculadas a la fabricación de bebidas las que presentan una mayor significatividad, creciendo un 17% de 2011 a 2012 en las bebidas y un 8% en alimentación.

III. Contexto medioambiental

Biodiversidad y paisaje

Castilla-La Mancha cuenta con una importante biodiversidad caracterizada por una elevada variedad de ecosistemas. En esta región encontramos tanto superficies forestales arboladas como no arboladas, contribuyendo ambas a una mayor biodiversidad.

La actividad agraria ha fomentado también la creación de extensas llanuras que constituyen otra importante unidad paisajística de la región.

A su vez, el 31,8% de la superficie de la región está catalogada como zona protegida, bien como espacio natural protegido, bien dentro de la Red Natura 2000. Esta segunda figura en Castilla-La Mancha está formada por 71 Lugares de Interés Comunitario y 38 zonas de Especial Protección para Aves.

Dentro del significativo patrimonio natural de la región existen un total de 837 taxones protegidos, 474 de flora y 363 especies de fauna, distribuyéndose los segundos en 307 vertebrados y 56 de invertebrados. De entre todas ellas, 24 especies están clasificadas como en peligro de extinción.

La existencia de una amenaza real sobre la supervivencia de estas especies ha obligado a llevar a cabo unas medidas de cuidado sobre las mismas. Gracias a su aplicación se han logrado alcanzar importantes objetivos para la conservación de estos animales. También es necesario inducir a estas prácticas agrarias para conservar o modificar tendencias y prácticas tradicionales que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente en particular en las zonas incluidas en la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

No obstante, Castilla-La Mancha es un territorio con una fuerte presencia de cultivos y explotaciones, coexistiendo gran diversidad de ecosistemas agrarios. Estos ecosistemas están muy ligados al tipo de cultivo, tipo de explotación y a prácticas agrarias tradicionales. Sin embargo, la desaparición de dichas prácticas agrarias supone una amenaza sobre los ecosistemas.

Una parte importante de la superficie de la región (63%) está ocupada por explotaciones agrarias extensivas, que son menos agresivas con el suelo y se adecuan a la disponibilidad natural de recursos suponiendo estas explotaciones un alto porcentaje sobre la superficie agrícola útil, alcanzando la combinación de cultivos extensivos y pastoreo extensivo un total de 3.310.240 hectáreas.

Existen también una amplia gama de ecosistemas forestales donde se pueden encontrar una gran variedad de bosques de diferentes características, dando lugar a una amplia gama de ecosistemas enmarcados en esta categoría. El 45% del territorio está constituido por superficie forestal, sin embargo únicamente el 3,68% de la superficie forestal que se encuentra ordenada corresponde a Castilla-La Mancha. El porcentaje de esta superficie certificada no alcanza el 1%, estando más de seis puntos por debajo del porcentaje nacional de superficie arbolada certificada.

De manera diferente, casi un 42% de la superficie forestal se encuentra bajo una figura de protección, lo que garantiza su desarrollo y supervivencia en el tiempo y un 23% está catalogada como Montes de Utilidad Pública.

Agua

El territorio de Castilla-La Mancha está estructurado en siete cuencas hidrográficas desde donde se gestionan todos los recursos hídricos de la región. La mayor parte del territorio está ocupado por las cuencas del Tajo, Guadiana y Júcar.

Destaca por otra parte la elevada presencia de recursos hídricos subterráneos. De los 15 acuíferos existentes, predominan dos acuíferos que ocupan una gran extensión en la región comparados con los otros 13. También cuenta con más de 90 embalses, tanto públicos como privados, que en conjunto suman una capacidad, en 2014, de más de 5.755 hm³.

La calidad del agua se ve afectada por actividades antrópicas, la utilización excesiva de compuestos químicos y fitosanitarios así como la actividad industrial, teniendo una repercusión en seres humanos y ecosistemas animales y vegetales.

Por último, las aguas subterráneas son la principal fuente de uso del agua para el riego, y dadas las óptimas técnicas de riego utilizadas y los tipos de cultivo es posible cubrir las necesidades de agua para actividades agrícolas.

Suelo

El suelo de esta región es predominantemente rural, suponiendo las tierras de cultivo más del 21% del total de España, los suelos forestales un 33% sobre el total de Castilla-La Mancha y un 13,99% sobre el total nacional y los pastos casi un 13% del total nacional.

La capa vegetal, especialmente arbórea, es uno de los principales factores que determinan la erosionabilidad del suelo. Así, los incendios constituyen uno de los factores que impactan en mayor medida sobre el suelo, incrementándose la erosión a medida que se incrementan aquellos dado que destruyen la capa vegetal que protege el terreno. De la misma manera, los productos utilizados para potenciar y aumentar las producciones y rendimientos agrícolas pueden dañar y contaminar los suelos pudiendo convertirlos en terrenos inutilizables, además de poder influir de manera negativa también sobre los ecosistemas de la zona y las aguas subterráneas.

Atmósfera

Castilla-La Mancha destaca por ser una región española con un aire de gran pureza dado que alcanza unas concentraciones que están por debajo de los umbrales máximos permitidos en la mayoría de estaciones de medición. Las emisiones de gases de efecto invernadero alcanzados en 2010 fueron de 23.200 kilotoneladas equivalente de CO₂, lo que supone tan solo un 6,5% respecto al global nacional.

La emisión de gases a la atmósfera procedentes de prácticas agrarias en Castilla-La Mancha representa el 13,9% del total de emisiones de todos los sectores regionales. De hecho, respecto a 2008, ha experimentado un crecimiento del 6,5%, lo cual indica que se está intensificando la práctica agraria y, con ello, el uso de productos o herramientas que perjudican la calidad del aire.

Energía

En Castilla-La Mancha existe una alta dependencia de las fuentes de energía primaria⁴. Entre éstas, destacan la eólica y la hidráulica que generan un 14% del total de energía eléctrica primaria, porcentaje muy por debajo de la media nacional situada en torno al 25%. En España, la fuente de energía primaria la lidera el petróleo con un 45% del total de energía primaria consumida. Según APPA, las energías renovables produjeron un ahorro de 32.538 millones de euros en el sistema eléctrico español como consecuencia del abaratamiento que provocó su entrada en el mercado diario entre 2005 y 2012.

Las energías renovables del Régimen Especial generaron el 25,7% de la electricidad en 2012. Si contabilizamos las renovables de régimen ordinario, el porcentaje ascendió al 30,3%. En el ejercicio anterior estas mismas cifras representaron el 22,2% y el 29,7%, respectivamente.

En las explotaciones agrarias destaca especialmente la utilización de fuentes solares respecto al resto de fuentes renovables estando presentes en más de un 75% de las explotaciones que utilizan estas energías.

Producción ecológica

La producción agrícola ecológica ocupa un porcentaje elevado de la superficie nacional dedicada a este tipo de cultivo alcanzando más del 17% del número total de hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica a nivel nacional, cifrándose la superficie regional de este tipo de producciones hasta las 155.169 hectáreas⁵, lo que la sitúa como la Comunidad Autónoma con más superficie destinada a la producción ecológica.

En términos de gestión sostenible de las explotaciones, el 3,8% del total de la superficie agrícola utilizada está ocupado por explotaciones de agricultura ecológica. Estos terrenos se destinan principalmente a la producción de cereales, frutas, olivares y vid, que junto con otros productos, tal como se ha citado con anterioridad, ocupan un total de 155.169 hectáreas.

⁴ Según la Comisión Nacional de la Energía se denomina “energía primaria a los recursos naturales disponibles en forma directa (como la energía hidráulica, biomasa, leña, eólica y solar) o indirecta (después de atravesar por un proceso) para su uso energético, sin necesidad de someterlos a un proceso de transformación.”

⁵ Información Censo agrario de 2009.

Debilidades

A continuación se exponen las debilidades detectadas en el territorio objetivo de este Programa:

- **Reducida densidad de población en las zonas rurales y elevada tasa de envejecimiento**

La población que vive en las zonas rurales alcanza el 43,2% del total de Castilla-La Mancha con una densidad de tan solo 13 habitantes por km². Además, las comunidades rurales sufren un elevado grado de envejecimiento que unido a la baja densidad de población no permiten la subsistencia/viabilidad de muchas localidades a corto plazo, lo cual encarece en gran medida las infraestructuras y servicios básicos.

- **PIB per cápita por debajo de la media española**

El PIB per cápita de Castilla-La Mancha en 2012 ascendió a 17.698 euros, situándose en la decimosexta posición de las Comunidades Autónomas españolas y en torno a 5.000 euros por debajo del correspondiente al conjunto de España. Por otro lado, en el año 2010 el PIB per cápita de Castilla-La Mancha equivalía al 79% del de la Unión Europea, 19 puntos por debajo del valor nacional.

- **Tejido empresarial con limitado acceso a la financiación y uso de las TICs, especialmente en las micropymes y empresas sin asalariados, y con una elevada concentración de su actividad exportadora en productos de alimentación, aparatos y maquinaria**

Las empresas castellano-manchegas, especialmente las Pymes, tienen especial dificultad para acceder a financiación. Estas dificultades limitan el crecimiento y la innovación y pueden imposibilitar el funcionamiento normal de la empresa.

Más de un 35% de las empresas castellano-manchegas de menos de 10 empleados no disponen de acceso a Internet ni ordenador y únicamente el 21% de ellas cuentan con página Web.

Las exportaciones de Castilla-La Mancha presentan una elevada concentración en el sector de la alimentación (31%), seguida por los sectores de bienes de equipo (24%), semimanufacturas (22%) y manufacturas de consumo (11%). Por otra parte, las exportaciones ligadas a la silvicultura y la explotación forestal han disminuido un 71,84%.

- **Resultados limitados de las actividades de I+D+i llevadas a cabo por empresas castellano-manchegas**

En el año 2011, las empresas de Castilla-La Mancha obtuvieron el 4,7% de su cifra de negocios gracias a productos nuevos o mejorados, ratio notablemente inferior a la que se produjo en el mismo año a nivel nacional (12%). En la misma línea, la intensidad de innovación fue algo inferior entre las empresas castellano-manchegas (0,56%) que entre las españolas en su conjunto (0,91%).

- **La ganancia media por trabajador es inferior a la media española, la tasa de paro está más de 4 puntos por encima de la tasa media nacional, misma tendencia que sigue el tiempo medio de búsqueda de empleo**

La ganancia media anual por trabajador en Castilla-La Mancha en 2011 se situó un 9,8% inferior a la media española, 20.664,90 € frente a 22.899,35 €. La diferencia es más pronunciada entre los varones (-11,3%) que entre las mujeres (-8,9%).

Gráfico 1: Ganancia media anual por trabajador de Castilla-La Mancha y de España en 2011 por sexo



Fuente: INE, Encuesta Anual de Estructura Salarial

La población desempleada en Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre de 2013 se sitúa en 292.400 personas (28,98% de la población activa), el 4,93% de los desempleados nacionales. En España, el número de desempleados se sitúa en 5.935.600 personas (25,73% de la población activa), situándose la tasa de paro en Castilla-La Mancha más de un 3% por encima respecto de la tasa nacional. En términos anuales, el número de desempleados en Castilla-La Mancha disminuye en 13.100 personas (-4,28%) mientras que en España la población desempleada disminuye en 85.400 personas (+1,42%).

En cuanto al tiempo de búsqueda de empleo, en Castilla-La Mancha es mayor el porcentaje de población que tarda dos años o más en encontrar empleo (35,2%) con respecto al porcentaje nacional (33,8%).

- **Bajo nivel de formación académica en la población especialmente en los varones**

Existen diferencias en la formación de la población de Castilla-La Mancha en relación con la media española a lo largo de todos los niveles de formación. En primer lugar, el porcentaje de población que sólo ha alcanzado Educación Primaria y la Educación Secundaria de primera etapa en Castilla-La Mancha (30,1% y 29,1%) es superior a la media nacional (26,3% y 25,8% respectivamente). En cambio, el porcentaje de población castellano-manchega que alcanza un nivel de Educación Secundaria de segunda etapa (18,4%) y Educación Superior, excepto Doctorado (19,0%) es inferior a la media española (20,3% y 24,9%, respectivamente). Por otra parte, es significativo como el nivel de analfabetismo de Castilla-La Mancha es superior al porcentaje de analfabetos en España (un 2,94% frente a un 2,11% nacional).

- **Infraestructuras insuficientes para satisfacer las necesidades regionales además de un uso limitado de las TICs**

Castilla-La Mancha al ser un territorio extenso y eminentemente rural carece de infraestructuras que satisfagan las necesidades sanitarias, de transporte y educativas de la región en las zonas rurales. Sin embargo, en las zonas urbanas existe una dotación de infraestructuras suficiente para dar servicio a sus ciudadanos.

Por otra parte, el grado de utilización de las TIC en zonas rurales es muy bajo, sólo el 64% de las viviendas de municipios de menos de 10.000 habitantes disponen de ordenador en Castilla-La Mancha, tasa que es 6 puntos inferior a la del total de municipios de la región y casi 3 puntos menor que la alcanzada por los municipios de menos de 10.000 habitantes del conjunto de España.

- **Elevada dependencia del sector agrario y de las pensiones como fuentes de ingresos en el medio rural con una tasa de pobreza elevada**

En Castilla-La Mancha destaca la escasa diversificación de la economía del medio rural existiendo una elevada focalización en el sector agrario. Además, dado el envejecimiento de la población, las pensiones suponen un soporte importante para los ciudadanos.

Por otra parte, la tasa de pobreza en el medio rural alcanzó en 2011 al 33,5% de la población, cifra inferior al total de la Comunidad Autónoma que se sitúa en un 35,5%.

- **Productividad laboral del sector primario limitada, con un bajo grado de formación y gestores de edad elevada**

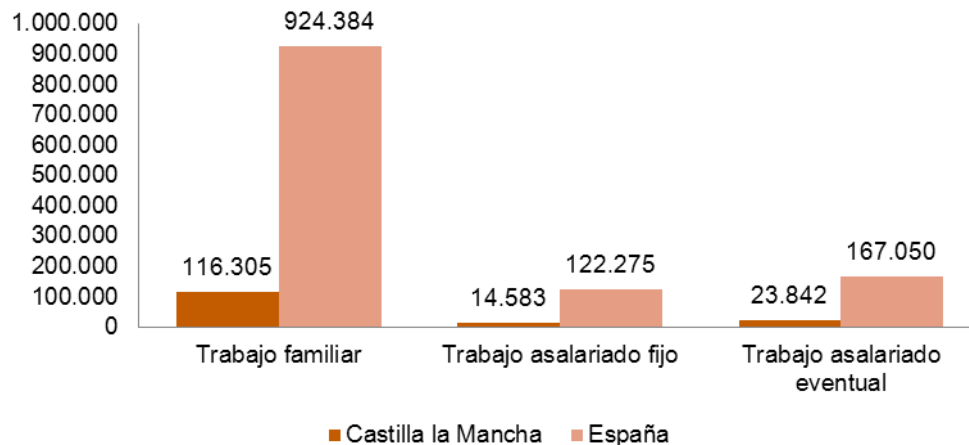
El valor medio de la productividad laboral agraria en la Comunidad de Castilla-La Mancha entre los años 2009 y 2011 se sitúa en torno a 18.594,7 EUR/UTA, por debajo del valor a nivel nacional y por encima del valor de la Europa de los 27 los cuales alcanzan los valores de 24.326,4 EUR/UTA y de 14.967,0 EUR/UTA respectivamente.

Por otra parte, el porcentaje de gestores de explotaciones con menos de 35 años sólo alcanzaba el 4,6% en el año 2010 y un elevado porcentaje sobre el total se dedicaba a la actividad agraria careciendo de formación suficiente al contar con un nivel de conocimiento deficiente o no acorde con la rama agraria.

- **Explotaciones de fuerte carácter familiar, con un tamaño económico medio y un beneficio por UTA menor que la media española y con una limitada cooperación entre las mismas**

Tanto en España como en Castilla-La Mancha el número de explotaciones de tipo familiar (76,2% y 75,2%, respectivamente) es muy superior a las explotaciones con personal asalariado (23,8% en Castilla-La Mancha y 24,8% en España), existiendo una baja cooperación entre ellas.

Gráfico 2: N° Explotaciones agrarias según tipo de trabajo realizado. 2009



Fuente: Censo Agrario, 2009. INE

El beneficio agrícola total en 2010 para la Comunidad de Castilla-La Mancha fue de 16.762,2 EUR/Unidades de trabajo anuales (UTA), por debajo del beneficio nacional que fue de 23.034,20 EUR/UTA.

Además, el tamaño económico medio de las explotaciones se situó en 2010 en 24.759€ de beneficio medio por explotación, muy por debajo de los 34.525€/explot. de la media nacional.

- **Industria alimentaria formada por empresas de dimensiones reducidas y una productividad laboral menor que la media nacional**

Las empresas que componen la industria castellano-manchega agroalimentaria (2.414 empresas en el año 2012, 1.905 de alimentación y 509 de bebidas) se caracterizan por su reducida dimensión en el número de asalariados. En concreto, alrededor del 30% no tienen asalariados y más del 86% disponen de menos de 10 asalariados.

La productividad laboral de dicha industria se sitúa en 43.496€/persona para el año 2010 en esta región, por debajo de la media española (48.176€/persona), aunque es superior a la media de la Unión Europea (40.785€/persona).

- **Explotaciones ecológicas muy dependientes de ayudas además de contar con un porcentaje de SAU dedicado a esta actividad muy bajo**

La agricultura ecológica en Castilla-La Mancha se practica en un 3,8% de la SAU total de la Comunidad Autónoma, porcentaje de territorio comparativamente reducido al contar con fuertes barreras de entrada: por un lado, necesita un tiempo inicial sin producción para establecerse debidamente y, por otro lado, el mercado español, al contrario que otros mercados europeos, no está preparado para asumir el sobre coste de estos productos dependiendo de financiación para iniciarse.

- **Porcentaje de superficie total arbolada reducido respecto del total de la región, existiendo un bajo número de repoblaciones, tanto protectoras como productoras**

Tan solo un 14% de la superficie castellano-manchega es forestal arbolada y, pese a ello, en la actualidad Castilla-La Mancha se sitúa como una de las regiones españolas con menor porcentaje de repoblaciones.

- **Baja pluviometría e importante estacionalidad de las lluvias lo que ha conducido a que los acuíferos existentes en la región se encuentren sobreexplotados**

En Castilla-La Mancha son las aguas subterráneas la principal fuente de agua para la agricultura, predominando su uso frente al resto de fuentes. La pronunciada estacionalidad de las lluvias, con periodos de sequía acusados, ha conducido a que los acuíferos se encuentren sobreexplotados para que la actividad se pueda seguir desarrollando óptimamente con los actuales sistemas de riego.

- **Tecnología y maquinaria del sector agrario desfasada**

La inversión destinada a la modernización del parque de maquinaria y aquella otra referente a la introducción de tecnologías en las explotaciones agrarias castellano-manchegas no ha conseguido profundizar en todo el territorio. Existen en la actualidad explotaciones agrarias que dedican muchos costes a la captación y uso de los recursos hídricos como consecuencia de la utilización de tecnologías poco eficientes. Así mismo, el parque de maquinaria, a pesar de haberse modernizado sustancialmente, debe continuar con la misma tendencia, todo ello con vistas a incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias.

- **Baja producción de energía primaria a través de fuentes renovables**

La producción de energía primaria en Castilla-La Mancha depende principalmente de cuatro fuentes: nuclear, carbón, eólica e hidráulica. Entre las fuentes renovables destacan la eólica y la hidráulica que generan un 14% del total de energía eléctrica primaria, lo cual es un porcentaje que está muy por debajo de la media nacional (25%).

- **Existencia de especies amenazadas en el territorio castellano-manchego**

Dentro del importante patrimonio natural de la región Castilla-La Mancha cuenta con un total de 837 taxones protegidos, 474 de flora y 363 especies de fauna, distribuyéndose los segundos en 307 de vertebrados y 56 de invertebrados. De entre todos ellas, 24 especies están clasificadas como en peligro de extinción (12 de flora y 12 de fauna vertebrada).

La existencia de una amenaza real sobre la supervivencia de estas especies ha obligado a llevar a cabo unas medidas de protección y conservación sobre las mismas. Gracias a la aplicación de estas, se han logrado alcanzar importantes objetivos de protección y conservación de las citadas especies. No obstante, la aplicación de estas medidas requiere de una continuidad en el tiempo, lo que permitirá su supervivencia y su consiguiente recuperación.

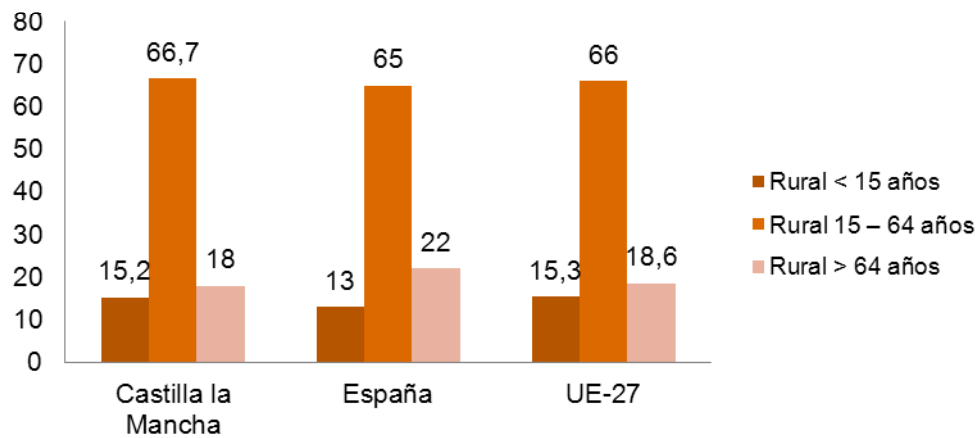
- **Debilidad económica en el medio rural**

Existe una tendencia alarmante hacia una economía débil en el medio rural. En primer lugar, y como ha ocurrido en el entorno nacional, el tejido empresarial ha aumentado su competitividad mediante la disminución de los salarios.

Por otra parte, la debilidad financiera se acentúa, dado que el soporte financiero de un porcentaje importante de la población rural es el sistema de pensiones público, sin tener ingresos adicionales, cuya tendencia es poco sostenible.

En concreto, el 18% de la población del medio rural castellano-manchego tiene 65 o más años y sólo el 15,2% tiene menos de 15 años, tendencia similar a la experimentada a nivel nacional o europeo.

Gráfico 3. Estructura por edad en el medio rural. 2012p (%)



Fuente: Eurostat

- **Existencia de infraestructuras deslocalizadas e ineficientes para aprovechar el agua en la agricultura**

Existe una importante diferencia en el volumen de agua que se utiliza en función de un sistema u otro de riego. Por ello, y dado que la región de Castilla-La Mancha sufre épocas de sequía, las explotaciones necesitan contar con los sistemas de riego más eficientes para minimizar su impacto sobre los recursos hídricos regionales.

Amenazas

A continuación, se exponen las amenazas detectadas en el territorio objetivo de este Programa:

- **Emigración de personas jóvenes hacia núcleos urbanos buscando oportunidades laborales, además del creciente efecto barrera con otras regiones**

Entre los factores que explican la reducida densidad poblacional existente en la región se encuentra el fenómeno del éxodo rural, tanto interno de la región como a otras regiones, y que viene motivado en muchos casos por la falta de oportunidades laborales en origen.

De manera interna, en Castilla-La Mancha más de un tercio de la población (36,89%) se encuentra repartida entre los 12 únicos municipios castellano-manchegos que superan los 30.000 habitantes y más del 55% de la población reside en los 39 municipios superiores a 10.000 habitantes.

En 2011 se registraron un total de 90.663 migraciones en el territorio castellano-manchego, de las cuales 34.257 fueron migraciones interiores. En todos los casos, la provincia que ha experimentado un mayor flujo migratorio es Toledo, alcanzando un 44%, 48% y 38% (en 2009, 2010 y 2011) respectivamente del total de migraciones del territorio.

Por otra parte, Castilla-La Mancha se enfrenta también al efecto frontera: al diferir las ayudas de una Comunidad Autónoma a otra los inversores se dirigen hacia aquellas regiones más ventajosas concentrándose las inversiones en determinadas zonas, lo cual genera un mapa de actividad nacional poco homogéneo haciendo que la población se distribuya de acuerdo con este mapa de actividad polarizado. De esta manera, un alto número de empresas, encontrándose entre ellas las de mayores dimensiones e importancia, se encuentran localizadas en Madrid y Cataluña, concentrando la primera el 51,9% y la segunda un 24,4%, totalizando entre ambas regiones el 76,3% de las empresas a nivel nacional (Enero-Junio de 2013, según el estudio de “Flujo de Inversiones Extranjeras Directas” realizado por la Dirección General de Comercio e Inversiones).

- **Disminución de la asistencia a formación enfocada al medio rural**

La Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueve e impulsa actividades de formación agraria y agroalimentaria que principalmente se realizan mediante el desarrollo de cursos monográficos y jornadas de corta duración, siendo sus destinatarios principalmente las personas del entorno rural involucradas en temas agroalimentarios, ganaderos y forestales.

No obstante, la población rural identifica la oferta de formación existente como reiterativa y poco novedosa dado que no profundiza en materias innovadoras que pudieran satisfacer sus necesidades actuales desde el punto de vista profesional y empresarial. Por tales circunstancias la demanda formativa sufrió un ligero retroceso como consecuencia de que el sector al que se dirigía ya había cursado las materias a impartir o bien porque no estaban debidamente enfocadas a las carencias formativas existentes. Además, no existen posibilidades de ampliar la formación hacia nichos de emprendimiento rural no explotados en la actualidad.

- **Incremento de los costes vinculados a consumos intermedios y volatilidad de los precios de mercado de productos agroalimentarios**

El coste de los consumos intermedios (energía, lubricantes, piensos, fertilizantes, etc.) se ha incrementado en los últimos años en mayor medida que el precio final de las producciones, de tal forma que los márgenes de beneficios han disminuido considerablemente, lo que ha repercutido sin duda en la pérdida de poder adquisitivo de los efectivos del sector agroalimentario.

Además, la entrada de nuevos países en la Unión Europea así como la globalización de los mercados internacionales ha aumentado el número de competidores en el marco comunitario propiciando que los precios se ajusten a la baja como consecuencia del aumento de oferta, lo cual amenaza seriamente la supervivencia de aquellas explotaciones agrarias castellano-manchegas menos competitivas.

- **Ecosistemas altamente dependientes de factores externos y de actividades agrarias tradicionales**

La actividad agraria, así como otros factores externos naturales, han moldeado los ecosistemas presentes en la región haciendo que con el tiempo se establezcan determinados patrones tradicionales. Entre los factores se encuentran los incendios y los periodos de sequía en época estival, mientras que por la actividad agraria se identifica el uso de determinadas técnicas de producción (uso de fertilizantes, por ejemplo) como aspectos que han podido incidir en los ecosistemas de Castilla-La Mancha.

- **Pérdida de biodiversidad por la disminución de la actividad agraria en el medio rural**

La agricultura y ganadería en Castilla-La Mancha lleva asociada una fauna y flora característica (además de contar en la región con paisajes formados por una gran diversidad de bosques de diferentes especies, como encinas, robles, quejigos y alcornoques y especies de coníferas, como los pinos, en donde los bosques se combinan con otros de sabinas, acebos, hayas, tejos, tilos y abedules y donde conviven especies de fauna y flora característicos de estos ecosistemas), por lo que la desaparición de las prácticas agrarias asociadas a la agricultura y ganadería, las cuales fomentan la creación de extensas llanuras que constituyen otra importante unidad paisajística en esta región, supondría una amenaza sobre la biodiversidad. Por esta razón, en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2007-2013 se anticipaba la necesidad de afianzar medidas que contribuyeran a mantener tales prácticas agrarias.

Por otra parte, ciertas explotaciones se dedican a la cría de especies ganaderas autóctonas que sin lugar a duda enriquecen la biodiversidad de los ecosistemas agrarios castellano-manchegos.

- **Incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero**

La emisión de gases a la atmósfera procedentes de prácticas agrarias en Castilla-La Mancha representa el 13,9% del total de emisiones de todos los sectores regionales. De hecho, respecto a 2008, ha experimentado un crecimiento del 6,5%, lo cual indica que se está intensificando la práctica agraria y, con ello, el uso de productos o herramientas que perjudiquen la calidad del aire.

La actividad ganadera tiene sin duda una repercusión directa sobre la atmósfera puesto que es el responsable de aproximadamente el 18% de las emisiones. Este hecho se debe, por un lado, a la deforestación para ampliar el número de hectáreas destinadas a la producción de forrajes para su alimentación y, por otro lado, por las elevadas emisiones de metano que producen, siendo este compuesto uno de los principales gases de efecto invernadero.

- **Porcentaje de suelo expuesto a procesos erosivos**

Uno de los principales factores que determinan la erosionabilidad del suelo es la existencia o no de capa vegetal, especialmente arbórea. Así, los incendios constituyen el factor con mayor impacto sobre dicha capa vegetal y, en última instancia, sobre el suelo, intensificándose la erosión de éste a medida que proliferen los incendios.

En Castilla-La Mancha un 75% del suelo forestal es arbolado y, en relación con el total de la región, el 33% de la superficie total se encuentra ocupada por especies arbóreas. La cantidad de suelo que se pierde anualmente por procesos erosivos producidos por el agua en la región alcanzó en el año 2006 las 2 toneladas por hectárea, por debajo de la media española y europea, y afectó al 0,8% de la superficie agrícola total, situándose también esta tasa por debajo de la tasa nacional y europea. Por lo que, en comparación con España y la UE, la amenaza de la erosionabilidad es menor en Castilla-La Mancha.

- **Riesgo elevado de incendios**

Castilla-La Mancha, al disponer de casi 900.000 hectáreas de superficie forestal no arbolada propicia que exista un riesgo elevado de que se propaguen con facilidad incendios en la región, dado que las zonas de monte bajo y matorral suelen ser las más proclives para que ocurran dichos fenómenos, además de la combustibilidad, condiciones fisiográficas, adversidad climática, etc. Por lo tanto, de ocurrir un incendio, afectará a una mayor superficie con facilidad si no se cuentan con las infraestructuras y mecanismos necesarios para su control y extinción. Además, la región castellano-manchega dispone de unas condiciones climáticas adecuadas para aumentar el riesgo de incendio, como son, una escasa pluviometría y un intenso calor.

- **Agotamiento de los recursos hídricos**

La región castellano-manchega cuenta anualmente con recursos hídricos suficientes como para cubrir las necesidades procedentes de la actividad agraria (1.691,6 millones de m³ de disponibilidad frente a 1.679,9 millones de m³ utilizados para el cultivo en 2010). No obstante, la distribución heterogénea de tales recursos hídricos, las necesidades hídricas de los diferentes cultivos y de los sistemas de riego empleados, a lo que hay que sumar la existencia de periodos prolongados de sequía, originan que parte de las aguas subterráneas inmersas en acuíferos den como resultado una sobreexplotación de estos como consecuencia fundamentalmente del uso agrario al que se destinan. Este agotamiento se intensifica si a los usos agrarios se añaden los usos para abastecer a la industria y a la población.

Fortalezas

A continuación se exponen las fortalezas detectadas en el territorio objetivo de este Programa:

- **Buen uso de las TICs en las empresas de mayor tamaño**

El uso de las TICs por parte de las empresas de 10 o más trabajadores resulta adecuado en Castilla-La Mancha: el 98% de ellas emplean ordenadores y disponen de acceso a Internet a través de banda ancha y el 60% cuenta con página Web propia.

- **Coste laboral por trabajador inferior a la media española**

Castilla-La Mancha es la octava Comunidad Autónoma de España en coste laboral por trabajador al mes, situándose en 2.238 €, un 9,8% inferior a la media española (2.480 €).

- **Mayor peso de la población residente en zonas rurales que en el conjunto de España**

El 43,2% de la población de Castilla-La Mancha reside en zonas rurales, proporción superior al 7,3% de los habitantes residentes en las zonas rurales del conjunto de España.

- **Las zonas rurales contribuyen a la producción y al empleo en mayor medida que el mismo dato a nivel nacional. La productividad laboral de las zonas rurales es mayor en esta región que a nivel nacional**

El empleo en el medio rural supone un peso importante en el empleo total de la Comunidad Autónoma (43,4% del empleo total de la región), contribución muy superior a la del medio rural en el empleo del conjunto de España (8,9%). Además, esta contribución se refuerza en el sector agrario, constituyendo este un sector estratégico.

La productividad laboral es notablemente superior en el medio rural de Castilla-La Mancha (45.160,4 €/persona. 2009) a la alcanzada en el medio rural del conjunto de España (36.935,2 €/persona).

- **Hay una mayor predisposición al autoempleo**

La tasa de autoempleo en Castilla-La Mancha alcanza el 17,7% de los empleos frente al 15,5% del total nacional y el 14,4% de la media del valor de la UE-27.

- **Castilla-La Mancha es la tercera Comunidad Autónoma en cuanto al número de turistas recibidos en el medio rural. Esto se debe al rico y variado patrimonio cultural y natural, una buena dotación de infraestructuras turísticas y una importante actividad cinegética**

La Comunidad de Castilla-La Mancha cuenta con un relevante y variado patrimonio cultural (ruta del vino, ruta de las dehesas) y natural (entre las que cabe destacar el senderismo, turismo ornitológico) resultado de ser una región con una importante trayectoria histórica. Además, dispone de infraestructuras turísticas de calidad de las cuales el 43,5% se encuentran en zonas rurales.

Por otra parte, la actividad cinegética supone un atractivo turístico muy relevante para la región tanto a nivel nacional como internacional. La caza genera alrededor de 6.500 puestos de trabajo fijos directos en Castilla-La Mancha y alrededor de 600 millones de euros de facturación anual. La actividad cinegética se practica sobre una superficie total de 7.029.992 hectáreas, más de un 85% de la superficie total de Castilla-La Mancha

Todo ello sitúa a Castilla-La Mancha como una región de referencia en cuanto a turismo rural.

- **Las explotaciones tienen un tamaño físico medio mayor que la media española, encontrándose un elevado porcentaje del territorio ocupado por explotaciones de ganadería extensiva y con un mayor porcentaje de superficie agrícola de tierras arables que en el conjunto de España.**

Las explotaciones castellano-manchegas tienen de media 33,4 ha de SAU frente a 24 ha de SAU de media a nivel nacional. Por otra parte, el porcentaje de SAU de tierras arables a nivel regional se sitúa en el 64,2% frente al 47,5% del conjunto de España.

Además, el 41,65% del territorio en esta región está ocupado por explotaciones extensivas, muy por encima de dato nacional (32,66%), y con potencial de mejora (modernización de las explotaciones en extensivo, aumento de explotaciones en extensivo por transformación de las que están en régimen intensivo, etc.).

- **Elevada cantidad de superficie protegida con planes de conservación para evitar la pérdida de territorio con alto valor natural**

El 31,78% de la superficie de la región está catalogada como zona protegida, bien como espacio natural protegido, bien dentro de la Red Natura 2000. Esta segunda figura en Castilla-La Mancha está formada por 71 Lugares de Interés Comunitario (LICs) y 38 Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPAs). Todas estas zonas suponen alrededor del 13% de la Red Natura 2000 nacional.

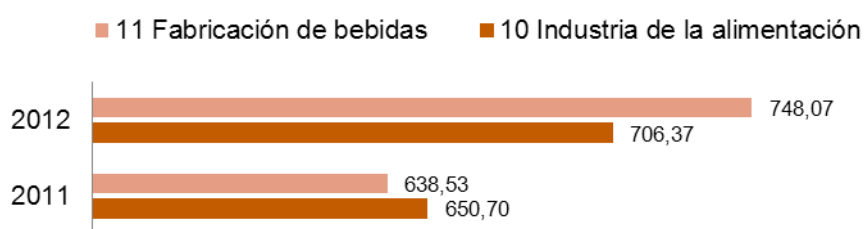
De hecho, la Dirección General de Montes y Espacios Naturales ha elaborado un plan de conservación del medio natural donde se establecen los criterios y directrices a seguir en base a los principios de multifuncionalidad, sostenibilidad y conservación de la diversidad biológica. Entre los objetivos que se pretenden conseguir con este plan se encuentran:

1. Asegurar la persistencia y mejora de los recursos naturales y las masas forestales existentes y sus diversas capacidades productivas potenciando su papel en el mantenimiento de la biodiversidad y procurando la ampliación de la superficie forestal.
2. Asegurar la defensa de los recursos naturales y las masas forestales frente a acciones o fenómenos que contribuyan a su deterioro o desaparición

- **Evolución creciente de las exportaciones vinculadas a la agricultura, ganadería, caza, alimentación y bebidas.**

Las exportaciones en Castilla-La Mancha durante el año 2012 se situaron en los 4.356,3 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2011 de un 4,8 por ciento, un punto porcentual por encima del crecimiento experimentado a nivel nacional, que ha sido del 3,8 por ciento. Así, durante 2013, el sector agroalimentario ha sido el que mejor comportamiento económico ha mostrado con respecto al conjunto de las exportaciones. El valor de los productos agroalimentarios exportados ascendió a 1.776 millones de euros, lo que representa un 33,4% del valor del total de las exportaciones, con un crecimiento del 13,4% con respecto al año anterior. Dentro de este sector, destacan las bebidas con 876,1 millones de euros, las frutas y legumbres con 243,5 millones de euros y los lácteos y huevos con 207,7 millones de euros.

Gráfico 4: Exportaciones industria agroalimentaria. Castilla-La Mancha (millones de euros)



Fuente: DATACOMEX

- **Elevada utilización del goteo como tecnología de riego**

Las explotaciones de regadío de Castilla-La Mancha utilizan en más de un 38% como sistema de riego la técnica de riego por goteo.

- **Crecimiento significativo de la cifra de negocios de la industria alimentaria en los últimos años existiendo un elevado número de alimentos y bebidas bajo certificados oficiales de calidad**

El crecimiento de la cifra de negocios de la industria agroalimentaria durante los últimos años ha sido superior en Castilla-La Mancha al experimentado en el conjunto de España. La razón fundamental que quizás ha elevado

la cifra de negocios es la existencia de numerosos productos agroalimentarios bajo figuras o marchamos de calidad tales como Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, Marcas de Calidad, Producción Ecológica y Pagos Vitícolas, que distinguen a tales productos frente al resto.

- **Papel significativo de las cooperativas respecto del total nacional**

El cooperativismo agroalimentario es fundamental para favorecer la competitividad, la innovación, la internacionalización, la creación de empleo y la fijación de población en zonas rurales. A pesar de su importancia, durante los últimos años se aprecia una tendencia descendente en el número de cooperativas existentes en España. Sin embargo, en Castilla-La Mancha continúan jugando un papel importante existiendo un total de 417 cooperativas agroalimentarias, 7% del total nacional, siendo Castilla La Mancha la tercera Comunidad Autónoma en el que las cooperativas agroalimentarias presentan un mayor volumen de facturación.

Así mismo, al ser Castilla-La Mancha una región donde la mayor parte de empresas son de pequeño tamaño y de ámbito familiar, la asociación y cooperación surge como una palanca clave de crecimiento y mejora. La integración asociativa facilita la negociación con intermediarios y otros agentes del mercado, aprovecha las bondades de la economía de escala y promueve el intercambio de buenas prácticas entre empresas.

- **Reciente inversión en maquinaria agrícola**

Pese a que la inversión total nacional en maquinaria agrícola se considera baja, un elevado porcentaje de la misma fue realizada en territorio castellano-manchego. A pesar de ello, el sector agrario debe seguir modernizando su parque de maquinaria para alcanzar mayores cotas de competitividad.

- **Condiciones climáticas y situación geográfica favorecedoras de la aparición de una gran variedad de ecosistemas y paisajes además de que gran parte del territorio de Castilla-La Mancha contribuye de manera importante al total de superficie protegida nacional**

Castilla-La Mancha cuenta con una importante biodiversidad que, junto a una orografía variable, favorece la existencia de una elevada variedad de ecosistemas y paisajes en la región.

Además, casi el 16% de la superficie protegida de España se encuentra en Castilla-La Mancha.

- **Cultura agraria en línea con los métodos de explotación sostenibles**

Castilla-La Mancha es un territorio con una fuerte presencia de cultivos y explotaciones, coexistiendo gran diversidad de ecosistemas agrarios. Estos ecosistemas están muy ligados al tipo de cultivo, tipo de explotación y, en muchos casos, a las prácticas agrarias tradicionales, gracias a las cuales estos ecosistemas han alcanzado una situación sostenible. La superficie de esta Comunidad Autónoma propicia la existencia de explotaciones extensivas, lo cual garantizaría el mantenimiento y conservación de estos ecosistemas tan valiosos para la región dentro de los cuales son muy característicos aquellos estrechamente ligados a los cultivos herbáceos que a su vez son aprovechados por el ganado mediante pastoreo.

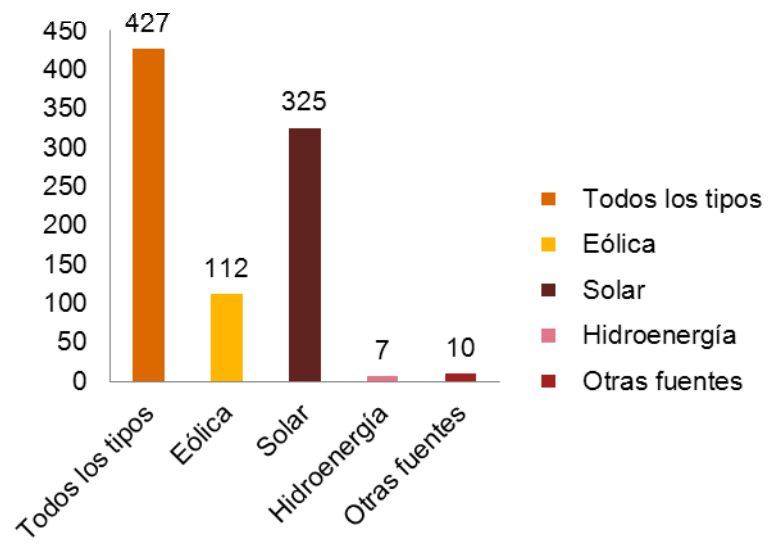
- **Buena calidad del aire**

Esta región destaca por contar con un aire de gran pureza. Así lo demuestran los niveles de inmisión de determinados compuestos contaminantes, alcanzando unas concentraciones que en su última medición están por debajo de los umbrales máximos permitidos en la mayoría de estaciones de medición (tanto en gases SO₂ y NO_x). De hecho, las emisiones de gases de efecto invernadero alcanzaron en esta Comunidad Autónoma en la anualidad 2010 23.200 kilotoneladas equivalente de CO₂, que respecto al global nacional (355.898 kteq CO₂) supone tan solo un 6,5%. Esta cantidad, teniendo en cuenta la superficie que ocupa Castilla-La Mancha sobre todo el territorio español puede considerarse muy reducida.

- **Utilización creciente de fuentes de energía renovables en explotaciones**

En los últimos años, las energías renovables han comenzado a adentrarse en las explotaciones agrarias de Castilla-La Mancha. Destaca la utilización de fuentes solares respecto al resto de fuentes renovables, estando presentes en más de un 75% de las explotaciones que utilizan estas energías, seguido por la energía eólica y, en casos mucho más puntuales, encontramos otros sistemas de generación de energía renovable.

Gráfico 5: Número de explotaciones con sistemas de producción de energía renovable



Fuente: INE, 2009

Oportunidades

A continuación, se exponen las oportunidades detectadas en el territorio objetivo de este Programa:

- **Buena situación geoestratégica de la región con posibilidad de acoger un aumento de población en el medio rural**

Castilla-La Mancha es la tercera Comunidad Autónoma española por extensión además de estar localizada en el centro de la península. Su cercanía a grandes núcleos como Madrid puede favorecer que el destino de la población que retorne al medio rural sea a esta región.

- **Reenfocar la formación hacia nuevas líneas que aprovechen nichos de emprendimiento**

La formación agraria orientada hacia el empleo constituye uno de los pilares estratégicos para la modernización del sector agrario y del desarrollo rural cuyo objetivo es lograr explotaciones y empresas competitivas con un alto nivel de cualificación de los agricultores, empresarios y trabajadores.

La población residente en las zonas rurales comparte esta visión de la formación como palanca vital de crecimiento, por lo que, por ello, se debe fomentar y apoyar la formación en materia agraria y orientarla, en la medida de lo posible, hacia nuevos nichos de emprendimiento y oportunidades laborales adaptadas a las tendencias actuales de mercado.

- **Utilización de los bancos de tierra para mejorar la gestión de la superficie agraria**

Para maximizar la eficacia en la distribución de los terrenos agrícolas, surge la figura de los bancos de tierras. Esta figura pretende promover el desarrollo y modernización agraria y social del campo propiciando el aumento de la superficie agraria útil y evitando el abandono y no explotación de extensiones de terreno con una alta potencialidad.

Los bancos de tierra proporcionan a agricultores, cooperativas y empresarios agrarios la posibilidad de aumentar la superficie de su explotación. Además, facilitan la vía de entrada al sector agrario de nuevos agricultores y ganaderos dotándoles de terreno con buenas aptitudes para el desarrollo de la actividad agraria y posibilitando la entrada a jóvenes que puedan asegurar el relevo generacional.

- **Compromiso político con la calidad y seguridad alimentaria además de una creciente demanda internacional de productos agrarios ecológicos y de calidad**

El objetivo de las Administraciones Públicas castellano-manchegas es garantizar los máximos niveles de Seguridad Alimentaria a todos los ciudadanos de la región.

Por otro lado, el Departamento de Calidad y Seguridad Alimentaria de las cooperativas agro-alimentarias de Castilla-La Mancha, desde sus inicios en el año 2002, se ha especializado en ofrecer un servicio integral a las cooperativas en materia de higiene, seguridad alimentaria y calidad. Este servicio les permite cumplir tanto con los requisitos legales vigentes así como con las demandas de sus clientes y del mercado, permitiendo potenciar la comercialización de los productos agroalimentarios.

La calidad de los productos viene reflejada por la existencia de figuras de calidad. Una oferta de productos con dichas figuras de calidad producirá una respuesta satisfactoria de cara a la demanda de éstos en el extranjero.

Esta conjugación de productos de elevada calidad y que además cumplen escrupulosamente con todos los requisitos de seguridad alimentaria posiciona a la región como fuente de productos agroalimentarios capaces de satisfacer la creciente demanda de este tipo de productos.

- **Potenciar la tecnología y maquinaria del sector agrario**

La inversión realizada en cuanto a la optimización del parque de maquinaria y de las tecnologías de la explotación agraria en la región castellano-manchego no ha conseguido hasta el momento ser lo óptima que cabría esperar, dado que existen en la actualidad explotaciones de regadío cuyos costes son muy elevados como consecuencia de un uso poco eficiente de las tecnologías de riego así como otras en las que el parque de maquinaria es obsoleto, circunstancias estas que imposibilitan la modernización del sector agrario mermando

finalmente su competitividad. Tales aspectos indican que con la debida modernización de la tecnología y la maquinaria se conseguiría su modernización y competitividad.

- **Yacimientos de empleo verde sin explotar y superficie forestal con posibilidad de ampliar sus usos y aprovechamientos**

En la actualidad existen fuentes de empleo verde que no se han explotado en la región, bien por falta de formación, bien por falta de mecanismos que potencien la diversificación.

Una de estas fuentes con un elevado potencial de crecimiento son las explotaciones forestales dada la importante superficie que actualmente no se aprovecha (la superficie se puede clasificar en tierras labradas, tierras para pastos y otras tierras, que hacen un total de 5.307.566 hectáreas). De esta superficie total, 4.091.443 hectáreas están consideradas superficie agraria útil (SAU), suponiendo una importante oportunidad para el futuro.

- **Disponibilidad de agua subterránea en acuíferos que ocupan un elevado porcentaje de la región**

Destaca en Castilla-La Mancha la elevada superficie con acceso a recursos hídricos subterráneos, principalmente de dos acuíferos que ocupan una gran extensión de la región: el acuífero Mancha Occidental (UH 04.04) y el acuífero Mancha Oriental (UH 08.29).

- **Posibilidades de cooperación macrorregional**

Existen diferentes regiones españolas con problemas y situaciones similares a las de Castilla-La Mancha, lo que propicia la posible cooperación entre regiones para la consecución de objetivos comunes.

- **Amplio parque inmobiliario rural disponible para acoger tanto un incremento de población como inversiones destinadas a satisfacer la creciente demanda de turismo rural y de naturaleza**

En el año 2012 Castilla-La Mancha recibió el 6,36% de los viajeros de turismo rural de España, siendo la Comunidad Autónoma elegida por 169.215 viajeros, situándose esta Comunidad ligeramente por encima de la media de todas las regiones españolas (5,88%). Por otro lado, como se ha comentado en el apartado de fortalezas, Castilla-La Mancha es la tercera región de España con un mayor número de alojamientos rurales y plazas de ocupación, únicamente superada por Castilla y León y Cataluña.

Los datos anteriores ponen de manifiesto el elevado potencial que presenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo rural. En este sentido, en 2012 Castilla-La Mancha aportó el 10% del empleo en España relacionado con alojamientos de turismo rural, superado sólo por Castilla y León.

El atractivo del medio rural castellano-mancheño para el turismo se fundamenta en su patrimonio natural y cultural y en la elevada oferta de alojamientos de calidad, además de contar con las condiciones idóneas para ser una región referente en cuanto al desarrollo de actividades cinegéticas.

- **Elevada superficie de Montes de Utilidad Pública**

De las 3.597.559 hectáreas que componen la superficie forestal de Castilla-La Mancha, un total de 834.922 hectáreas están catalogadas como Montes de Utilidad Pública, lo que supone más de un 23% de la superficie forestal. Estos Montes han sido declarados como tales por satisfacer necesidades de interés general al desempeñar, preferentemente, funciones de carácter protector, social o ambiental.

Dichos montes están inscritos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Castilla-La Mancha. Suman un total de 947 montes, siendo Guadalajara la provincia con un mayor número de ellos.

- **Posibilidades de crecimiento en el uso de energías renovables**

El consumo de energía final en esta Comunidad Autónoma alcanzó las 8.450 kilotoneladas equivalentes de petróleo en 2007, más del doble de la energía generada entre todas las fuentes de energía de las 5 provincias

que componen esta Comunidad. Por ello, es necesario el aporte externo para satisfacer la demanda energética de la actividad agraria y de otros sectores de Castilla-La Mancha, además de optimizar su uso para minimizar la dependencia externa de recursos energéticos.

De esta situación surge la oportunidad de desarrollar la utilización de energías renovables para hacer frente a ese déficit energético de la región. Al ser necesaria una inversión, tanto en producción energética como en eficiencia energética, dicha inversión se puede orientar hacia aquellas soluciones más sostenibles y con un mayor respeto hacia el medio ambiente.

- **Creciente cultura de desarrollo agrario ligado al desarrollo sostenible**

La sociedad es cada vez más consciente de la necesidad de desarrollar actividades dentro de una perspectiva de sostenibilidad, no sólo económica, sino también ambiental.

La cultura tradicional de Castilla-La Mancha, junto con esta corriente social, forman el contexto idóneo para que el desarrollo rural y agrario esté vinculado a prácticas sostenibles que tengan en cuenta la perspectiva ambiental en todo momento.

Tabla de indicadores comunes de contexto

Indicadores socioeconómicos y rurales

Indicador		Unidades	Valor	Año	Observaciones
Población	Total	Habitantes	2.121.888	2012	Fuente: Eurostat
	Rural	% del total	43,2	2012	Fuente: Eurostat
	Intermedia	% del total	56,8	2012	Fuente: Eurostat
	Urbana	% del total	-	-	-
Estructura por edad	Total < 15 años	% población total	15,2	2012p	Fuente: Eurostat
	Total 15 – 64 años	% población total	67,0	2012p	Fuente: Eurostat
	Total > 64 años	% población total	17,8	2012p	Fuente: Eurostat
	Rural < 15 años	% población total	15,2	2012p	Fuente: Eurostat
	Rural 15 – 64 años	% población total	66,7	2012p	Fuente: Eurostat
	Rural > 64 años	% población total	18,0	2012p	Fuente: Eurostat
Territorio	Total	Km ²	79.462,0	2012	Fuente: Eurostat
	Rural	% área total	40,9	2012	Fuente: Eurostat
	Intermedia	% área total	59,1	2012	Fuente: Eurostat
	Urbana	% área total	-	-	-
Densidad de población	Total	Hab/Km ²	26,0	2011	Fuente: Eurostat
	Rural	Hab/Km ²	13,0	2012	Fuente: Eurostat
Tasa de empleo	Total	%	51,8	2012	Fuente: Eurostat
	Masculino	%	59,8	2012	Fuente: Eurostat
	Femenino	%	43,2	2012	Fuente: Eurostat
	Rural poco poblado (15-64 años)	%	ND	ND	ND
	Total (20-64 años)	%	55,8	2012	Fuente: Eurostat
	Masculino (20-64 años)	%	64,4	2012	Fuente: Eurostat
	Femenino (20-64 años)	%	46,6	2012	Fuente: Eurostat
Tasa de autoempleo		%	19,4	2012	Fuente: Eurostat

Indicador		Unidades	Valor	Año	Observaciones
Tasa de desempleo	Total (15-74 años)	%	28,5	2012	Fuente: Eurostat
	Juvenil (15-24 años)	%	55,2	2012	Fuente: Eurostat
	Rural poco poblado (15-74 años)	%	ND	ND	ND
	Juvenil rural (15-24 años)	%	ND	ND	ND
Desarrollo económico	Total	Índice PPS (EU-27=100)	79,0	2010	Fuente: Eurostat
	Rural	Índice PPS (EU-27=100)	78,3	2010	Fuente: Eurostat
Tasa de pobreza	Total	% población total	35,5	2011	Fuente: Eurostat
	Rural (Poco poblado)	% población total	33,5	2011	Tasa nacional
Estructura económica (VAB)	Total	Millones de Euros	33.789,4	2012	Fuente: Eurostat
	Primario	% del total	6,4	2010	Fuente: Eurostat
	Secundario	% del total	33,1	2010	Fuente: Eurostat
	Terciario	% del total	60,5	2010	Fuente: Eurostat
	Rural	% del total	42,8	2010	Fuente: Eurostat
	Intermedio	% del total	57,2	2010	Fuente: Eurostat
	Urbano	% del total	-	-	-
Empleo por sectores económicos	Total	Miles de personas	758,0	2013	Fuente: Eurostat
	Primario	% del total	8,4	2013	Fuente: Eurostat
	Secundario	% del total	27,7	2013	Fuente: Eurostat
	Terciario	% del total	63,9	2013	Fuente: Eurostat
	Rural	% del total	44,1	2009	Fuente: Eurostat
	Intermedio	% del total	55,9	2009	Fuente: Eurostat
	Urbano	% del total	-	-	-
Productividad laboral por sector económico	Total	EUR / persona	48.696,20	2010	Fuente: Eurostat
	Primario	EUR / persona	38.007,94	2010	Fuente: Eurostat
	Secundario	EUR / persona	60.725,76	2010	Fuente: Eurostat
	Terciario	EUR / persona	45.484,06	2010	Fuente: Eurostat
	Rural	EUR / persona	45.160,4	2009	Fuente: Eurostat
	Intermedio	EUR / persona	46.556,9	2009	Fuente: Eurostat
	Urbano	EUR / persona	-	-	-

Indicadores sectoriales

Indicador	Unidades	Valor	Año	Observaciones	
Empleo por actividad económica	Total	Miles de personas	770,5	2011	Fuente: Eurostat
	Agricultura	Miles de personas	49,5	2011	Fuente: Eurostat
	Agricultura	% del total	6,4	2011	Fuente: Eurostat
	Silvicultura	Miles de personas	3,0	2011	Fuente: Eurostat
	Silvicultura	% del total	0,4	2011	Fuente: Eurostat
	Industria alimentaria	Miles de personas	24,4	2011	Fuente: Eurostat
	Industria alimentaria	% del total	3,2	2011	Fuente: Eurostat
	Turismo	Miles de personas	41,4	2011	Fuente: Eurostat
	Turismo	% del total	5,4	2011	Fuente: Eurostat
Productividad laboral agricultura	EUR / Unidades de trabajo anuales (UTA)	18.594,7	Media 09-11	Estimación	
Productividad laboral Silvicultura	EUR / UTA	ND	ND	ND	
Productividad laboral Ind. Alimentaria	EUR / Persona	43.496,5	2010	Estimación	
Empresas agrícolas (explotación)	Total	Número	122.420,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. < 2 ha.	Número	21.380,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 2-4.9 ha.	Número	28.170,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 5-9.9 ha.	Número	20.550,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 10-19.9 ha.	Número	17.140,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 20-29.9 ha.	Número	8.280,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 30-49.9 ha.	Número	8.920,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. 50-99.9 ha.	Número	8.650,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. > 100 ha.	Número	9.330,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. beneficios medios (BM) <2000	Número	41.730,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 2.000-3.999	Número	19.150,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 4.000-7.999	Número	18.010,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 8.000-14.999	Número	13.670,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 15.000-24.999	Número	9.010,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 25.000-49.999	Número	9.870,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 55.000-99.999	Número	6.050,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 100.000-249.999	Número	3.340,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM 250.000-499.999	Número	970,0	2010	Fuente: Eurostat
	Explot. BM >500.000	Número	630,0	2010	Fuente: Eurostat
	Tamaño físico medio	ha. SAU / Explot.	33,4	2010	Fuente: Eurostat
Tamaño económico medio	EUR BM / Explot.	24.759,8	2010	Fuente: Eurostat	
Mano de obra media (personas)	Personas / Explot.	2,5	2010	Fuente: Eurostat	
Mano de obra media (unidades)	UTA / Explot.	0,7	2010	Fuente: Eurostat	
Superficie agrícola	Total SAU	ha.	4.091.440,0	2010	Fuente: Eurostat
	Cultivable	% total SAU	64,2	2010	Fuente: Eurostat
	Pastizales permanentes	% total SAU	16,7	2010	Fuente: Eurostat

Indicador		Unidades	Valor	Año	Observaciones
	Cultivos permanentes	% total SAU	19,1	2010	Fuente: Eurostat
Superficie bajo agricultura ecológica	Certificada	ha SAU	60.270,0	2010	Fuente: Eurostat
	En conversión	ha SAU	94.900,0	2010	Fuente: Eurostat
	Porcentaje sobre SAU	% total SAU	3,8	2010	Fuente: Eurostat
Superficie regadío	Total	ha.	409.880,0	2010	Fuente: Eurostat
	Porcentaje sobre SAU	% total SAU	10,0	2010	Fuente: Eurostat
Cabezas de ganado		Número	1.184.600,0	2010	Fuente: Eurostat
Mano de obra agrícola	Mano de obra agrícola regular	Personas	308.790,0	2010	Fuente: Eurostat
	Mano de obra agrícola regular	UTA	74.450,0	2010	Fuente: Eurostat
Estructura de edad de los gestores de explotaciones	Nº total de gestores de explotaciones	Número	122.420,0	2010	Fuente: Eurostat
	Porcentaje gestores < 35 años	% total gestores	4,6	2010	Fuente: Eurostat
	Ratio de gestores < 35 años / >=55 años	Nº gestores jóvenes por cada 100 mayores	8,0	2010	Fuente: Eurostat
Educación agrícola de gestores de explotaciones	Porcentaje del total de gestores con conocimientos de agricultura básicos y completos	% total	12,4	2010	Fuente: Eurostat
	Porcentaje del total de gestores <35 años con conocimientos de agricultura básicos y completos	% total	30,2	2010	Fuente: Eurostat
Beneficio agrícola	Total	EUR / UTA	16.762,2	2010	Estimación
	Total (índice)	Índice 2005 = 100	ND	ND	ND
Beneficio agrícola empresarial	Nivel de vida agricultores	EUR / UTA	17.493,3	2010	Estimación
	Nivel de vida personas empleadas en otros	%	ND	ND	ND
Productividad agrícola		Índice 2005 = 100	114,7	2011	Índice nacional
Formación bruta de capital fijo en la agricultura	FBCF	Millones de EUR	303.577	2007	Fuente: INE
	Porcentaje de valor añadido bruto (VAB) en la agricultura	% VAB en la agricultura	ND	ND	ND
Bosques y otras tierra madereras	Total	Miles de ha	3.564,77	2011	Fuente: IFN ⁶
	Porcentaje sobre el área total	% total	45%	2011	Fuente: IFN
Infraestructura turística	Número camas en totales	Número	70.878,0	2011	Fuente: Eurostat
	Rural	% Total	43,5	2011	Fuente: Eurostat
	Intermedio	% Total	56,5	2011	Fuente: Eurostat
	Urbano	% Total	-	-	-

⁶ IFN: Inventario Forestal Nacional

Indicadores ambientales y climáticos

Indicador		Unidades	Valor	Año	Observaciones
Ocupación del suelo	% superficie agrícola	% total	59,1	2006	Fuente: Eurostat
	% superficie pastizal natural	% total	3,7	2006	Fuente: Eurostat
	% superficie forestal	% total	13,6	2006	Fuente: Eurostat
	% superficie bosque de transición	% total	10,3	2006	Fuente: Eurostat
	% superficie natural	% total	11,8	2006	Fuente: Eurostat
	% superficie artificial	% total	1,0	2006	Fuente: Eurostat
	% de otros	% total	0,5	2006	Fuente: Eurostat
Superficie con restricciones	Total	% SAU	ND	ND	ND
	Montaña	% SAU	ND	ND	ND
	Otros	% SAU	ND	ND	ND
	Específico	% SAU	ND	ND	ND
Agricultura extensiva	Cultivable	ha.	2.576.160,0	2010	Fuente: Eurostat
	Cultivable	% SAU	63,0	2010	Fuente: Eurostat
	Pastoreo	ha.	734.080,0	2010	Fuente: Eurostat
	Pastoreo	% SAU	17,9	2010	Fuente: Eurostat
Red Natura 200	Porcentaje sobre el territorio	% sup. territorio	23,1	2011	Fuente: Eurostat
	Porcentaje sobre SAU	% SAU	11,8	2011	Fuente: Eurostat
	Porcentaje sobre superficie forestal total	% sup. forestal	47,7	2011	Fuente: Eurostat
Aves de tierra de labranza (índice)		Índice 2000 = 100	ND	ND	ND
Conservación de la biodiversidad – hábitats relacionados con pastizales	Favorable	% de hábitats evaluados	ND	ND	ND
	No favorable – inadecuado	% de hábitats evaluados	ND	ND	ND
	No favorable – Malo	% de hábitats evaluados	ND	ND	ND
	Desconocido	% de hábitats evaluados	ND	ND	ND
Zonas agrarias de alto valor natural		% SAU	ND	ND	ND
Bosques protegidos	Clase 1.1	% Bosques y otras zonas arboladas (BOZA)	ND	ND	ND
	Clase 1.2	% BOZA	ND	ND	ND
	Clase 1.3	% BOZA	ND	ND	ND
	Clase 2	% BOZA	ND	ND	ND
Extracción de agua para agricultura		Miles de m ³	1.679.912,0	2010	Fuente: Eurostat
Calidad del agua		-	ND	ND	ND
Materia orgánica del suelo		-	ND	ND	ND
Erosión del suelo	Ratio de pérdida de suelo por erosión hídrica	Tn/ha/año	2,0	2006	Fuente: Eurostat
	Superficie agrícola afectada	Miles de ha.	375,69	2006-2007	Fuente: Eurostat
	Superficie agrícola afectada	% sup. Agrícola total	0,8	2006-2007	Fuente: Eurostat

Indicador		Unidades	Valor	Año	Observaciones
Producción de energía renovable para agricultura y silvicultura	Agricultura	kTep	ND	ND	ND
	Silvicultura	kTep	ND	ND	ND
Uso de energía en agricultura, silvicultura e industria alimentaria	Agricultura y silvicultura	kTep	ND	ND	ND
	Uso por ha. (agricultura y silvicultura)	kTep por ha. De SAU	ND	ND	ND
	Industria alimentaria	kTep	ND	ND	ND
Emisiones de la agricultura de gases de efecto invernadero	Total agrícola (CH ₄ + NO ₂)	Miles de Tn de CO ₂ eq.	3.229,7	2009	ND
	% del total de emisiones de GEI	% del total de emisiones	13,9%	2009	ND

Tabla de indicadores de contexto específicos
Indicadores socioeconómicos y rurales

Indicador		Unidad	Valor	Año	Observaciones
Migraciones	Interiores	Número personas	34.257	2011	Fuente: INE ⁷
	Provenientes de otra CCAA	Número personas	43.228	2011	Fuente: INE
Producto Interior Bruto	PIBpm	Miles de euros	36.163.447	2012	Fuente: INE
I+D+i	Empresas con actividades de I+D+i	Número	20.487	2011	Fuente: INE
	Intensidad de la innovación	Número	0,91	2011	Fuente: INE
	% de la cifra de resultados en productos nuevos o mejorados	Número	12,09	2011	Fuente: INE
Infraestructuras	Centros de salud	Número	201	2013	Fuente: MSSSI ⁸
	Consultorios locales	Número	1-133	2013	Fuente: MSSSI
	Hospitales	Número	29	2013	Fuente: MSSSI
	Camas en centros de atención	Número	5.806	2013	Fuente: MSSSI
	Red de carreteras	Km	19.632	2010	Fuente: INE
	Centros de educación Infantil	Número	1.250	2010-2011	Fuente: INE
	Centros de educación Primaria	Número	777	2010-2011	Fuente: INE
	Centros de educación Secundaria y bachillerato	Número	544	2010-2011	Fuente: INE
	Centros de educación de ciclos formativos y a distancia	Número	229	2010-2011	Fuente: INE
Patrimonio cultural	Bienes inmuebles	Número	16	2011	Fuente: INE
	Bienes muebles	Número	787	2011	Fuente: INE
Actividad cinegética	Superficie	ha	7.029.992	2012	Fuente: JCCM ⁹ , DG Montes ¹⁰
	Piezas capturadas	Número	6.000	2012	Fuente: JCCM, DG Montes

⁷ INE: Instituto Nacional de Estadística

⁸ MSSSI: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

⁹ JCCM: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

¹⁰ DG Montes: Dirección General de Montes

Indicadores agrarios

Indicador		Unidad	Valor	Año	Observaciones
Explotaciones por tipo de trabajo realizado	Trabajo familiar	Nº explotaciones	116.305	2009	Fuente: INE
	Trabajo asalariado	Nº explotaciones	14.583	2009	Fuente: INE
	Trabajo asalariado eventual	Nº explotaciones	23.842	2009	Fuente: INE
Distribución de las tierras de cultivo	Cultivos herbáceos	ha	1.850.675	2011	Fuente: MAGRAMA
	Barbecho y no ocupadas	ha	951.163	2011	Fuente: MAGRAMA
	Cultivos leñosos	ha	767.611	2011	Fuente: MAGRAMA
Explotaciones	Bovino	Número	3.531	2013	Fuente: JCCM
	Ovino	Número	5.678	2013	Fuente: JCCM
	Caprino	Número	3.566	2013	Fuente: JCCM
	Porcino	Número	1.511	2013	Fuente: JCCM
	Equino	Número	830	2013	Fuente: JCCM
	Conejos	Número	251	2013	Fuente: JCCM
	Gallinas	Número	955	2013	Fuente: JCCM
	Colmenas	Número	1.754	2013	Fuente: JCCM
Animales	Bovino	Nº cabezas	363.475	2013	Fuente: JCCM
	Ovino	Nº cabezas	2.479.331	2013	Fuente: JCCM
	Caprino	Nº cabezas	394.118	2013	Fuente: JCCM
	Porcino	Nº cabezas	3.039.695	2013	Fuente: JCCM
	Equino	Nº cabezas	20.334	2013	Fuente: JCCM
	Conejos	Nº cabezas	31.700.889	2013	Fuente: JCCM
	Gallinas	Nº cabezas	483.899	2013	Fuente: JCCM
	Colmenas	Nº colmenas	166.685	2013	Fuente: JCCM
Exportaciones de la industria agroalimentaria	Alimentación	Millones de euros	282,14	2014	Fuente: Datacomex
	Bebidas	Millones de euros	126,66	2014	Fuente: Datacomex
Cooperativas agroalimentarias		Número	417	2013	Fuente: JCCM
Exportaciones	Agricultura, ganadería y caza	Euros	12.064.300,19	2012	Fuente: INE
	Silvicultura y explotación forestal	Euros	144.532,41	2012	Fuente: INE

Indicadores ambientales y climáticos

Indicador		Unidad	Valor	Año	Observaciones
Superficie afectada por incendios	Total	ha	1.104	2011	Fuente: MAGRAMA
	Superficie arbolada	ha	718	2011	Fuente: MAGRAMA
	Superficie no arbolada	ha	385	2011	Fuente: MAGRAMA
	Nº Incendios	Número	219	2011	Fuente: MAGRAMA
Espacios Naturales Protegidos	Número ENP	Número	105	2010	Fuente: INE
	Superficie	Miles de ha.	589,19	2010	Fuente: INE
Agricultura ecológica	Superficie	ha	155.169	2009	Fuente: INE
	Explotaciones	Número	4.087	2009	Fuente: INE
Montes de utilidad pública	Nº de montes	Número	947	2012	Fuente: JCCM
	Superficie	ha	834.921,83	2012	Fuente: JCCM
Superficie forestal	Certificado gestión sostenible	ha	23.308	2010	Fuente: MAGRAMA
	Con Plan de Ordenación	ha	126.117	2010	Fuente: MAGRAMA
Uso de agua por tipo de cultivo	Herbáceos	Miles de m ³	816.653	2010	Fuente: INE
	Frutales	Miles de m ³	40.289	2010	Fuente: INE
	Olivar y Viñedo	Miles de m ³	569.723	2010	Fuente: INE
	Patatas y hortalizas	Miles de m ³	191.321	2010	Fuente: INE
	Otros tipos de cultivos	Miles de m ³	61.926	2010	Fuente: INE
	Total	Miles de m ³	1.679.912	2010	Fuente: INE
Uso de agua por técnica de cultivo	Aspersión	Miles de m ³	935.930	2010	Fuente: INE
	Goteo	Miles de m ³	649.961	2010	Fuente: INE
	Gravedad	Miles de m ³	93.988	2010	Fuente: INE
	Total técnicas de riego	Miles de m ³	33	2010	Fuente: INE
Uso de fertilizantes	Nitrógeno	Toneladas	71.310	2011-2012	Fuente: ANFFE ¹¹
	K2O	Toneladas	25.676	2011-2012	Fuente: ANFFE
	P2O5	Toneladas	47.040	2011-2012	Fuente: ANFFE
	Total	Toneladas	144.026	2011-2012	Fuente: ANFFE
Disponibilidad de agua	Total	Miles de m ³	1.691.623	2010	Fuente: INE
	Aguas superficiales	Miles de m ³	359.804	2010	Fuente: INE
	Aguas subterráneas	Miles de m ³	1.319.839	2010	Fuente: INE
	Otros recursos hídricos	Miles de m ³	11.980	2010	Fuente: INE
Calidad del aire	SO ₂	Estaciones por encima del límite	0	2012	Fuente: MAGRAMA
	NOx	Estaciones por encima del límite	0	2012	Fuente: MAGRAMA
	O ₃	Estaciones por encima del límite	3	2012	Fuente: MAGRAMA
Emisión de GEI		MT eq CO ₂	23,2	2011	Fuente: Inventario de GEI de CLM ¹²
Energías renovables en explotaciones con	Total	Número	427	2009	Fuente: INE
	Eólica	Número	112	2009	Fuente: INE

¹¹ ANFFE: Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes¹² Inventario de GEI de CLM: Inventario de Gases Efecto Invernadero de Castilla-La Mancha

Indicador		Unidad	Valor	Año	Observaciones
SAU	Solar	Número	325	2009	Fuente: INE
	Biometano	Número	-	2009	Fuente: INE
	Hidroenergía	Número	3	2009	Fuente: INE
	Biomasa	Número	-	2009	Fuente: INE
	Otros	Número	7	2009	Fuente: INE
Consumo final de energía		KTeq Petroleo	8.450	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
Producción energía primaria	Total	KTeq Petroleo	3.193,00	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
	Eólica	KTeq Petroleo	406,64	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
	Hidráulica	KTeq Petroleo	55,26	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
	Carbón	KTeq Petroleo	442,10	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
	Nuclear	KTeq Petroleo	2.215,58	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía
	Otros	KTeq Petroleo	73,15	2007	Fuente: JCCM – Agencia de Gestión de la Energía

Identificación de necesidades

A continuación se muestra el cuadro que relaciona las necesidades identificadas gracias al análisis DAFO con las Focus Área.

Necesidades identificadas en el PDR de la Junta de Castilla-La Mancha 2014-2020	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
Aumentar la inversión y el retorno obtenido por actividades de I+D+i de las empresas castellano-manchegas	✓					✓												
Impulsar la investigación y la utilización de nuevas tecnologías en el sector agrario	✓					✓												
Fomentar la integración asociativa		✓				✓												
Incrementar la profesionalización del sector agrario			✓		✓													
Modernización de las explotaciones agrarias				✓														
Potenciar las exportaciones						✓												
Promover la adhesión de los productos de la región a certificados nacionales o internacionales de calidad						✓												
Fomentar la protección de la biodiversidad castellano-manchega, Red Natura 2000								✓										
Modernización sostenible de explotaciones agrarias reaprovechando los conocimientos adquiridos con el tiempo								✓	✓	✓								
Fomentar la implantación de técnicas de agricultura y ganadería ecológica								✓	✓						✓			
Continuar con la repoblación de aquellos montes deforestados o que han sufrido incendios								✓		✓					✓			
Promocionar la gestión forestal sostenible de los terrenos mediante instrumentos de ordenación y la implantación de sistemas de certificación								✓		✓								
Hacer un aprovechamiento integral de los recursos forestales											✓	✓	✓					
Llevar a cabo medidas para la sustitución de las infraestructuras de riego obsoletas a favor de otras más eficientes											✓							

Necesidades identificadas en el PDR de la Junta de Castilla-La Mancha 2014-2020	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
Fomentar el uso de energías renovables en la región y especialmente en las explotaciones agrícolas													✓	✓				
Impulsar la planificación global del terreno agrario optimizando sus sinergias y planificando estrategias, modelos e infraestructuras comunes															✓	✓		
Fomentar el relevo generacional en las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales					✓											✓		
Dinamizar el acceso a financiación, especialmente de las PYME																✓	✓	
Diversificar las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales						✓										✓	✓	
Potenciar las infraestructuras de las zonas rurales																✓	✓	
Fijar población en zonas rurales																	✓	
Promover la actividad laboral en las zonas más desfavorecidas atendiendo especialmente al colectivo femenino																	✓	
Incrementar el grado de penetración de las TIC, especialmente en las PYME mediante la promoción del desarrollo local participativo (enfoque LEADER)																		✓

Necesidad 1:

- **Título:** Aumentar la inversión y el retorno obtenido por actividades de I+D+i de las empresas castellano-manchegas.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 1A - Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
 - ✓ 3A - Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- **Objetivos transversales que cubre:** Innovación.
- **Descripción:** Esta necesidad responde a la baja inversión que realizan las empresas castellano-manchegas en materia de I+D+i, hecho que se vincula a un menor retorno en sus actividades al no mejorar sus productos añadiendo un valor diferencial. Si se potencian estas inversiones se mejorarán los productos de la región y se obtendrán mayores beneficios de las diferentes actividades.

Necesidad 2

- **Título:** Impulsar la investigación y la utilización de nuevas tecnologías en el sector agrario.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 1A - Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales.
 - ✓ 3A - Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- **Objetivos transversales que cubre:** Innovación.
- **Descripción:** La investigación y adopción de nuevas tecnologías en las zonas rurales, especialmente en el sector agrario, aumentará la competitividad del tejido empresarial presente en esas zonas. Además, facilita la adopción de procesos eficientes y promueve una mejora continua en los productos y servicios ofertados en la región.

Necesidad 3

- **Título:** Fomentar la integración asociativa.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 1B - Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.
 - ✓ 3A - Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- **Descripción:** Castilla-La Mancha, al ser una región donde la mayor parte de empresas son de pequeño tamaño, y de ámbito familiar, la asociación y cooperación surge como una palanca clave de crecimiento y mejora.

Esta integración asociativa facilita la negociación con intermediarios y otros agentes del mercado, aprovecha las bondades de la economía de escala y promueve el intercambio de buenas prácticas entre empresas.

Necesidad 4

- **Título:** Incrementar la profesionalización del sector agrario.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 1c - Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
 - ✓ 2B – Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- **Descripción:** La oferta actual de formación asociada al sector agrario es poco atractiva y no consigue formar eficientemente a los profesionales que trabajan o se van a incorporar a dicho sector, debilitando el crecimiento y mejora de sus negocios.

Al potenciar la profesionalización del sector agrario se conseguirá, a partir de una base formativa adecuada, mejorar la competitividad de las explotaciones, y fomentará la entrada de la gente joven al sector al ser estos más proclives a profesionalizarse que los trabajadores de mayor edad.

Necesidad 5

- **Título:** Modernizar las explotaciones agrarias.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 2A - Facilitar la reestructuración de las explotaciones que tengan problemas estructurales graves.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Descripción:** Las explotaciones castellano-manchegas necesitan modernizarse para, en primer lugar, poder satisfacer la demanda actual de productos; en segundo lugar, necesitan ser más eficientes para aumentar su competitividad y en tercer lugar deben modernizarse para evitar incurrir en costes asociados a procesos e infraestructuras poco eficientes y envejecidas.

Necesidad 6

- **Título:** Potenciar las exportaciones.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 3A -Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- **Descripción:** Las empresas de esta región necesitan aumentar sus ingresos los cuales están vinculados al volumen de negocio que generan. Al potenciar las exportaciones y la promoción en el exterior de los productos castellano-manchegos se abren nuevos mercados sin explotar, llegando a un mayor volumen de compradores potenciales y favoreciendo la colaboración entre empresarios de manera regional, nacional y transnacional.

Necesidad 7

- **Título:** Promover la adhesión de los productos de la región a certificados nacionales o internacionales de calidad.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 3A -Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

- **Descripción:** Los productos de Castilla-La Mancha destacan por su calidad, incluso singularidad en algunos casos. A nivel regional, muchos de ellos ya se enmarcan dentro de sellos de calidad pero en línea con la potenciación de las exportaciones los productos necesitarían integrarse dentro de certificados reconocidos a nivel nacional o europeo para asegurar una buena acogida en destinos internacionales.

Necesidad 8

- **Título:** Fomentar la protección de la biodiversidad castellano-manchega, Red Natura 2000.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 4A - Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático
- **Descripción:** La estratégica localización y clima de Castilla-La Mancha favorecen la existencia de un importante abanico de especies y paisajes en la región. Este elevado patrimonio natural necesita ser protegido por su calidad ambiental, por su singularidad y por su importancia sinérgica con sectores como el turístico y la actividad cinegética.

Además, esta necesidad se vincula con un importante objetivo transversal como es el cuidado y conservación del medio ambiente.

Necesidad 9

- **Título:** Modernización sostenible de explotaciones agrarias reaprovechando los conocimientos adquiridos con el tiempo.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 4A - Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.
 - ✓ 4B - Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
 - ✓ 4C – Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente.
- **Descripción:** Existe una fuerte conexión entre la fauna y flora existentes y la cultura agraria tradicional de la región. Ambas han alcanzado un estado de equilibrio que podría verse alterado por el abandono de las prácticas que se han venido realizando desde hace muchos años en Castilla-La Mancha. Se busca, por tanto, modernizar las explotaciones agrarias pero aprovechando los conocimientos adquiridos de la cultura agraria tradicional a fin de conservar la armonía alcanzada entre actividad agraria y biodiversidad.

Necesidad 10

- **Título:** Fomentar la implantación de técnicas de agricultura y ganadería ecológica.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 4A - Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.
 - ✓ 4B - Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
 - ✓ 5E - Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático
- **Descripción:** Las prácticas ecológicas, que en la actualidad no están muy extendidas, deben conseguir posicionarse como la opción mayoritaria no solo por su respeto sobre el entorno al no utilizar productos químicos u organismos genéticamente modificados, sino por la utilización óptima de los recursos existentes.

Necesidad 11

- **Título:** Continuar con la repoblación de aquellos montes deforestados o que han sufrido incendios.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 4A - Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.
 - ✓ 4C – Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
 - ✓ 5E - Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Descripción:** La repoblaciones de montes que han sufrido incendios o han sido deforestados juegan un papel fundamental en la recuperación del territorio, eliminando el impacto visual resultante de dichos eventos y frenando la erosión y desertificación del territorio.

Además, al aumentar la masa vegetal aumenta la captura de Co2. Esto consigue mejorar la calidad del aire y ayuda a frenar el efecto invernadero, uno de los precursores del cambio climático.

Necesidad 12

- **Título:** Promocionar la gestión forestal sostenible de los terrenos mediante instrumentos de ordenación y la implantación de sistemas de certificación.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 4A - Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos.
 - ✓ 4C – Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático
- **Descripción:** Los instrumentos de ordenación del territorio y los sistemas de certificación aseguran que las actuaciones llevadas a cabo en dichas zonas no comprometan la subsistencia de los valores de dicha región. Por ello es necesario promover dichos sistemas e instrumentos como vehículos para lograr una gestión inteligente y eficiente del territorio en su conjunto.

Necesidad 13

- **Título:** Hacer un aprovechamiento integral de los recursos forestales.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 5A – Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

- ✓ 5B – Lograr un uso mas eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- ✓ 5C – Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demas materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- **Descripción:** En el pasado no se han aprovechado todos los recursos forestales presentes en Castilla-La Mancha y debe tenerse en cuenta que lo que en algunos casos constituye un residuo final en otros casos puede suponer un abaratamiento de los costes de funcionamiento (como es el ejemplo de los restos madereros que pueden ser utilizados como fuente de energía en la industria agroalimentaria). Por ello, se necesita potenciar el aprovechamiento completo de los recursos forestales como medida de ahorro y de mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales disponibles.

Necesidad 14

- **Título:** Llevar a cabo medidas para la sustitución de las infraestructuras de riego obsoletas a favor de otras más eficientes.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 5A - Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- **Objetivos transversales que cubre:** Medio ambiente; Mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Descripción:** Existe una importante diferencia en el volumen de agua que se utiliza en función de un sistema u otro de riego. Por ello, y dado que la región de Castilla-La Mancha sufre épocas de sequía, las explotaciones necesitan contar con los sistemas de riego más eficientes para minimizar su impacto sobre los recursos hídricos regionales.

Necesidad 15

- **Título:** Fomentar el uso de energías renovables en la región y especialmente en las explotaciones agrícolas.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 5C - Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demas materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
 - ✓ 5D – Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
- **Objetivos transversales que cubre:** Mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Descripción:** El uso de energías renovables en la generación de energía primaria es cada vez más común en el territorio nacional y su entrada en las explotaciones agrarias, pese a ser algo más limitada, también está creciendo.

Su uso supone importantes ventajas como la capacidad de autoabastecimiento, la posibilidad de contar con una fuente eléctrica en zonas remotas y la menor utilización de fuentes de energía fósiles. Es por ello que resulta de especial interés fomentar la instalación de sistemas de energía renovable a lo largo de toda la región castellano-manchega.

Necesidad 16

- **Título:** Impulsar la planificación global del terreno agrario optimizando sus sinergias y planificando estrategias, modelos e infraestructuras comunes.

- **Prioridad y área focal que cubre:**

- ✓ 5E – Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- ✓ 6A – Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.

- **Descripción:** El territorio de Castilla-La-Mancha necesita beneficiarse de estrategias y actuaciones que tengan en cuenta el territorio de manera global con todas sus posibilidades: aprovechamiento agrícola, ganadero, forestal y otros aprovechamientos como el turístico y cinegético. Se conseguirán aprovechar sinergias entre sectores, utilización de recursos e infraestructuras comunes y en definitiva un aprovechamiento eficaz y eficiente de todas las posibilidades existentes en el territorio.

Necesidad 17

- **Título:** Fomentar el relevo generacional en las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales.

- **Prioridad y área focal que cubre:**

- ✓ 2B – Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y en particular el relevo generacional.
- ✓ 6A - Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.

- **Descripción:** El paro, especialmente de la gente joven, es un problema acuciante en Castilla-La Mancha. Además, el tejido empresarial cuenta en algunos casos con gestores de elevada edad, con una menor predisposición al cambio y modernización de sus empresas y explotaciones.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de impulsar el relevo generacional de los efectivos empresariales de la región como vehículo para paliar el desempleo juvenil y aumentar las posibilidades de modernización del tejido empresarial.

Necesidad 18

- **Título:** Dinamizar el acceso a financiación, especialmente de las PYME.

- **Prioridad y área focal que cubre:**

- ✓ 6A - Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- ✓ 6B - Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

- **Descripción:** En la actualidad la falta de financiación supone el mayor obstáculo al que se enfrentan las empresas (a nivel nacional y extrapolable a Castilla-la Mancha), bien para desarrollarse y crecer, o bien para subsistir. En este sentido, el tejido empresarial vinculado al medio rural también necesita de la disposición de recursos financieros para poder desarrollar adecuadamente su actividad y aumentar su competitividad y volumen de negocio, impactando de manera directa en la economía regional.

Necesidad 19

- **Título:** Diversificar las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales.

- **Prioridad y área focal que cubre:**

- ✓ 3A - Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

- ✓ 6A - Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- ✓ 6B - Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- **Descripción:** En las zonas rurales castellano-manchegas no se están aprovechando nuevos nichos de negocio que ayudarían a dinamizar la actividad económica en la Comunidad.

En primer lugar, los emprendedores necesitan apoyo en los primeros estadios de la carrera empresarial: desde asesoramiento, formación hasta apoyo financiero y tutelaje. En segundo lugar, diversos modelos de negocio anticuados necesitan adaptarse a la realidad actual, abriendo nuevas posibilidades que consigan crear un tejido empresarial rico y variado.

Necesidad 20

- **Título:** Potenciar las infraestructuras de las zonas rurales.
- **Prioridad y área focal que cubre:**
 - ✓ 6A - Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.
 - ✓ 6B – Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- **Descripción:** Las zonas rurales disponen de infraestructuras más limitadas que las zonas intermedias y urbanas en parte debido a la densidad de población con la que cuentan.

Para equiparar las condiciones económicas y sociales entre las zonas rurales y urbanas se necesita potenciar infraestructuras que puedan dar respuesta a todas las necesidades de la población que reside en núcleos rurales, que además de impactar de manera positiva en la calidad de vida de los residentes, impulse el atractivo de la región.

Necesidad 21

- **Título:** Fijar población en zonas rurales.
- **Prioridad y área focal que cubre:** 6B – Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

Descripción: Dado el eminente carácter rural de Castilla-La Mancha, un objetivo de este Programa es fijar la población a lo largo de todo el territorio de la Comunidad aprovechando las posibilidades que ofrece todo el territorio.

Vinculado con la necesidad anterior, la población necesita contar con alicientes para quedarse y desarrollar una actividad laboral en una zona rural. Estos alicientes van desde oportunidades laborales, servicios que consigan satisfacer sus requisitos, hasta comodidades que faciliten su día a día en esta región.

Necesidad 22

- **Título:** Promover la actividad laboral en las zonas más desfavorecidas atendiendo especialmente al colectivo femenino
- **Prioridad y área focal que cubre:** 6B – Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- **Descripción:** El territorio castellano-manchego debe velar por la igualdad entre las diferentes zonas y comunidades de la región. Necesita dinamizar la actividad laboral entre aquellos colectivos y lugares más desfavorecidos, prestando un especial interés al colectivo femenino cuyo rol en las zonas rurales ha sufrido una gran transformación.

En primer lugar, se necesita mejorar la conciliación laboral y familiar de los hombres para permitir una mayor flexibilidad a las mujeres. Así, se facilita que ambos sexos cuenten con la posibilidad de desarrollarse profesional y personalmente.

En segundo lugar, las zonas con mayores complicaciones necesitan de alicientes adicionales para que su aprovechamiento económico sea viable y efectivo.

Todo ello ayudará a incrementar el nivel y calidad de vida medio en Castilla-La Mancha.

Necesidad 23

- **Título:** Incrementar el grado de penetración de las TIC, especialmente en las PYME mediante la promoción del desarrollo local participativo (Enfoque LEADER).
- **Prioridad y área focal que cubre:** 6C – Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.
- **Descripción:** Las TIC suponen una importante herramienta para impulsar y promocionar la actividad que se realiza en las zonas rurales.

Pese a que el uso de estas tecnologías es adecuado en las empresas de mayor tamaño, los hogares y PYME necesitan hacer un mayor aprovechamiento de las mismas. Por medio de inversiones en este tipo de infraestructuras a pequeña escala en las zonas rurales se permitirá aumentar su competitividad y que su negocio alcance un mercado mayor, posibilitando el crecimiento y desarrollo del tejido empresarial logrado a través de estrategias de desarrollo local LEADER.

4. Descripción de la estrategia

Definición de la estrategia: necesidades, objetivos seleccionados, prioridades y focus áreas

En este apartado se describe la lógica de la programación estratégica del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (en adelante PDR) desde la selección de las necesidades que se pretenden cubrir con la intervención hasta la identificación de las prioridades de inversión y las focus áreas a las que se contribuye con la estrategia definida.

Justificación de la identificación de necesidades

La identificación de necesidades se ha realizado a partir del diagnóstico de la situación de contexto y, especialmente, del DAFO, que representa una síntesis del anterior. Para detectar las posibles necesidades de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se han considerado todas y cada una de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas, definiéndose como necesidades aquellos aspectos para los que la intervención pública resulta pertinente y coherente.

En primer lugar, las **debilidades** detectadas se han considerado como factores sobre los que el PDR debe incidir, por lo que todas ellas se han traducido en necesidades. Esto permite asegurar que la estrategia cubre la totalidad de aspectos socioeconómicos, medioambientales y sectoriales que suponen un obstáculo al desarrollo rural.

En segundo lugar, se han identificado las **oportunidades** en las que se puede influir a través de la intervención y se han expresado como aspectos del entorno que resulta necesario aprovechar. Debido a que las oportunidades son factores externos, no se han reflejado todas en el listado de necesidades, sino solo aquellas en las que de alguna forma se puede incidir para favorecer las condiciones del entorno en el que se desarrolla el Programa. El resto de oportunidades, no obstante, se han tenido en cuenta para el enfoque global de las necesidades.

En tercer lugar, se han identificado las **fortalezas** que deben potenciarse. Aquellas fortalezas que se han mantenido de forma estructural, sin embargo, no se han expresado como necesidades a fin de concentrar los esfuerzos en los aspectos más nocivos para el desarrollo rural. Si bien, se ha comprobado que en ningún caso, la cobertura de una necesidad del listado definitivo pueda suponer un riesgo para las fortalezas.

En cuarto y último lugar, se han detectado las **amenazas** que se pueden prevenir mediante la intervención, considerándose como necesidades. Al igual que en el caso anterior, la mayor parte de las amenazas no se reflejan en forma de necesidades, pero han sido tenidas en cuenta en la definición de las mismas.

Como resultado, se han definido un total de **23 necesidades** en materia de desarrollo rural para Castilla-La Mancha.

Si bien, atender las necesidades identificadas a través del PDR únicamente tendrá sentido si se comprueba:

- Por un lado, que las mismas pueden ser abordadas por los 3 objetivos de la Política Agraria Común (PAC) - en el ámbito territorial de los recursos naturales y alimentarios- para contribuir a la estrategia de Europa 2020:
 - 1) Fomentar la competitividad de la agricultura;
 - 2) Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima y
 - 3) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales que genere y mantenga el empleo.
- Y, por otro lado, que todas las necesidades sean atendidas por las prioridades de inversión del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2014-2020.

Para realizar la anterior comprobación, se han efectuado dos cruces: uno entre **necesidades y objetivos de la PAC** y otro entre **necesidades y prioridades de inversión del FEADER**. Con ello, se ha confirmado que las 23 necesidades detectadas son perseguidas a través de las estrategias

Europeas y que, por tanto, resulta pertinente su cobertura mediante el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Definición del árbol de objetivos

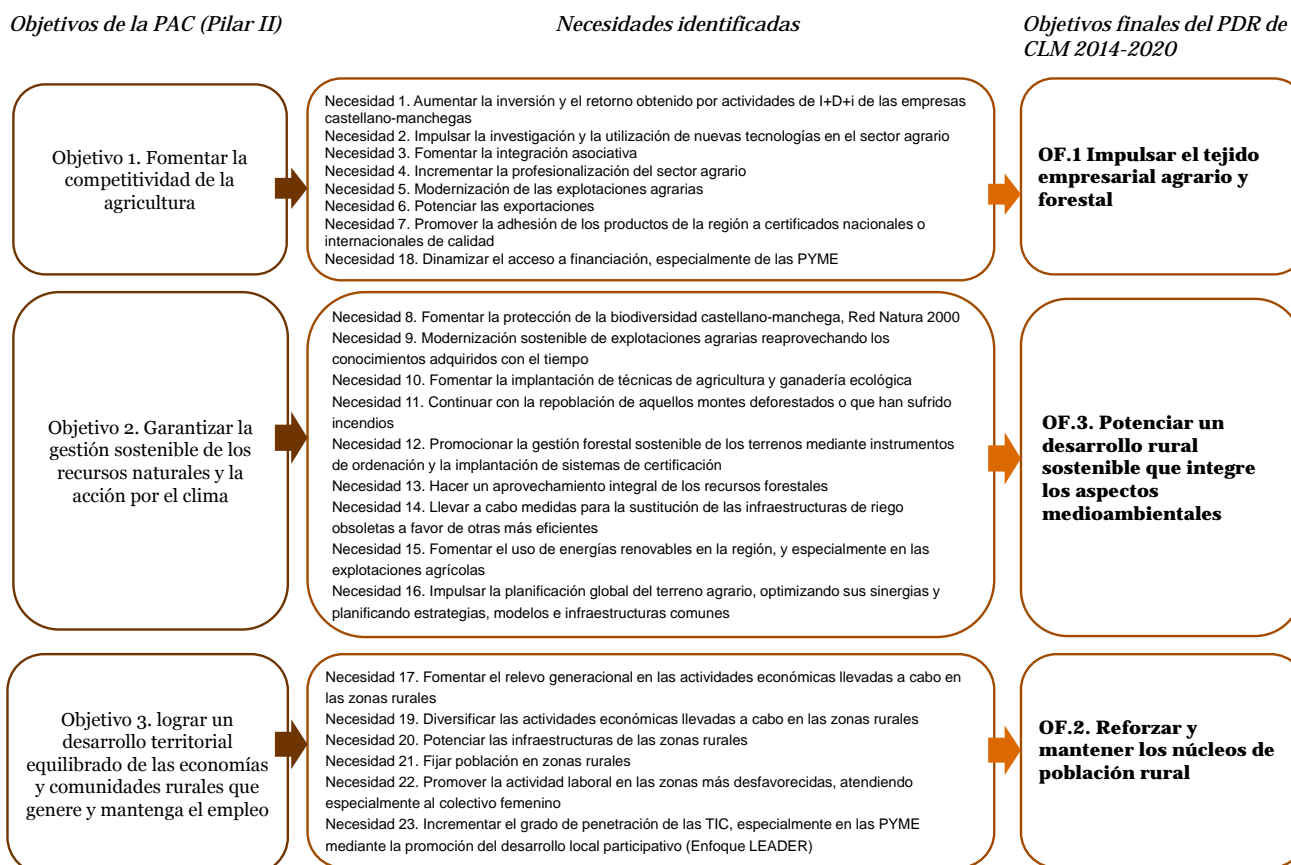
Para la definición de los objetivos del PDR de Castilla-La Mancha se ha atendido al Marco Estratégico Europeo, al Marco Nacional -Acuerdo de Asociación- y a las necesidades identificadas a partir del análisis DAFO.

La **meta** de la estrategia del PDR que no es otra que *conseguir un medio rural castellano-manchego competitivo y viable en 2020*. Este objetivo general responde a la estrategia Europa 2020 por la que se establece que mediante el instrumento FEADER se debe lograr que en 2020 todas las zonas rurales ubicadas en el territorio europeo sean sostenibles, inteligentes e integradoras.

Los **objetivos finales** del programa son consecuencia del cruce entre las necesidades de Castilla-La Mancha y los 3 objetivos de la PAC para contribuir a la estrategia Europa 2020. Se han establecido 3 objetivos que cubren la totalidad de las 23 necesidades identificadas para Castilla-La Mancha:

- *impulsar el tejido empresarial agrario y forestal (OF1),*
- *reforzar y mantener los núcleos de población rural (OF2) y*
- *potenciar un desarrollo rural sostenible que integre los aspectos medioambientales (OF3).*

El objetivo final que más necesidades aborda es el tercero, dirigido a *potenciar un desarrollo rural sostenible que integre los aspectos medioambientales*. En concreto, este objetivo cubre 9 de las 23 necesidades identificadas, seguido del objetivo final dirigido a *impulsar el tejido empresarial agrario y forestal*, que aborda 8 necesidades.



Los objetivos específicos del Programa ya suponen una representación más concreta de lo que se pretende conseguir a través de la estrategia. Para asegurar que la estrategia del PDR cubre la totalidad de necesidades detectadas, estos objetivos se han diseñado de acuerdo con las 23 necesidades de desarrollo rural. Es decir, cada objetivo específico es consecuencia directa de una necesidad, por lo que se han definido **23 objetivos específicos**. A partir de la vinculación entre objetivos finales y

necesidades de Castilla-La Mancha se han definido las relaciones entre los objetivos finales de la estrategia y los objetivos específicos.

No obstante, de cara a clarificar la relación causal de la estructura piramidal y la coherencia de la estrategia, se ha establecido un nivel intermedio que permita agrupar los objetivos específicos según el ámbito en el que inciden. Como resultado, se ha detectado que los objetivos específicos de los objetivos finales 1 y 3 pueden agruparse en 2 objetivos intermedios en cada caso, obteniendo un total de **4 objetivos intermedios** en la estrategia.

En concreto, a través del objetivo final 1 de *impulsar el tejido empresarial agrario y forestal (OF1)*, la estrategia de Castilla-La Mancha aborda dos aspectos diferenciados. Por un lado, las empresas agrarias y forestales representan una importante actividad económica en Castilla-La Mancha, si bien, según se ha identificado a partir del diagnóstico, muestran signos de debilidad para competir en el mercado nacional e internacional, por lo que impulsar su competitividad resulta un aspecto fundamental para el desarrollo del tejido empresarial. Por otro lado, el conjunto de empresas que dinamizan las zonas rurales se concentran, principalmente, en el sector primario, siendo necesaria cierta diversificación hacia otras actividades económicas que dinamicen en mayor medida la actividad socioeconómica de las zonas rurales y ofrezcan alternativas laborales a la población rural. Este enfoque diferenciado, por tanto, queda reflejado en el árbol de objetivos en forma de 2 objetivos intermedios: *augmentar la competitividad de las empresas agrarias y forestales y mejorar y desarrollar el tejido empresarial en las zonas rurales*.

El objetivo final de potenciar un *desarrollo rural sostenible que integre los aspectos medioambientales (OF3)* también abarca dos puntos esenciales para el desarrollo equilibrado y sostenible de las zonas rurales. El primero, más relacionado con el patrimonio natural de Castilla-La Mancha, aborda la biodiversidad de especies existentes en el territorio castellano-manchego y la necesidad de llevar a cabo medidas de protección y mantenimiento de la misma. El segundo, más vinculado a la actividad económica, hace referencia a medidas de aprovechamiento de los recursos naturales cuya explotación sostenible fomente la generación de actividades económicas relacionadas con la gran biodiversidad existente en Castilla-La Mancha y que al mismo tiempo permitan, además de una mejor gestión de los mismos, posibilidades de diversificación de actividades. Por tanto, el OF3 se divide en 2 objetivos intermedios: *proteger el patrimonio natural de Castilla-La Mancha (OI3) y fomentar las actividades con un mejor aprovechamiento de los recursos y un menor impacto ambiental (OI4)*.

El árbol de objetivos del PDR, por tanto, está formado por una meta, que es *conseguir un medio rural competitivo y viable en el horizonte 2020*, 3 objetivos finales, 4 intermedios y 23 objetivos específicos. Estos objetivos se encuentran jerarquizados de forma lógica de modo que cada uno contribuye a alcanzar los objetivos situados en el nivel jerárquico inmediatamente superior. De este modo, conociendo el objetivo específico perseguido por cada actuación concreta llevada a cabo en el ámbito del PDR se puede reconstruir de forma lógica toda la cadena causal directa asociada, lo que facilita la evaluación de los logros alcanzados, todo ello sin menoscabo de considerar en el análisis los logros indirectos generados como consecuencia de las sinergias entre objetivos.

Por otro lado, la estructura piramidal de la estrategia permite reflejar la existencia de estrategias alternativas enfocadas a alcanzar cada uno de los objetivos considerados en los distintos niveles jerárquicos.

Conseguir un medio rural competitivo y viable en 2020

Objetivo Final 1

Impulsar el tejido empresarial agrario y forestal

Objetivo Intermedio 1. Aumentar la competitividad de las empresas agrarias y forestales

- OE1 - Aumentar la inversión y el retorno obtenido por actividades de I+D+i de las empresas castellano-manchegas.
- OE2 - Incrementar la profesionalización del sector agrario.
- OE3 - Impulsar la investigación y la utilización de nuevas tecnologías en el sector agrario.
- OE4 - Promover la adhesión de los productos de la región a certificados nacionales o internacionales de calidad.

Objetivo Intermedio 2. Mejorar y desarrollar el tejido empresarial en las zonas rurales

- OE5 - Dinamizar el acceso a financiación, especialmente de las PYMEs.
- OE6 - Fomentar la integración asociativa.
- OE7 - Potenciar las exportaciones.
- OE8 - Modernizar las explotaciones agrarias.

Objetivo Final 2

Reforzar y mantener los núcleos de población rural

- OE9 - Fijar población en las zonas rurales.
- OE10 - Fomentar el relevo generacional en las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales.
- OE11 - Incrementar el grado de penetración de las TIC, especialmente en las PYMEs.
- OE12 - Potenciar las infraestructuras en las zonas rurales.
- OE13 - Promover la actividad laboral en las zonas más desfavorecidas, atendiendo especialmente al colectivo femenino, y mejorar la conciliación laboral y familiar de los hombres para permitir una mayor flexibilidad a las mujeres.
- OE14 - Diversificar las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales.

Objetivo Final 3

Potenciar un desarrollo rural sostenible que integre los aspectos medioambientales

Objetivo Intermedio 3. Proteger el patrimonio natural de Castilla-La Mancha

- OE15 - Proteger de la biodiversidad castellano-manchega, Red Natura 2000.
- OE16 - Modernizar las explotaciones agrarias reaprovechando los conocimientos adquiridos.
- OE17 - Repoblar aquellos montes deforestados o que han sufrido incendios.
- OE18 - Promocionar la gestión forestal sostenible de los terrenos.

Objetivo Intermedio 4. Fomentar las actividades con un mejor aprovechamiento de los recursos y un menor impacto ambiental

- OE19 - Hacer un aprovechamiento integral de los recursos forestales
- OE20 - Sustituir las infraestructuras de riego obsoletas a favor de otras más eficientes
- OE21 - Planificar de manera global el terreno agrario, contemplando en bloque la agricultura, la ganadería y lo forestal, obteniendo sinergias y estrategias, modelos e infraestructuras comunes.
- OE22 - Potenciar el desarrollo de explotaciones de agricultura y ganadería ecológica.
- OE23 - Impulsar el uso de las energías renovables en la región, especialmente en las explotaciones agrícolas

Selección de Prioridades y Focus Áreas

La Unión Europea ha establecido unas prioridades en materia de desarrollo rural para la intervención financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo de

Programación 2014-2020. En concreto, la Unión ha identificado 6 prioridades de inversión que contribuyen a la Estrategia Europa 2020 y que, a su vez, están alineadas con los 3 objetivos de la Política Agraria Común (Pilar II).

De las 6 prioridades, además, emanan una serie de Focus Áreas que conforman prioridades más específicas a las que deben contribuir todas aquellas estrategias financiadas por FEADER. En total, se contemplan 18 Focus Áreas.

Como resultado del cruce entre la estrategia de Castilla-La Mancha para el desarrollo rural y las prioridades de la UE, se obtiene que el PDR de Castilla-La Mancha contribuye a las 6 prioridades de intervención de la UE y a prácticamente todas las Focus Áreas. De las 18 áreas de intervención este Programa persigue el cumplimiento de 17, quedándose fuera de la estrategia del PDR de CLM la siguiente:

- Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones (Focus Área 3B)

De las 6 prioridades de inversión, la estrategia de Castilla-La Mancha incide especialmente en las relacionadas con la *restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura* (prioridad de inversión 4) y con el *fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales* (prioridad de inversión 6).

A nivel de Focus Área, de las 17 existentes el Programa incide especialmente en 4 de ellas a las que contribuye a través de un mayor número de objetivos específicos que al resto. Estas Focus Área son las dirigidas a:

- *mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales* (Focus Área 3A), a la que contribuyen **6 objetivos específicos**,
- *restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), en los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A), a la que contribuyen **5 objetivos específicos**,
- *facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo* (Focus Área 6A), a la que contribuyen **5 objetivos específicos**,
- *promover el desarrollo local en las zonas rurales* (Focus Área 6B), la cual se persigue a través **de 5 objetivos específicos**.

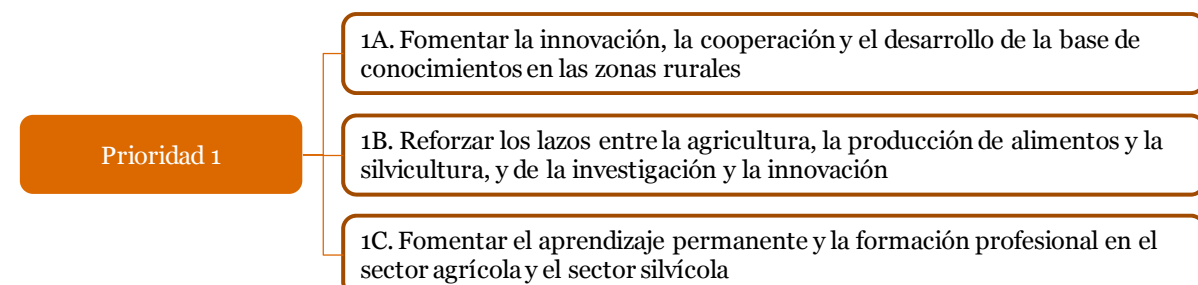
En definitiva, la estrategia del PDR si bien contribuye al cumplimiento de todas las prioridades de inversión del FEADER pone el foco especialmente en la intervención para la preservación y mantenimiento de la biodiversidad, paisaje y patrimonio existente en el territorio castellano-manchego, en impulsar la competitividad, principalmente, del sector primario y en mejorar la calidad de vida de la población ubicada en las zonas rurales.

A continuación, se presenta el alcance de la estrategia del PDR en relación con las prioridades de inversión y las focus área.

Medidas de desarrollo rural

Una vez identificadas las Focus Área a las que va a contribuir la estrategia de desarrollo rural de Castilla-La Mancha, a continuación se describe en qué medida se produce esta aportación para cada una de las prioridades y Focus Área seleccionadas.

Prioridad 1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en la agricultura, silvicultura y las zonas rurales



Focus Área	1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales
-------------------	---

Listado de medidas

- Transferencia de conocimientos y actividades de información (Artículo 14)
- Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Artículo 15)

Justificación

En el sector agroforestal se está produciendo un aumento en el nivel de competencia en el mercado, lo que obliga a un aumento de la diferenciación a través de la competitividad en este sector. Sin embargo, el desarrollo tecnológico en la Comunidad es muy bajo y la incorporación de nuevas tecnologías o nuevos productos es escasa.

El necesario aumento de la competitividad a través del conocimiento y de la incorporación de nuevas tecnologías obliga a establecer un amplio Programa de formación que eleve el nivel de profesionalización del sector, así como un aumento del grado de cooperación entre las diferentes empresas para incentivar en mayor medida la formación y mejorar su calidad.

La oferta actual de formación asociada al sector es poco atractiva y no consigue formar adecuadamente a los profesionales debilitando así el crecimiento y la mejora de sus negocios.

El desarrollo de un Programa de formación adecuado a las necesidades de los integrantes del medio rural que potencie, especialmente, la transmisión de conocimientos en nuevas tecnologías, permitirá la introducción en el sector de mecanismos y formas organizativas más innovadoras que mejoren la competitividad de las empresas y/o incentiven el espíritu empresarial del alumnado. Además, dirigiendo la formación preferentemente a los colectivos de jóvenes y mujeres se contribuirá a incrementar el asentamiento de la población en el medio rural y a dinamizar la base de conocimientos en estas zonas.

Focus Área	1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación
-------------------	--

Listado de medidas

- Cooperación (Artículo 35)

Justificación

En el sector agroalimentario, el desarrollo de enfoques innovadores y de nuevos productos, procesos y tecnologías ha pasado a constituir una necesidad para sobrevivir y prosperar en un entorno competitivo y global donde la velocidad de aparición de nuevas soluciones se incrementa día a día.

La cooperación, además, contribuye a identificar y valorar el potencial de desarrollo endógeno permitiendo así el intercambio de experiencias, el aprendizaje cooperativo y el desarrollo de proyectos innovadores. Es precisamente a través de la innovación como se pueden generar nuevos productos y

especialmente nuevos sistemas de gestión que faciliten las sinergias entre las diferentes actividades del medio rural, concretamente nuevas formas de relación entre las industrias agroalimentarias, la producción de alimentos y la silvicultura. Todo ello producirá lógicamente una disminución del gasto corriente y una tecnificación de los diferentes sistemas productivos que desarrollen nuevos productos, mejores y más baratos.

En Castilla-La Mancha existe un elevado número de cooperativas, asociaciones y agrupaciones de productores del sector agrícola y silvícola, que en ocasiones dificulta la cooperación y la organización eficiente para la investigación y la innovación.

Se persigue, por tanto, el establecimiento de relaciones estrechas entre las industrias agroalimentarias, la producción de alimentos y la silvicultura a través de la conexión (redes, foros, etc.) y la agrupación de estas asociaciones de tal forma que sea posible hacer un mayor aprovechamiento conjunto de las oportunidades de mercado.

Focus Área	1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola
-------------------	---

Listado de medidas

- Transferencia de conocimientos y actividades de información (Artículo 14)

Justificación

El entorno socioeconómico ha evolucionado de forma rápida y notable y resulta evidente que las necesidades formativas específicas y dinámicas cada vez son más importantes. Los cambios en las tecnologías y procesos productivos modifican en cierta manera los conocimientos que son necesarios para desenvolverse en la vida laboral. Sin embargo, la competitividad de las empresas no radica únicamente en la inversión en tecnología, sino también en el capital humano.

En el contexto actual se demandan personas competentes que tengan capacidad de aprendizaje y que apliquen constantemente nuevas fórmulas más eficientes que incrementen la competitividad. Se busca por tanto, asegurar el reciclaje constante de conocimientos en los recursos humanos de cara a que sean capaces de asumir nuevos y mayores desafíos en el sector agrícola y silvícola.

La formación en el entorno profesional del sector agrario suele ser enormemente estática y no continua. Ello hace que los trabajadores del medio rural básicamente se formen a través de la experiencia y que, posteriormente, no se incorporen a Programas de formación continuada, realizando sus tareas durante su vida profesional prácticamente de la misma forma. Esto es especialmente relevante dado, por un lado, el envejecimiento actual del trabajador rural y la falta de un relevo generacional y, por otro, la necesidad de incrementar la competitividad del sector.

Para ello, se persigue dotar a aquellos profesionales activos en el sector agrícola y silvícola de formación profesional mediante actividades de demostración e información y de formación para la adquisición de nuevas competencias necesarias para el óptimo desarrollo del trabajo.

Prioridad 2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Prioridad 2

2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas

2B. Facilitar la entrada en el sector agrícola de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

Focus Área	2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas
-------------------	--

Listado de medidas

- Inversión en activos físicos (Artículo 17)

Justificación

Se pretende contribuir a la Focus Área mediante la reestructuración, sustitución y modernización de las explotaciones ubicadas en Castilla-La Mancha, teniendo por objeto mejorar el rendimiento económico de las mismas a través de un mejor uso de los factores de producción.

Al mismo tiempo, se busca incorporar nuevas tecnologías y estructuras asociativas de producción que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de las explotaciones; la mejora cualitativa y la ordenación de la producción en función de las necesidades de mercado; reducir los costes de producción; ahorrar energía y agua y mejorar las condiciones de higiene de las explotaciones. Será de utilidad, por tanto, un asesoramiento continuo en todo el proceso de cambio.

Todo ello requiere un plan de inversiones definido y con periodos concretos de tiempo segmentado en diferentes aspectos o campos, como son tecnología productiva o sistemas de información.

Focus Área	2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional
-------------------	--

Listado de medidas

- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Artículo 19)

Justificación

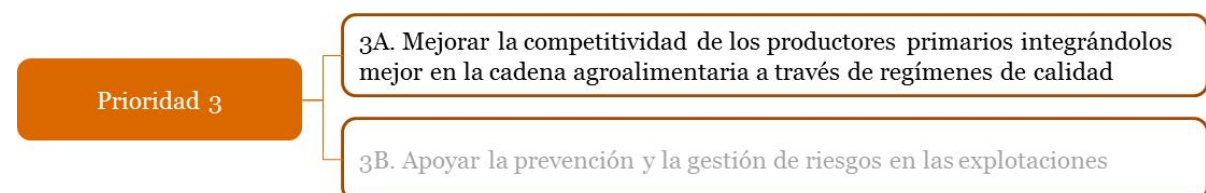
El paro, especialmente de la gente joven, es una de las debilidades identificadas en la región de Castilla-La Mancha actualmente. Además, el tejido empresarial cuenta con gestores de elevada edad y con menor predisposición al cambio y a la modernización de sus empresas y explotaciones.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de impulsar el relevo generacional y aumentar las posibilidades de modernización del tejido empresarial.

Para ello es necesario garantizar la entrada al sector agrícola de jóvenes formados a través de dos vías. Por un lado, se busca facilitar el desarrollo de nuevas explotaciones agrícolas y empresas por personas jóvenes, contribuyendo así a la mejora de la competitividad mediante la adaptación de las producciones a las nuevas necesidades y demandas surgidas en el mercado, incrementando la rentabilidad, impulsando la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y, a la vez, manteniendo a la población joven en el medio rural. Y por otro lado, se pretende facilitar la sustitución, en explotaciones ya en activo, de agricultores de mayor edad por jóvenes con la capacitación adecuada mediante mecanismos de cesión.

A fin de garantizar que a través de estas medidas, más allá de conseguir un relevo generacional, se consigue la mejora de la formación y capacitación de la masa profesional del sector agrícola. Además, se contempla el desarrollo de Programas de intercambio y visitas a explotaciones agrarias para la transmisión de conocimientos entre gestores de mayor edad y jóvenes, referentes a la gestión de las mismas.

Prioridad 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario



Focus Área	3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales
-------------------	---

Listado de medidas

- Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Artículo 16)
- Inversión en activos físicos (Artículo 17)
- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Artículo 27)
- Cooperación (Artículo 35)

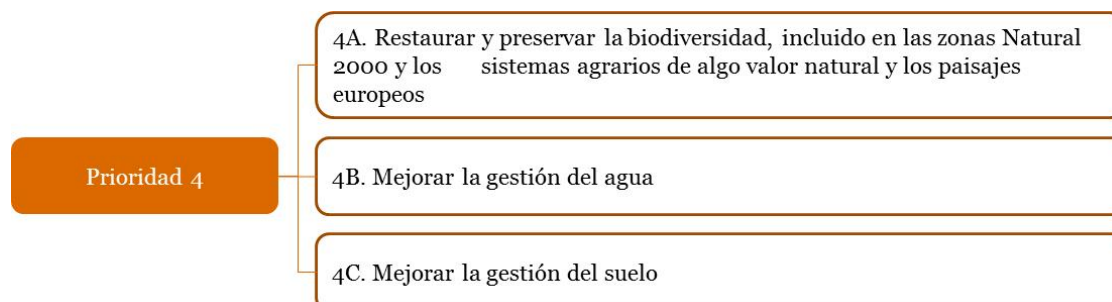
Justificación

El sector de la industria agroalimentaria y forestal de Castilla-La Mancha está constituido fundamentalmente por autónomos, micropymes y pymes que han realizado durante los últimos años un gran esfuerzo para modernizarse y adaptarse al mercado actual. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para muchos productores primarios que ven como sus costes de explotación y producción dificultan sus posibilidades para competir con grandes empresas referentes en el sector. Para invertir esta situación, la estrategia plantea 2 líneas de actuación.

En primer lugar, la creación de agrupaciones y organizaciones de productores posibilita la consecución de un mayor aprovechamiento de las economías de escala y curvas de experiencia. En este sentido, la integración de grupos, asociaciones u organizaciones de primeros productores pueden contribuir a mejorar los estándares de calidad de determinados productos y a generar un sector más competitivo.

En segundo lugar, deben desarrollarse inversiones en activos que alineen los regímenes de calidad de los diferentes productos de la región y que unifiquen las condiciones de etiquetado de los mismos para garantizar las condiciones de competencia y la calidad de los productos castellano-manchegos. Esto permite, además, contar con una referencia en calidad de los diferentes productos comercializados y aumentar el grado de penetración y conocimiento de la variedad de productos existentes en el mercado.

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura



Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos
-------------------	--

Listado de medidas

- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Artículo 25)
- Agroambiente y clima (Artículo 28)
- Agricultura ecológica (Artículo 29)
- Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (Artículo 30)
- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Artículo 31)
- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (Artículo 34)

Justificación

La biodiversidad y los paisajes de Castilla-La Mancha son una de las características territoriales más importantes para la economía de la región, por lo que la contribución a este focus área cobra especial importancia.

A través de las actuaciones agroambientales se pretende mantener y proteger praderas naturales de Castilla-La Mancha para una producción ganadera sostenible, para la conservación del paisaje y para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción. Asimismo, tanto las medidas silvoambientales como agroambientales contribuyen a la conservación de recursos genéticos ganaderos y con ello, a la restauración y preservación de la biodiversidad.

Una adecuada conservación de la Red Natura 2000 igualmente exige la intención de integrar la actividad agraria mediante prácticas agrícolas que contribuyan al mantenimiento de los hábitats y especies en estas zonas. En concreto, mediante esta estrategia se persigue incrementar la proporción de territorio que forma parte de la red ecológica de áreas de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea para asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats amenazados.

Por otro lado, gracias a las explotaciones de agricultura y ganadería ecológica se puede lograr, más allá de producir alimentos más naturales y de calidad, una mayor sostenibilidad de la producción y del suelo causando su mínimo impacto al medio ambiente al no utilizar productos químicos ni organismos genéticamente modificados.

Focus Área	4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas
-------------------	---

Listado de medidas

- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Artículo 24)

Justificación

Existe una importante diferencia en el volumen de agua que se utiliza en función de un sistema u otro de riego. Por ello, y dado que la región de Castilla-La Mancha sufre épocas de sequía, las explotaciones

necesitan contar con los sistemas de riego más eficientes para minimizar su impacto sobre los recursos hídricos regionales.

Además, Castilla-La Mancha es un territorio en el que existen ciertas limitaciones en cuanto a los recursos hídricos existentes como consecuencia de la escasez de precipitaciones y de las intermitentes sequías. La existencia de incendios en Castilla-La Mancha repercute directamente en la gestión del agua de la zona afectada, erosionando los suelos y afectando la calidad del agua, así como su disponibilidad. Para mantener, e incluso maximizar la riqueza y sostenibilidad del agua, se desarrollan medidas de prevención de incendios a través de la generación de áreas cortafuego (buscando un equilibrio entre masa vegetal y estas áreas) y de actividades de pastoreo, que puedan frenar las posibilidades de reducción o desaparición de la masa forestal.

Focus Área	4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
-----------------------	--

Listado de medidas

- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Artículo 25)

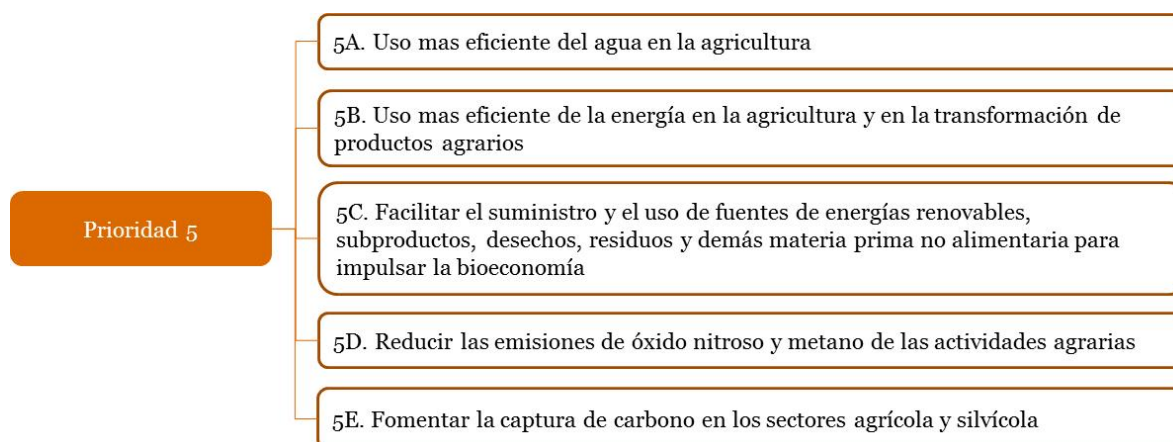
Justificación

La intervención para la mejora de la gestión del suelo castellano-manchego se desarrolla en los dos tipos de zonas que representan un mayor margen de mejora en su aprovechamiento: las zonas forestales y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Existen zonas con limitaciones considerables para la producción que hacen que su mantenimiento o explotación no sea rentable pero que, sin embargo, tienen una aportación importante al mantenimiento del suelo y al paisaje de la región. Las limitaciones suelen venir generadas por la existencia de difíciles condiciones climáticas a las que están las tierras expuestas, pendientes demasiado escarpadas para el uso de la maquinaria y problemas de accesibilidad a las tierras.

Con esta medida se pretende contribuir a la conservación de recursos genéticos ganaderos, y, con ello, a la restauración y preservación de la biodiversidad y del suelo.

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y silvícola



Focus Área	5A. Uso más eficiente del agua en la agricultura
-------------------	--

Listado de medidas

- Inversión en activos físicos (Artículo 17)

Justificación

El uso ineficaz del agua desperdicia el recurso pudiendo servir para otros usos y ayudar a evitar problemas medioambientales. Además, causa el deterioro del medioambiente dada la saturación, salinización y lixiviación y reduce la productividad de los cultivos. Por lo tanto, la sustitución de infraestructuras y sistemas de riego obsoletos por otros más eficientes que limiten el suministro y promuevan el ahorro supone una actuación clave en la gestión sostenible de recursos.

Castilla-La Mancha es un territorio en el que existen ciertas limitaciones en cuanto a los recursos hídricos existentes como consecuencia de la escasez de precipitaciones y de las intermitentes sequías. Teniendo en cuenta que los diferentes sistemas de riego necesitan volúmenes diferentes de agua, es preciso incorporar en la agricultura castellano-manchega sistemas de riego más eficientes que minimicen el impacto sobre las reservas hídricas regionales.

Focus Área	5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos
-------------------	---

Listado de medidas

- Inversión en activos físicos (Artículo 17)

Justificación

En el pasado no se han aprovechado todos los recursos forestales presentes en Castilla-La Mancha y debe tenerse en cuenta que lo que en algunos casos constituye un residuo final, en otros casos puede suponer un abaratamiento de los costes de funcionamiento (como es el ejemplo de los restos madereros que pueden ser utilizados como fuente de energía en la industria agroalimentaria). Por ello, se necesita potenciar el aprovechamiento completo de los recursos forestales como medida de ahorro y de mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales disponibles.

Se pretende contribuir a la focus área mediante la reestructuración, sustitución, implantación y modernización de las explotaciones ubicadas en Castilla-La Mancha teniendo por objeto mejorar el rendimiento económico de las mismas a través de un mejor uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos. A su vez, el cuidado del arbolado mediante las podas oportunas y limpieza de ramas muertas y enfermas contribuye a mejorar los recursos alimenticios de la explotación a la vez que se mantiene el paisaje característico de la dehesa y de los cultivos con arbolado ralo.

Focus Área	5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía
-----------------------	---

Listado de medidas

- Inversión en activos físicos (Artículo 17)

Justificación

El uso de energías renovables para el consumo primario cada vez es más común en el territorio nacional. De la misma forma, se ha observado un incremento en la utilización de este tipo de energía en las explotaciones agrícolas, a pesar de que su generación y uso aún son limitados.

Realizar inversiones en activos que contribuyan a facilitar el suministro y uso de energías renovables tiene importantes ventajas, como la capacidad de autoabastecimiento, la posibilidad de contar con una fuente eléctrica en zonas remotas y la menor utilización de fuentes de energía fósiles.

La Comunidad de Castilla-La Mancha se caracteriza por una gran extensión y por su climatología. Es por ello que el incremento de las energías renovables es posible, especialmente, mediante la producción de energía eólica y solar, permitiendo así una menor dependencia de energías fósiles. Se pretende, por tanto, incrementar la inversión en este tipo de estructuras que posibiliten el autoabastecimiento energético de la región.

Focus Área	5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura
-----------------------	--

Listado de medidas

- Inversión en activos físicos (Artículo 17)
- Agroambiente y clima (Artículo 28)

Justificación

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales en el futuro. En línea con ello, uno de los desafíos del sector agrario es, precisamente, contribuir a la reducción de las emisiones de GEI mediante el fomento de tecnologías de tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica (biodigestión de purines y tratamiento de deyecciones animales).

La contribución a este focus área, por tanto, está orientada a potenciar una gestión medioambiental integral, concretamente de las deyecciones animales, tratando de minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen mediante tratamientos basados en procesos de digestión anaerobia, entre otros. Estos sistemas, permiten la captación y cuantificación del biogás y su posterior valorización energética o eliminación por combustión.

Por otro lado, las actuaciones agroambientales estarán encaminadas a una ganadería y agricultura sostenibles que permitan reducir dichas emisiones a la atmósfera y, con ello, mejorar la biodiversidad, tan afectada por este tipo de compuestos.

Focus Área	5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola
-----------------------	--

Listado de medidas

- Reforestación y creación de superficies forestales (Artículo 22)
- Implantación de sistemas agroforestales (Artículo 23)
- Agroambiente y clima (Artículo 28)

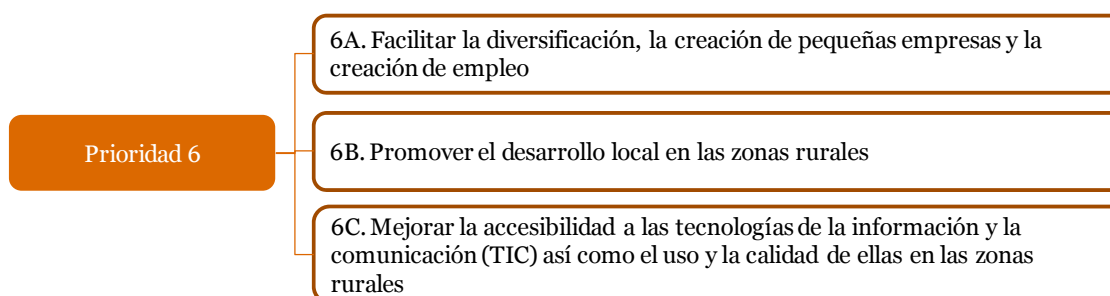
Justificación

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales en el futuro. Las prácticas ecológicas, que en la actualidad no están

muy extendidas, deben conseguir posicionarse como la opción mayoritaria, no solo por su respeto sobre el entorno al no utilizar productos químicos u organismos genéticamente modificados, sino por la utilización óptima de los recursos existentes.

Se pretende abordar esta focus área mediante una mejora de la retención de carbono y la reducción de emisiones en el sector agrícola y forestal a través de: sistemas agroforestales; plantación y mantenimiento de bosques, gestión respetuosa con el clima de bosques nuevos y existentes, establecimiento o mantenimiento de pastos saludables y mantenimiento de turberas. Además, al aumentar la masa vegetal, aumenta la captura de Co₂. Esto consigue mejorar la calidad del aire y ayuda a frenar el efecto invernadero, uno de los precursores del cambio climático.

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales



Focus Área	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo
-------------------	--

Listado de medidas

- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Artículo 19)
- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (Artículo 26)

Justificación

La diversificación en las zonas rurales es una de las prioridades de la estrategia de Castilla-La Mancha por suponer, no sólo la generación de oportunidades laborales que permitan fijar la población, sino también por constituir un elemento dinamizador de la actividad económica de las zonas rurales y con ello, potenciador del desarrollo socioeconómico.

Para impulsar la diversificación en estas zonas, eminentemente dedicadas al sector primario, se contemplan una serie de actuaciones.

El apoyo a la creación y al desarrollo de pequeñas empresas que no se enmarquen en el sector primario y, especialmente, a aquellas generadoras de empleo.

Las microempresas constituyen un factor clave en las estrategias de desarrollo ya que son el pilar básico del tejido productivo, tanto porque crean y mantienen la mayor parte del empleo como por su estructura y dimensión y por su fácil vinculación entre sí. Por este motivo, resulta imprescindible favorecer el surgimiento de este tipo de iniciativas empresariales, apoyando económicamente su desarrollo inicial y estimulando así la capacidad creativa e innovadora de los habitantes del medio rural, al mismo tiempo que se invierte en tecnologías forestales que permitan desarrollar nuevos productos forestales.

Focus Área	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales
-------------------	---

Listado de medidas

- Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Artículo 20)
- Grupos de acción local de LEADER (Artículo 42)
- Kit de puesta en marcha de LEADER (Artículo 43)

- Actividades de cooperación en el marco de LEADER (Artículo 44)

Justificación

Uno de los fenómenos más adversos detectados en el diagnóstico realizado en Castilla-La Mancha es el despoblamiento y el consecuente envejecimiento de la población que reside en la región. Por ello, la ejecución de actuaciones que potencien el atractivo, renueven y desarrollen los núcleos más pequeños, y contribuyan así a frenar la descapitalización humana del medio rural resulta de especial importancia en el marco de este Programa.

La contribución a la focus área, en este caso, se trata de una serie de servicios básicos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural castellano-manchego y a frenar el deterioro de aquellos núcleos de población más pequeños que cuentan con un patrimonio cultural y natural de interés.

Más allá de las estructuras, se pretende incrementar la actividad económica de las zonas rurales mediante el apoyo para inversiones que aumenten la competitividad empresarial y para el desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas generadoras de empleo, especialmente, entre jóvenes y los colectivos de personas más desfavorecidas.

Por último, la implementación de las estrategias de desarrollo local LEADER, pueden reforzar la coherencia territorial y contribuir de forma importante al sostenimiento de las áreas rurales. También puede ser una herramienta apropiada para establecer relaciones entre el medio urbano y el medio rural.

Focus Área	6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales
-------------------	---

Listado de medidas

- Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Artículo 20)

Justificación

En el diagnóstico realizado se ha detectado que las empresas de mayor tamaño realizan un buen uso de las TIC, mientras que la mayor parte de las empresas de menos de 10 empleados no disponen de acceso a internet, ordenador ni página web. Teniendo en cuenta que éstas últimas suponen el grueso del tejido empresarial de Castilla-La Mancha se hace patente la escasa penetración de las TIC en la masa empresarial del territorio.

La ayuda de los servicios básicos y renovación abarca las infraestructuras de banda ancha, en particular la creación, mejora y ampliación de las infraestructuras de banda ancha pasivas, la oferta de acceso y las soluciones de administración pública electrónica.

Contribución a las prioridades y objetivos transversales

A fin de garantizar el cumplimiento de la estrategia europea de desarrollo rural, Castilla-La Mancha ha tenido en cuenta en su Programa los aspectos referidos a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente y mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo establecidos en su propia estrategia.

En el presente apartado se expone en qué medida se pretende favorecer la observancia de estos objetivos del FEADER a partir de la selección de objetivos específicos realizada para Castilla-La Mancha, y el planteamiento de medidas a ejecutar durante el periodo 2014-2020.

Medio Ambiente

El objetivo transversal de medio ambiente trata de asegurar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y de proporcionar una respuesta a la demanda de servicios medioambientales. Más concretamente, busca mitigar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad genética mediante la introducción y mantenimiento de prácticas agrícolas.

Gran parte de las operaciones definidas en la estrategia de Castilla-La Mancha están orientadas a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura, por lo que existe una importante contribución al objetivo transversal de medio ambiente que va en línea con el gran número de necesidades detectadas en este ámbito.

Mediante el Programa se pretenden realizar una serie de inversiones físicas en los sectores agrícola y silvícola que mejoren y adapten los sistemas de riego obsoletos que se están utilizando en la actualidad en las explotaciones castellano-manchegas por nuevos mecanismos de riego que optimicen el uso del **agua** y su calidad. A través de esta práctica se consigue una gestión más adecuada de los recursos hídricos, minimizando la aparición de posibles riesgos naturales derivados de la escasez de agua.

La modernización de las explotaciones agrícolas más allá del riego, supone también una oportunidad para mejorar las condiciones de **higiene** de las explotaciones ganaderas y, con ello, el bienestar de los animales y la protección del suelo. Las medidas de modernización incluyen la inversión en activos físicos en las explotaciones que supongan mejoras en la gestión medioambiental de los recursos.

La conservación del **suelo** y el **paisaje** se prevé mediante medidas que apoyen el mantenimiento de cultivos extensivos de secano que, si bien cuentan con una baja producción no rentable para el agricultor, suponen un elemento paisajístico importante para la región y evitan la erosión del suelo a largo plazo. La escasa o nula productividad de las tierras, sin embargo, hace que su mantenimiento resulte costoso, por lo que la compensación a los agricultores constituye una medida necesaria.

En los Montes de Utilidad Pública, la conservación del suelo se persigue, entre otros mecanismos, con el uso de la técnica del pastoreo, permitiendo este reducir el riesgo de incendios al mismo tiempo que hace una función ecológica en el entorno.

Otra medida presente en la estrategia que supone una importante contribución en esta línea es la ligada a la agricultura ecológica. Este tipo de producción permite mantener la fertilidad de la tierra utilizando el mayor número de recursos renovables posibles y evitando que se produzca contaminación por el uso de productos químicos de síntesis, u organismos genéticamente modificados. Sin embargo, la producción ecológica presenta ciertas limitaciones a la rentabilidad del cultivo a las que es preciso hacer frente mediante la intervención.

El cuidado mantenimiento de la **biodiversidad** castellano-manchega es otro de los aspectos clave presentes en la estrategia planteada. Se contemplan varias medidas para la conservación de especies de especial interés en el territorio y métodos de compensación a agentes clave que se involucren en este tipo de actuaciones. En concreto, se contemplan operaciones de apicultura y para el mantenimiento y desarrollo de aves autóctonas y de otras especies de interés para Castilla-La Mancha. Por otro lado, se promociona el desarrollo de prácticas agroambientales como en el caso del cultivo de girasol de secano, que sirvan de refugio y cobijo a muchas especies silvestres y ayuden al mantenimiento y mejora de la biodiversidad. La ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción del mismo modo, suponen un beneficio para el medio ambiente y ayudan a frenar o mitigar la pérdida de la diversidad genética de las especies respectivamente.

Finalmente, a través de la estrategia se pretenden realizar inversiones no productivas para mejorar las masas forestales castellano-manchegas mediante la gestión forestal sostenible activa.

Innovación

El objetivo transversal de la innovación persigue alcanzar una mayor competitividad territorial en el entorno rural. La estrategia del Programa de Castilla-La Mancha contribuye a la innovación por varias vías (inversión en activos, apoyo a la creación de empresas innovadoras, formación...), siendo después del objetivo transversal de medio ambiente el objetivo más presente en esta estrategia.

La industria agroalimentaria representa una parte importante del tejido empresarial de Castilla-La Mancha. Sin embargo, la producción primaria aún resulta en muchos sectores poco rentable debido, por un lado, al uso mayoritario de técnicas de explotación tradicionales poco eficientes y, por otro, al poder de negociación de los productores en el mercado. Respecto al primer punto, las inversiones en activos físicos pueden suponer un impulso a una innovación necesaria en los sectores agrario y silvícola de la región, por lo que a través de este Programa se apoya la inversión en materiales o técnicas más eficientes que puedan acarrear una mejora de la competitividad.

Si bien, para la potenciación de nuevos métodos de explotación o para la creación de técnicas innovadoras, la formación es una pieza clave, el Programa contempla el desarrollo de actuaciones formativas y de asesoramiento que proporcionen una base de conocimiento en las zonas rurales, especialmente, en nuevas tecnologías y en innovación. De esta forma, se pretende fomentar la transferencia de conocimientos y actividades de información con el objetivo de contribuir a la formación de los profesionales y emprendedores con la finalidad de aumentar la competitividad empresarial.

En el marco de la formación, además, se contemplan otros métodos formativos e informativos como es el caso de sesiones de demostración y presentaciones de productos in situ que traten de impulsar la investigación y la utilización de tecnologías innovadoras en el sector agrario.

Para conseguir que la innovación penetre en las explotaciones en activo, más allá de medidas de formación permanente a personas involucradas en el sector, se pretende apoyar el cambio generacional de la masa profesional más envejecida. El establecimiento de un sistema de cesiones puede ayudar a que jóvenes agricultores se instalen en el sector y, con ello, impulsen la inclusión de técnicas más innovadoras en la producción.

El apoyo a la creación y al desarrollo de pequeñas explotaciones por jóvenes agricultores también es una medida orientada a rejuvenecer al sector. La creación de nuevas explotaciones permitirá la adaptación de sus producciones a las nuevas necesidades del mercado, incrementando la rentabilidad y al mismo tiempo potenciando el uso de técnicas y métodos más innovadores.

En las fases de transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario también se contempla el aumento de la competitividad y su eficiencia a través de la inversión en proyectos e inversiones innovadoras.

Más allá del sector agrario, se incorporan en la estrategia medidas de apoyo a la creación de empresas innovadoras generadoras de empleo que supongan posibilidades de diversificación y que dinamicen la actividad económica en las zonas rurales.

Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible de las zonas rurales. La ganadería es uno de los subsectores que pueden contribuir en mayor medida a la reducción de emisiones de GEIs mediante el fomento de mecanismos innovadores más respetuosos con el medio ambiente, por lo que la estrategia de Castilla-La Mancha centra su contribución a la mitigación del cambio climático en este tipo de operaciones.

Una de las medidas que permiten limitar las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura y ganadería tiene que ver con la gestión de los residuos animales. Para reducir las emisiones procedentes de las deyecciones ganaderas, sobre todo los purines, se apoya el tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica así como otras actividades para disminuir su carga contaminante. La fermentación anaeróbica de los purines se efectúa en instalaciones que cuenten con digestores rurales en régimen centralizado o para explotaciones individuales. Se pretende que la instalación de estos métodos de biodigestión sea más generalizada en Castilla-La Mancha, de tal forma que mediante el Programa se consiga reducir notablemente la emisión de GEIs NH₃ al medio ambiente.

Por último, y en línea con la contribución al objetivo de medio ambiente, mediante la estrategia se busca realizar inversiones no productivas para fomentar la gestión forestal sostenible activa, lo que también supone una importante contribución a la mitigación del cambio climático.

Lógica de la intervención

Prioridad 1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en la agricultura, silvicultura y las zonas rurales

Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales		<ul style="list-style-type: none"> Transferencia de conocimientos y actividades de información (Artículo 14) Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de las explotaciones agrarias (Artículo 15)
1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación		<ul style="list-style-type: none"> Cooperación (Artículo 35)
1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola		<ul style="list-style-type: none"> Transferencia de conocimientos y actividades de información (Artículo 14)

Prioridad 2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas		<ul style="list-style-type: none"> Inversión en activos físicos (Artículo 17)
2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Artículo 19)

Prioridad 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario

Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales		<ul style="list-style-type: none"> Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Artículo 16) Inversión en activos físicos (Artículo 17) Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Artículo 27) Cooperación (Artículo 35)

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
4A. Restaurar y preservar y mejorar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos		<ul style="list-style-type: none"> Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Artículo 25) Agroambiente y clima (Artículo 28) Agricultura ecológica (Artículo 29) Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (Artículo 30) Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Artículo 31)

		<ul style="list-style-type: none"> Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (Artículo 34)
4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas		<ul style="list-style-type: none"> Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Artículo 24)
4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos		<ul style="list-style-type: none"> Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (Artículo 24) Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Artículo 25)
Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y silvícola		
Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
5A. Uso más eficiente del agua en la agricultura		<ul style="list-style-type: none"> Inversión en activos físicos (Artículo 17)
5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos		<ul style="list-style-type: none"> Inversión en activos físicos (Artículo 17)
5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía		<ul style="list-style-type: none"> Inversión en activos físicos (Artículo 17)
5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura		<ul style="list-style-type: none"> Inversión en activos físicos (Artículo 17) Agroambiente y clima (Artículo 28)
5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola		<ul style="list-style-type: none"> Reforestación y creación de superficies forestales (Artículo 22) Implantación de sistemas agroforestales (Artículo 23) Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Artículo 25) Agroambiente y clima (Artículo 28)
Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales		
Focus Área	Objetivo Cuantificado	Combinación de medidas
6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Artículo 19) Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (Artículo 26)
6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales		<ul style="list-style-type: none"> Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Artículo 20) Grupos de acción local de LEADER (Artículo 42) Kit de puesta en marcha de LEADER (Artículo 43) Actividades de cooperación en el marco de

LEADER (Artículo 44)

6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

- Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Artículo 20)

Acciones previstas para facilitar la ejecución del Programa

La organización de la gestión del FEADER parte del papel preponderante de la Administración Autonómica, sin embargo los Grupos de Acción Local (en adelante GAL)¹³ juegan un papel destacado aunque de menor importancia en términos de gestión de recursos.

Asimismo, se facilitará la incorporación de representantes de la sociedad civil afectados por la gestión del Programa, interlocutores socioeconómicos, ambientales, responsables del fomento de la igualdad de oportunidades y de la innovación. Esto se efectuará a través de su participación en los diferentes mecanismos de coordinación establecidos tales como el Comité de Seguimiento, grupos de trabajo, redes sectoriales, etc.

En este sentido, para la ejecución del presente Programa se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- **Complementariedad.** Las actuaciones previstas a llevar a cabo por los diferentes organismos intermedios y beneficiarios deberán ser complementarias y no se solaparán entre sí. Si dos beneficiarios tuvieran interés en desarrollar la misma actuación, ésta se realizará con una dirección común.
- **Autonomía.** Las actuaciones de cada uno de los organismos intermedios se desarrollarán con independencia dentro de su marco de competencias quedando asegurada la coordinación por parte de la Autoridad de Gestión a través de los diferentes mecanismos establecidos.
- **Transparencia.** La información del Programa será facilitada y difundida respetando en todo caso la legislación existente sobre protección de datos y privacidad.
- **Partenariado.** En todas las fases de la gestión del Programa (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación) se contará con la participación de todas las Administraciones Públicas, interlocutores sociales y económicos, Grupos de Acción Local, organizaciones de la sociedad civil, autoridades responsables del fomento de igualdad entre hombres y mujeres, medio ambiente e innovación.

a) Medidas generales dirigidas a facilitar la ejecución del Programa en su conjunto.

Con la finalidad de optimizar la efectividad del Programa, durante su elaboración se adoptaron diferentes medidas dirigidas a acelerar la puesta en marcha y ejecución de la estrategia:

- **Aplicación de las lecciones aprendidas durante el periodo 2007-2013.** A la hora de definir tanto las medidas como las actuaciones a desarrollar se ha realizado una valoración de los logros y avances conseguidos en el anterior periodo de Programación, prestando una especial atención a los objetivos marcados por la PAC y la Estrategia 2020.

Este ejercicio ha servido para identificar las necesidades de Castilla-La Mancha pendientes y conocer el grado de eficiencia y eficacia alcanzado por los diferentes instrumentos y/o actuaciones utilizados en el periodo de Programación anterior.

- **Incorporación de las observaciones de la evaluación ex ante durante el proceso de elaboración del Programa.** Según lo establecido en el artículo 77 del Reglamento FEADER¹⁴, el propósito de la evaluación previa es optimizar el uso de los recursos públicos. Para ello, la Programación y evaluación del Programa de Castilla-La Mancha 2014-2020 ha seguido procesos paralelos, de tal forma que las valoraciones obtenidas de la evaluación previa fueron recogidas en la redacción del mismo.

¹³ El gobierno autonómico gestionará aproximadamente el XX% del FEADER y los GAL el XX% restante.

¹⁴ Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo.

- *Participación multinivel.* En la definición de la estrategia de desarrollo rural castellano-manchega se ha aplicado un enfoque dual, tanto ascendente como descendente. Para ello, se ha contado con la colaboración de GDRs, interlocutores socioeconómicos, ONGs, etc. en la caracterización del entorno de Castilla-La Mancha y las necesidades, así como en el establecimiento de los objetivos y prioridades del Programa.

En particular, desde un punto de vista descendente, la elaboración del Programa se ha liderado desde la Consejería de Agricultura con el apoyo de todas las Direcciones Generales, organismos intermedios o autoridades (tales como medio ambiente e igualdad de oportunidades), implicadas.

- *Concentración temática de las necesidades en Castilla-La Mancha.* Para maximizar el impacto del FEADER en el desarrollo rural de la región se ha reforzado el proceso de Programación estratégica concentrando los recursos financieros en las principales necesidades castellano-manchegas detectadas. A tal fin, se ha realizado un ejercicio de priorización de objetivos de acuerdo con las áreas de intervención (focus áreas) comunitarias establecidas.
- *Combinación de tipos de intervención.* Con la finalidad de responder adecuadamente a las necesidades identificadas, las medidas seleccionadas presentan diferentes modalidades de ejecución complementarias entre sí. Así, la estrategia prevé ayudas no reembolsables, instrumentos financieros, ejecuciones directas, etc.

A su vez y en relación con la gestión, seguimiento y control del Programa, las medidas adoptadas fueron:

- *Simplificación de procesos.* Tanto las disposiciones de Programación y revisión del Programa como las relativas a la ejecución, seguimiento, verificación y evaluación se han simplificado. En algunos casos, se han eliminado procesos, en otros han sido reducidos con la finalidad de acelerar la intervención del FEADER y que las realizaciones/actuaciones lleguen antes al ciudadano.
- *Reducción de organismos intermedios.* De conformidad con la recomendación de la Comisión Europea, se han disminuido el número de organismos intermedios respecto del periodo de Programación 2007-2013. Para ello, se han utilizado los criterios de competencia, experiencia y eficacia tanto en la ejecución de las actuaciones como en la gestión del FEADER.
- *Asignación de recursos humanos y financieros suficientes e idóneos.* De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1305/2013, se ha aplicado el principio de independencia entre la gestión, certificación y control, yendo un paso más allá de lo requerido, aplicando este mismo principio a la evaluación.
- *Disposición de medios tecnológicos.* Se ha establecido un sistema de información electrónica para permitir el intercambio eficaz y seguro de los datos de interés común, así como registrar, mantener y gestionar la información básica para la elaboración de los informes establecidos.
- *Establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación.* Para velar por el adecuado avance de la intervención FEADER y la consecución de sus objetivos, se han establecido diferentes foros de debate, seguimiento y análisis del Programa. En este sentido, junto al Comité de Seguimiento se van a constituir los siguientes mecanismos de: Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, Red Sectoriales, Grupos técnicos de Trabajo. Cada uno de ellos de diferente naturaleza con miembros y sistema de funcionamiento distintos que recogerán sus respectivos Reglamentos internos.
- *Sistema de seguimiento y evaluación.* El presente Programa recoge un plan para el seguimiento y evaluación continua del mismo que garantiza tanto la recogida y tratamiento adecuado de la información como el análisis de los resultados y efectos que aquel va consiguiendo.

No obstante, a los cuatro años de la aprobación del presente Programa, la Comisión Europea deberá efectuar la evaluación del grado de cumplimiento de los hitos del mismo. La reserva de rendimiento se destinará únicamente a las prioridades del Programa que hayan alcanzado dichos objetivos. Para ello, adoptará en el plazo de dos meses a partir de la recepción del informe anual de ejecución en 2019 una Decisión para el Reino de España especificando por Programa y prioridad los resultados obtenidos.

Después de este examen, y en base a sus resultados, la Autoridad de Gestión y la Comisión acordarán la reasignación del importe correspondiente a las prioridades establecidas, así como las modificaciones correspondientes.

5. Descripción de las medidas seleccionadas

Descripción de las medidas

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información

a) Base legal

Artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

- *Contribución de la medida*

La formación y la información constituyen aspectos elementales para la generación de una base de conocimiento en las zonas rurales que permita mejorar la competitividad y la innovación en el sector agrario, silvícola y forestal.

Dada la exigencia de una mayor especialización tanto a nivel técnico como económico, es necesario establecer Programas de formación dirigidos a la población del medio rural, especialmente, en relación con las nuevas tecnologías y la investigación. La generación de conocimiento en estas áreas por parte de personas activas en el sector agrario puede impulsar el emprendimiento y la innovación y, con ello, el desarrollo económico de la zona.

Por otro lado, las actividades informativas, tales como seminarios, foros o la distribución de publicaciones dirigidas a la población rural permiten incrementar el conocimiento sobre aspectos como el tejido empresarial existente en las zonas rurales, los avances tecnológicos y la diversidad de productos disponibles en el mercado, entre otros. De esta forma, se genera una base de conocimiento entre la población que puede ser clave para el desarrollo de las zonas rurales.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

Focus Área: 1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola

- *Contribución de la medida*

Cuanto mayor es la cualificación profesional de agricultores y ganaderos, mayor será su productividad laboral para mantener o aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias. Por ello, las acciones formativas dirigidas a las personas activas del sector agrario están dirigidas a reforzar la capacitación y conocimiento de los trabajadores y con ello, incidir directamente en aspectos de mejora en la productividad de las explotaciones (organización, métodos productivos, maquinaria, cultivos, etc.).

La formación, además, abarca dos enfoques. Por un lado, se encuentra la formación continua, que contribuye a que trabajadores de los sectores agrícolas y silvícolas reciclen sus conocimientos a lo largo de su vida profesional y puedan acabar con mecanismos obsoletos de producción a favor de nuevas fórmulas o maquinarias más eficientes de producción. Por otro lado, la formación impulsa la profesionalización de personas más jóvenes en los sectores agrícola y silvícola, que buscan formas de desarrollo profesional y el acceso al mercado laboral, sin olvidar también la formación de directivos de

las empresas agroalimentarias, con el objetivo de proporcionar al sector unos profesionales preparados para reforzar la competitividad de las industrias y cooperativas agroalimentarias.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 1.1	Cursos de formación, talleres de trabajo y de preparación
----------------------	--

Descripción

Se trata de actividades de formación profesional y adquisición de competencias, así como de actividades de demostración e información. Las mismas podrán consistir en cursos de formación, talleres y sesiones de orientación centradas siempre en el ámbito agroalimentario y de la biodiversidad.

- La capacitación de jóvenes y la cualificación de los profesionales.
- La adaptación de las tecnologías de la información y comunicación.
- La mejora de la gestión de la explotación para que sean viables económicamente
- El aprendizaje y conocimiento de técnicas tradicionales.
- La divulgación de los cambios normativos.
- El resultado de experiencias e investigaciones.
- Promover la adopción de enfoques innovadores en el campo agroalimentario.
- La repercusión de la actividad agraria en relación al medio ambiente, sanidad vegetal, sanidad y bienestar animal y seguridad en el trabajo
- La gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, ahorro de energía y costes, mejora del paisaje

Adicionalmente, se enmarcan en esta operación actividades de intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y silvícolas, así como visitas a explotaciones agrarias, empresas agroalimentarias o de servicios ambientales.

Se establece la posibilidad de que las acciones formativas a través de Internet también puedan ser elegibles.

Focus Área	<p>1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales</p> <p>1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola</p>
-------------------	--

Operación 1.2	Publicaciones, difusión del conocimiento y acciones demostrativas
----------------------	--

Descripción

Para la difusión e información se contemplan actividades de divulgación en forma de publicaciones y material informativo (folletos, publicaciones de experiencias, guías y cuadernos divulgativos), seminarios, sesiones de información, acciones de demostración y talleres para la divulgación técnica y científica entre personas involucradas en los sectores agrario, de la industria agroalimentaria y de servicios medioambientales.

Las actividades informativas tendrán relación con:

- Prácticas de cultivo
- Conocimientos científicos, resultado de experiencias y prácticas innovadoras
- Información puntual sobre el desarrollo de cultivos, necesidades de riego, plagas y enfermedades, etc.
- Cambios normativos
- Manuales didácticos de las acciones formativas
- Eficiencia energética
- Efectos medioambientales y cambio climático

Focus Área	<p>1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales</p> <p>1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.</p>
-------------------	---

Operación 1.3	Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones
----------------------	--

Descripción

El sistema de intercambios con breves estancias en otras explotaciones de la UE o con visitas organizadas a las mismas permitirá a los participantes aprender de las mismas en persona y de una forma práctica. El objetivo es favorecer el intercambio de conocimientos y buenas prácticas agrarias y el descubrimiento de otras nuevas.

Focus Área	<p>1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales</p> <p>1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.</p>
-------------------	---

Operación 1.4	Transferencia de conocimientos (LEADER)
----------------------	--

Descripción

La iniciativa LEADER se basa en la capacidad de un territorio para diseñar y aplicar una estrategia de desarrollo propia que, aprovechando las oportunidades que brinda su potencial socioeconómico, contribuya a superar las debilidades y amenazas que limitan su desarrollo.

La formación e información de los agentes socioeconómicos busca la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Focus Área

1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

a) Base legal

Artículo 15 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

- *Contribución de la medida*

En el sector agroforestal se está produciendo un aumento en el nivel de competencia en el mercado, lo que obliga a un aumento de la diferenciación a través de la competitividad en este sector. Sin embargo, el desarrollo tecnológico en la Comunidad tiene un amplio margen de mejora y la incorporación de nuevas tecnologías o nuevos productos es una oportunidad.

El necesario aumento de la competitividad a través del conocimiento y de la incorporación de nuevas tecnologías, obliga a establecer un amplio Programa de formación que eleve el nivel de profesionalización del sector, así como un aumento del grado de cooperación entre las diferentes empresas para incentivar en mayor medida la formación y mejorar su calidad.

Para ello, la adopción de un sistema de servicios de asesoramiento y gestión destinados a las explotaciones agrícolas repercutirá directamente en los grupos de interés (agricultores, ganaderos, sector forestal, silvícola, etc.). Con ello, se podrá fomentar la innovación tan necesaria en este sector y la base de conocimientos en las zonas rurales, lo que, se traducirá, en un aumento de la competitividad de dichas zonas tan afectadas por la crisis actual.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

3A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

4B. Mejorar la gestión del agua

5A. Uso más eficiente del agua en la agricultura

5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios

5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de E renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 2.1	Implantación y utilización de servicios de asesoramiento
----------------------	---

Descripción

El objetivo de esta operación es facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria, así como la adecuada gestión ambiental de la explotación, a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario. Asimismo, proporcionar servicios de asesoramiento a los silvicultores.

Se trata de una ayuda a los agricultores de las zonas rurales que utilicen estos servicios de asesoramiento, en forma de subvención directa, de hasta el 80% del coste del servicio completo, sin rebasar el importe de 1.500 euros por año, irán destinadas a sufragar los gastos, en concepto de honorarios, derivados de las consultas que realicen los beneficiarios para mejorar los resultados económicos y medioambientales, así como el respeto para con el medio ambiente y la capacidad de adaptación de sus explotaciones, empresas o inversiones.

Se hace necesario apoyar a ganaderos y agricultores para que incorporen prácticas que minimicen la influencia del sector en el cambio climático, bien incorporando nuevas técnicas y que favorezcan la gestión sostenible de sus explotaciones

Focus Área	1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
-------------------	---

Operación 2.2	Formación de asesores
----------------------	------------------------------

Descripción

Se establecen ayudas para promover la formación, cualificación profesional o especialización de los asesores que participan o participarán, en un tiempo máximo de un año, en alguno de los distintos servicios de asesoramiento comprendidos en las operaciones que integran esta operación.

Este asesoramiento se centrará en informar y divulgar conocimientos relativos a las áreas de alto valor ambiental, fauna y flora silvestre incluida la fauna cinegética y piscícola y su aprovechamiento sostenible.

Focus Área	1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
-------------------	---

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

a) Base legal

Artículo 16 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91.

Reglamento (CE) 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 1576/89 del Consejo.

Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente al vino.

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

- *Contribución de la medida*

Con el fin de adaptar la producción a las expectativas de los clientes, cada vez más elevadas, e incrementar las oportunidades de mercado para los productores, se debe informar, formar y apoyar al agricultor para que se dirija hacia la diferenciación de producciones y productos mediante estrategias de calidad, nuevos sistemas de producción agraria compatibles con el medio ambiente y certificación del cumplimiento de los sistemas establecidos.

La producción de calidad puede desarrollar la competitividad de la empresa y con ello, contribuir a originar nuevos puestos de trabajo. Con un tejido empresarial sólido y generador de empleo se contribuye a la fijación poblacional y al desarrollo de oportunidades profesionales en la zona.

Más allá, la producción de calidad promueve el reconocimiento social no sólo de la empresa productora sino del origen de la producción. En este sentido, este tipo de operaciones puede impulsar la revalorización del territorio y por ello es tan importante publicitar y comercializar adecuadamente los productos cubiertos por regímenes de calidad.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

6B. Promover el desarrollo local

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 3.1	Participación en Programas de Calidad Alimentaria
----------------------	--

Descripción

A través de esta operación se pretenden revalorizar las producciones potenciando los productos de calidad con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores y de cumplir con las exigencias autonómicas, nacionales y europeas en cuanto a la certificación de productos. Por tanto, es necesario e imperativo informar, formar y apoyar al agricultor para que se dirija hacia la diferenciación de producciones y productos gracias a estrategias de calidad, nuevos sistemas de producción agraria compatibles con el medio ambiente y una certificación del cumplimiento de los sistemas establecidos. Se otorgarán ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen por primera vez en:

- Regímenes de calidad europeos.
- Regímenes de calidad, incluidos regímenes de certificación de las explotaciones, de los productos agrícolas, el algodón o los productos alimenticios que cuentan con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en el art.16.1 b) del Reglamento (UE) 1305/2013.
- Regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas que, según hayan reconocido los Estados miembros, cumplen las directrices de la UE sobre las mejores prácticas para el funcionamiento de los regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas y alimenticios.

Focus Área

3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Operación 3.2

Información y promoción de productos en regímenes de calidad

Descripción

Para mejorar las oportunidades de mercado de los productos agroalimentarios de calidad de Castilla-La Mancha, es necesaria una adecuada comercialización y una mayor concienciación de los consumidores.

Mejorando y ampliando la información que se transmite a los consumidores sobre la existencia y los requisitos de los Programas de Calidad, se lograrán estos objetivos.

A través de esta operación se perseguirá:

- Concienciar e incitar a los consumidores a que compren los productos alimentarios incluidos en los Programas de Calidad.
- Facilitar información sobre las características o ventajas específicas de los productos de calidad diferenciada, los métodos de producción específicos y el respeto por el medio ambiente.
- Difundir el conocimiento científico y técnico de estos productos de calidad diferenciada.

Focus Área

3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales

Medida 4. Inversión en activos físicos

a) Base legal

Artículo 17 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 2A. Facilitar la reestructuración de las explotaciones que tengan problemas estructurales graves

- *Contribución de la medida*

La modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias es un aspecto imprescindible para aumentar la renta agraria y mejorar las condiciones de vida y laborales de los trabajadores de explotaciones en activo. Con esta medida se busca mejorar la competitividad de las explotaciones ya existentes mediante la adaptación de sus producciones al mercado incrementando la calidad de las mismas, dando un impulso a la innovación y a la utilización de nuevas tecnologías que impliquen una reducción en los costes de producción y el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. Se trata, por tanto, de mejorar la competitividad de las explotaciones castellano-manchegas, especialmente de aquellas con problemas estructurales graves, para asegurar su mantenimiento y contribución al tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Las explotaciones que se enmarquen en esta medida habrán de recurrir a estrategias de optimización en la utilización de los factores de producción, aprovechamiento de las nuevas tecnologías, orientación hacia productos de calidad reconocida y atendiendo a las demandas de la sociedad, dando opciones a la diversificación de las producciones y todo ello bajo la perspectiva de la mejora medioambiental y seguridad laboral a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y adaptación al cambio climático

Focus Área: 3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales

- *Contribución de la medida*

La mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria es una estrategia prioritaria y en un contexto de creciente competencia es importante apoyar al sector de manera que pueda aprovechar las oportunidades de mercado mediante inversiones amplias e innovadoras. Para contribuir a la integración de los productos primarios, la mejora de sus sistemas de calidad y la promoción de mercados locales, se pretenden llevar a cabo tres tipos de inversiones en activos físicos:

- Ayudas en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca (inversiones para mejorar el valor añadido de los productos).
- Inversiones materiales o inmateriales que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola (inversiones para la mejora de las explotaciones)

- Ayudas en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura, incluido el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras

Por otro lado, es fundamental dentro del sector industrial agroalimentario fomentar el cooperativismo para conseguir concentrar la oferta y adaptarla a la demanda así como mejorar la calidad de la gestión de las cooperativas que transforman y comercializan productos agrarios de la región.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

Focus Área: 5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

- *Contribución de la medida*

La importancia del regadío en la agricultura española se hace patente al observar que las producciones de las tierras en regadío suponen más de la mitad de la Producción Final Agrícola. Sin embargo, la superficie ocupada por las mismas sólo representa en torno a un 15% de la superficie agraria útil en España y el 11% en Castilla-La Mancha.

Más allá de su importancia desde el punto de vista económico, además, el regadío tiene un papel multifuncional fundamental en el proceso de modernización de la agricultura y de vertebración de la sociedad rural española, contribuyendo a la fijación de población en comarcas con un elevado grado de despoblamiento.

La importancia económica y social del regadío unida a la necesidad de hacer sostenible su puesta en práctica, aconsejan orientar la gestión de los recursos hídricos hacia al ahorro del agua y la disminución de la contaminación de suelos y de aguas subterráneas, manteniendo la coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y adaptación al cambio climático

Focus Área: 5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios

- *Contribución de la medida*

En el pasado no se han aprovechado todos los recursos forestales presentes en Castilla-La Mancha, y debe tenerse en cuenta que lo que en algunos casos constituye un residuo final, en otros casos puede suponer un abaratamiento de los costes de funcionamiento (como es el ejemplo de los restos madereros, que pueden ser utilizados como fuente de energía en la industria agroalimentaria). Por ello, se necesita potenciar el aprovechamiento completo de los recursos forestales, como medida de ahorro y de mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales disponibles.

Se pretende contribuir a la Focus Área mediante la reestructuración, sustitución, implantación y modernización de las explotaciones ubicadas en Castilla-La Mancha teniendo por objeto mejorar el

rendimiento económico de las mismas a través de un mejor uso de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios. A su vez el cuidado del arbolado mediante las podas oportunas y limpieza de ramas muertas y enfermas contribuye a mejorar los recursos alimenticios de la explotación a la vez que se mantiene el paisaje característico de la dehesa y de los cultivos con arbolado ralo.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y adaptación al cambio climático

Focus Área: 5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

- *Contribución de la medida*

La superficie forestal en Castilla-La Mancha supone aproximadamente el 45 %, de su territorio, estando ubicada aproximadamente un tercio de la misma dentro del perímetro definido para la RED NATURA 2000. Por regla general todos estos terrenos forestales se significan por su alto valor protector, dadas sus características climáticas y geológicas y su importante riqueza ecológica. Esta masa forestal cuenta con un importante valor ambiental que, presenta una nula rentabilidad económica y, sin embargo, al mismo tiempo genera unos importantes beneficios para la sociedad por su sola presencia.

En el artículo 17 del Reglamento FEADER relativo a la inversión en activos físicos se contemplan inversiones no productivas vinculadas a “*la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000 o sistemas de gran valor natural*”. A través de esta medida se realizarán planes de gestión y actuaciones de manejo silvícola, así como actuaciones de restauración de la vegetación, que favorezcan la bioeconomía en las zonas rurales castellano-manchegas.

La finalidad en este caso es que la multifuncionalidad de los terrenos forestales se compatibilice con la obtención de beneficios ambientales, con su conservación y la mejora de sus funciones ecológicas, generando los bienes y servicios necesarios que demanda la sociedad (externalidades indirectas).

A través de esta medida, por tanto, se contribuye a mantener estas masas forestales para que cumplan estas funciones, a la vez que permitir a sus propietarios realizar una gestión activa de las mismas aumentando su carácter protector frente a la degradación del suelo y a la vez mejore el ciclo del agua y mantenga su biodiversidad.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente. Mitigación y adaptación al cambio climático

Focus Área: 5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

- *Contribución de la medida*

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales en el futuro. En línea con ello, uno de los desafíos del sector agrario es, precisamente, contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el fomento de tecnologías de tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica (biodigestión de purines).

La contribución a este Focus Área, por tanto, está orientada a potenciar una gestión medioambiental integral, concretamente de los purines, tratando de minimizar las emisiones de GEI que producen mediante tratamientos basados en procesos de digestión anaerobia. Estos sistemas permiten la captación y cuantificación de biogás y su posterior valorización energética o eliminación por combustión.

Por otro lado, las actuaciones agroambientales estarán encaminadas a una ganadería y agricultura sostenibles que permitan reducir dichas emisiones a la atmósfera y, con ello, mejorar la biodiversidad, tan afectada por este tipo de compuestos. Para ello, se tomarán medidas de reducción de emisiones de óxido de nitrógeno y metano procedentes de la agricultura mediante: apoyo a un menor uso de fertilizantes nitrogenados, mejora de las prácticas de manejo del ganado (para el tratamiento de residuos animales), y apoyo a prácticas de rotación de cultivos más respetuosos con el clima.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente. Mitigación y adaptación al cambio climático

c) Operaciones y alcance

Operación 4.1	Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas
<p>Descripción</p> <p>Las acciones a llevar a cabo se centrarán en la concesión de ayudas que apoyen las inversiones necesarias que consigan modernizar las explotaciones agrícolas y que, por consiguiente, mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de las mismas. Se concretará en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mejora de la calidad de la producción, adaptándola a la normativa comunitaria y la ordenación de la misma en función de las necesidades que presente el mercado. - La mejora notable de las condiciones de vida y laborales de los agricultores, así como la de los empleados de las explotaciones agrarias. - La adaptación necesaria de las explotaciones con vistas a disminuir los costes de producción, ahorrar energía o agua, o la incorporación de nuevas tecnologías, incluidas las de informatización, telemática y el uso de energías renovables. - La mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los animales de las explotaciones ganaderas. 	
<p>Focus Área</p>	<p>2A. Facilitar la reestructuración de las explotaciones que tengan problemas estructurales graves</p> <p>5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios</p> <p>5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía</p>

5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

Operación 4.2

Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias

Descripción

El sector de la industria agroalimentaria, que se encuentra constituido fundamentalmente por PYMES, ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años para modernizar sus estructuras y conseguir adaptarse a las exigencias de los mercados. La industria agroalimentaria tiene unas fuertes implicaciones tanto a nivel económico como a nivel medioambiental y social ya que es uno de los principales motores de la economía de Castilla-La Mancha. Por ello, es clave que se siga fomentando la modernización e instalación de industrias agroalimentarias que posibiliten la viabilidad de las explotaciones agrarias, y consigan incrementar el valor añadido de la producción, manteniendo y, en la medida de lo posible, creando puestos de trabajo y faciliten el acceso a los mercados de los productos agrícolas. El objetivo prioritario es que las empresas dedicadas al sector agroalimentario aumenten su competitividad y su eficiencia a través de proyectos e inversiones promovidas por la iniciativa privada. Este objetivo principal puede concretarse en:

- Implementación de una estructura moderna y adecuada.
- Impulso del acceso a I+D+i.
- Adaptación a las demandas del mercado de las producciones.
- Avance hacia la consecución de una notable mejora ambiental de la industria agroalimentaria.

Focus Área

3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Operación 4.3

Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganaderas y forestales

Descripción

Realización de infraestructuras y equipamientos diversos que contribuyan al desarrollo, modernización o adaptación y permitan incrementar la competitividad del sector agrícola y forestal. Incluido el acceso a las superficies agrícolas, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua. Las infraestructuras agrarias adecuadas ayudan a la vertebración del territorio, facilitando el acercamiento a las explotaciones agrarias de tecnologías que permiten adoptar métodos de producción innovadores y compatibles con la protección y mejora del medio, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

También, las ayudas para inversiones que supongan una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en instalaciones. Las reducciones de emisiones deberán acreditarse mediante las metodologías de cálculo establecidas y aprobadas por el Consejo Rector del Fondo de Carbono para una economía sostenible, FES CO₂.

Focus Área

2A. Facilitar la reestructuración de las explotaciones que tengan problemas estructurales graves

5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

Operación 4.4**Inversiones no productivas****Descripción**

La conservación de especies y hábitats requiere unas actuaciones encaminadas a mantener y potenciar su estado de conservación, mediante la realización de acciones que permitan mantener, e incluso mejorar, la calidad ambiental de zonas incluidas en el ámbito territorial de la Red Natura 2000. A través de esta operación se perseguirá:

- La conservación y restauración del medio natural, mediante la ejecución de proyectos de obras y otras actuaciones.
- La difusión de los valores de estas áreas mediante actuaciones de divulgación, interpretación e información.
- La puesta en valor de los espacios protegidos mediante la realización o mejora de infraestructuras, así como el equipamiento de las mismas.
- Actividad de promoción socioeconómica apoyada en los valores de estas zonas.

Focus Área

2A. Facilitar la reestructuración de las explotaciones que tengan problemas estructurales graves

Operación 4.5**Inversiones en modernización y transformación de regadíos****Descripción**

Las actuaciones previstas son las de puesta en riego, modernización, consolidación y mejora de regadíos existentes con el objetivo principal de incrementar el ahorro y el control de agua.

Las actuaciones tendrán lugar en las infraestructuras de regadíos de las que se benefician las Comunidades de Regantes y otras Entidades Asociativas de Riego en Común que tengan concedidos derechos de agua para riego.

Para ello, se llevarán a cabo a través de las siguientes acciones:

- Implantación de nuevos regadíos.
- Mejora y modernización de Regadíos, que se realiza en las superficies de las Comunidades de Regantes que estén dotadas o sobredotadas, de tal forma que las actuaciones supongan un considerable ahorro de agua y una disminución de la contaminación, obtenidos con la mejora y modernización de las infraestructuras de las Comunidades de Regantes.
- Consolidación de Regadíos, que supone una mejora de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes, realizándose en zonas infradotadas, consiguiéndose una disminución de la demanda y evitando así, la aportación de recursos hídricos adicionales, con lo que dichos recursos se pueden adscribir a otro uso, lo que, en definitiva, supone también un ahorro de agua y una disminución de la contaminación.
- Las infraestructuras de riego en parcela en aquellas actuaciones no contempladas en la modernización de explotaciones.

Focus Área

5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

Medida 5. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

a) Base legal

Artículo 19 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 2B. Facilitar la entrada en el sector agrícola de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

- *Contribución de la medida*

El paro, especialmente de la gente joven, es una de las debilidades identificadas en la región de Castilla-La Mancha actualmente. Además, el tejido empresarial cuenta con gestores de elevada edad, con menor predisposición al cambio y a la modernización de sus empresas y explotaciones.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de impulsar el relevo generacional y aumentar las posibilidades de la modernización del tejido empresarial.

Para ello, es necesario garantizar la entrada al sector agrícola de jóvenes formados mediante la facilitación de desarrollo de nuevas explotaciones agrícolas y empresas por personas jóvenes, contribuyendo así a la mejora de la competitividad mediante la adaptación de las producciones a las nuevas necesidades y demandas surgidas en el mercado, incrementando la rentabilidad, impulsando la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y, a la vez, manteniendo a la población joven en el medio rural.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Innovación

Focus Área: 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Contribución de la medida*

A través de esta medida se pretende abordar esta Focus Área mediante el apoyo a:

- La generación y desarrollo de actividades no agrícolas que favorezcan la diversificación.
- El desarrollo de pequeñas explotaciones.
- La creación/desarrollo de empresas por jóvenes agricultores y ganaderos.

En primer lugar, la creación de pequeñas empresas no dirigidas fundamentalmente a la producción agrícola ayuda a impulsar la participación de las zonas rurales en la producción, comercialización y transformación de otros productos expandiendo así sus posibilidades de desarrollo económico y fomentando la creación de empleo.

En segundo lugar, el desarrollo de pequeñas explotaciones ayuda a enriquecer y fortalecer el tejido empresarial agrario en las zonas rurales. Se trata de reforzar el sector, además, con mano de obra joven capaz de introducir en las explotaciones innovación y tecnología para mejorar su sostenibilidad.

Por último, la instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias contribuye al necesario relevo generacional en el sector, dado el importante grado de envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria en Castilla-La Mancha, incentivando al mismo tiempo la creación de empleo y la fijación de población en las zonas rurales. Además, este ajuste estructural puede contribuir a una adecuada utilización de los factores de producción, la incorporación de nuevas tecnologías, y fomentar, de este modo, el aumento del nivel de rentas en comparación con otros sectores.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 5.1	Creación de empresas por jóvenes agricultores
----------------------	--

Descripción

Las acciones se centran en conceder ayudas para la creación de empresas por jóvenes agricultores. Se pretende conseguir el acceso de jóvenes a la titularidad, exclusiva o compartida, de las explotaciones agrarias, contribuyendo así a la mejora de la competitividad de las mismas mediante la adaptación de sus producciones a las necesidades del mercado, a la vez que se impulsa la innovación y la utilización de nuevas tecnologías; al mismo tiempo que se consigue mantener la población joven en el medio rural, con especial consideración hacia las mujeres, y promover de esta forma el rejuvenecimiento del sector agrario, mediante la instalación de jóvenes agricultores adecuadamente capacitados tanto en lo profesional como en lo empresarial.

En definitiva, se trata de mejorar la competitividad de las explotaciones castellano-manchegas para asegurar el mantenimiento de un tejido socioeconómico estable, dinámico y atractivo en el ámbito rural, con unas condiciones de igualdad de oportunidades y calidad de vida similares al urbano.

Focus Área

6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

Operación 5.2	Fomento de actividades no agrícolas
----------------------	--

Descripción

Con esta operación, se pretende promover las actividades no agrícolas para fomentar la diversificación y con ello impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Especialmente, se pretende incentivar las actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural. Esto permitirá, así mismo, valorizar los recursos endógenos locales (caza, servicios forestales, pesca,...), y posibilitar la diversificación así como la especialización comarcal en función de sus recursos.

Son prioridades de esta operación la participación intersectorial y la promoción del empleo y los emprendedores, reduciendo las fluctuaciones estacionales del empleo y potenciando el empleo de larga duración. La diversificación económica hacia actividades no agropecuarias es necesaria para el crecimiento y mantenimiento del empleo y desarrollo de las zonas rurales, contribuyendo a un mejor balance territorial en términos sociales y económicos.

Las acciones se centran en ayudas concedidas para la creación de nuevas empresas, o desarrollo de las existentes que se dediquen a actividades alternativas a la agricultura en los ámbitos forestales, cinegéticos, piscícolas, relacionados con la biodiversidad y los espacios naturales, con el objetivo de conseguir nuevas oportunidades de trabajo que permitan una mayor estabilidad de la población rural, evitando así el despoblamiento de estas zonas y mejorando sus condiciones de vida.

Con las acciones comprendidas en esta operación, se pretende incrementar la competitividad de los habitantes de las zonas rurales, y de las microempresas y pequeñas empresas que allí desarrollan su actividad.

Focus Área

2B. Facilitar la entrada en el sector agrícola de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la

creación de empleo

Medida 6. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

a) Base legal

Artículo 20 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- *Contribución de la medida*

Castilla-La Mancha es una región mayoritariamente rural dividida en 919 municipios, de los que 498, un 54,2% tienen menos de 500 habitantes; 743 se encuentran en el estrato hasta 2.000 lo que representa un 80,80% elevándose a un 96,60% los núcleos menores de 10.000.

El déficit de servicios básicos se hace más importante en las zonas rurales, siendo la falta o escasez de estos servicios uno de los estrangulamientos detectados en el DAFO regional, lo que genera un éxodo rural, agudizado en gran parte por la falta de oportunidades de empleo, del proceso de despoblamiento. Esta medida busca mejorar e implantar los servicios básicos necesarios para el desarrollo económico de estas zonas, favoreciendo la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, con especial incidencia en los núcleos de población más pequeños.

En su implementación, se desarrollarán las estrategias más adecuadas para lograr una mayor cohesión e integración de las zonas rurales, con propuestas que propicien una mayor calidad de vida de los habitantes, procuren su acceso a actividades culturales, de ocio, tecnológicas, sanitarias, etc.

Por otro lado, el turismo, como sector de actividad económica, junto a las actividades ligadas al mismo, presenta un importante potencial de crecimiento en Castilla-La Mancha siendo un sector estratégico para la economía del medio rural. Esta medida está dirigida a la realización de inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo de pequeña escala. Con ello se pretende que el turismo genere economías de escala con nuevas fuentes de ingresos y fomente el conocimiento, la creación de empleos y atracción global del medio rural.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos.

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Innovación

Focus Área: 6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

- *Contribución de la medida*

Las zonas rurales de Castilla-La Mancha poseen importantes desventajas respecto al medio urbano, debidas a un menor desarrollo económico y social ligados a diferentes problemas como son la accesibilidad, envejecimiento de la población y menores oportunidades de empleo, lo que conlleva un menor nivel de calidad de vida.

En el diagnóstico realizado se ha detectado que las empresas de mayor tamaño realizan un buen uso de las TIC, mientras que la mayor parte de las empresas de menos de 10 empleados no disponen de acceso a internet, ordenador ni página web. Teniendo en cuenta que estas últimas suponen el grueso del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, se hace patente la escasa penetración de las TIC en la masa empresarial del territorio rural.

La ayuda de los servicios básicos y renovación abarca las infraestructuras de banda ancha, en particular la creación, mejora y ampliación de las infraestructuras de banda ancha pasivas, la oferta de acceso y las soluciones de administración pública electrónica.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 6.1	Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
----------------------	--

Descripción

Con estas ayudas se pretende reforzar la creación, mejora o ampliación de infraestructuras de carácter recreativo destinadas al uso público (incluyendo banda ancha, energías renovables e infraestructuras sociales), siempre y cuando las mismas se realicen de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales. Así mismo, también será objeto de esta operación el mantenimiento y la creación de instalaciones de uso público como son centros de interpretación temáticos o asociados a un espacio protegido.

Su objetivo es proporcionar a estos núcleos rurales, zonas de esparcimiento suficientemente dotadas para su uso por la población rural a la vez que puedan ser un foco de atracción de visitantes de estas zonas, mejorando así la calidad de vida y los resultados medioambientales en los mismos

Focus Área	6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales
-------------------	--

Operación 6.2	Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural
----------------------	---

Descripción

Con esta operación se pretende defender el patrimonio público natural, ubicado en las zonas rurales, con actuaciones de carácter material y jurídico. Como consecuencia de esta defensa, se incrementará la sensibilización de los ciudadanos en la conservación y mejora de los recursos naturales y paisajísticos, garantizando el uso público de estos bienes.

Por otro lado, se pretende defender el patrimonio biológico natural, mediante actuaciones encaminadas a eliminar o, en su caso atenuar, la competencia que ocasionan especies calificadas como invasoras, por lo general de origen foráneo, tanto animal como vegetal, a los ecosistemas y hábitats presentes en Castilla-La Mancha. Esta competencia entre especies puede llevar a la disminución importante del nivel poblacional de especies autóctonas e incluso a su desaparición. Además muchas de estas especies son transmisoras de enfermedades y plagas que afectan de manera importante a las especies propias de nuestra región.

Las especies objeto de esta operación serán tanto aquellas que se encuentren catalogadas como invasoras en el anexo del RD 630/2013, de 2 de agosto, como aquellas otras de reciente introducción que, sin figurar en este anexo, por su potencial invasor o peligrosidad para los ecosistemas, haga necesaria acometer medidas para su control y erradicación.

Con ello se pretende recuperar y rehabilitar hábitats y poblaciones naturales, y recuperar los paisajes rurales tradicionales. Este hecho redundará de forma positiva en la biodiversidad de nuestros espacios rurales.

Focus Área	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales
-------------------	--

Operación 6.3	Elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000
----------------------	--

Descripción

Con estas ayudas se pretende apoyar el proceso de planificación de zonas ZEC, LIC y ZEPA incluidas en la Red Natura 2000, así como efectuar su seguimiento y proceder a la actualización de estos planes mediante su revisión periódica el marco de Castilla-La Mancha.

Así mismo con esta operación se pretende potenciar los instrumentos de planificación forestal sostenible de los espacios forestales presentes en la Red Natura 2000. Esto se realizará mediante la redacción de estos documentos, y su posterior aprobación por la Administración con competencias en materia forestal. Esta aprobación requerirá la previa validación del documento elaborado por la autoridad que gestione la Red Natura 2000.

Focus Área**6B.** Promover el desarrollo local en las zonas rurales

Medida 7. Reforestación y creación de superficies forestales

a) Base legal

Artículo 22 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Contribución de la medida*

La reforestación y creación de superficies forestales es una medida que contribuiría a evitar problemas erosivos y a aumentar la superficie forestal con especies arbóreas autóctonas.

Todo ello contribuirá a una mejora de la retención de carbono y la reducción de emisiones en el sector agrícola y forestal a través de: sistemas agroforestales, plantación y mantenimiento de bosques, gestión respetuosa con el clima de bosques nuevos y existentes, establecimiento o mantenimiento de pastos saludables.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*
- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 7.1	Reforestación y creación de superficies forestales
----------------------	---

Descripción

La reforestación y creación de superficies forestales es una medida que contribuye a evitar problemas erosivos, aumentar la superficie forestal con especies arbóreas autóctonas y a la diversificación, dinamización y desarrollo de las zonas rurales, además de los innegables beneficios medioambientales que conlleva. Por lo que los objetivos que se pretenden conseguir con esta operación son:

- Diversificar la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo.
- Contribuir a la prevención de riesgos de erosión y desertificación.
- Contribuir a la conservación de la flora y la fauna y el fomento de la biodiversidad.
- Ayudar a la regulación del régimen hidrológico protegiendo los recursos hídricos.
- Potenciación sostenible de los recursos asociados a las masas forestales, madera, setas, piñón, trufas, resinas, etc.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático.

Focus Área	5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola
-------------------	--

Medida 8. Implantación de sistema agroforestales

a) Base legal

Artículo 23 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Contribución de la medida*

La situación actual de los sistemas agroforestales como son las dehesas y los terrenos de cultivo con arbolado ralo (FCC inferior al 10 %) conduce a un equilibrio, algo frágil, entre el pastoreo y el bosque mediterráneo.

Por lo que la conservación de estas especies mediante la implantación de sistemas agroforestales favorece que se mejore la biodiversidad, así como las tradicionales explotaciones ganaderas extensivas.

Por otro lado, en Castilla-La Mancha, se dispone de una pequeña dimensión de dehesas, lo que favorece la fragmentación de la superficie adehesada y la baja densidad del arbolado. Para ello, se pretende introducir especies pratenses adaptadas a los pastizales naturales de Castilla-La Mancha, fomentando la ganadería extensiva y, a su vez, mejorando la eficiencia de los costes de la alimentación animal de una manera más sostenible.

Todo ello contribuirá a una mayor captura de carbono en el sector agrario, mejorando la calidad medioambiental.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*
- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 8.1	Implantación de sistemas agroforestales
----------------------	--

Descripción

La situación actual de los sistemas agroforestales como son las dehesas y los terrenos de cultivo con arbolado ralo (FCC inferior al 10 %) conduce a un equilibrio, algo frágil, entre el pastoreo y el bosque mediterráneo.

Estos terrenos están caracterizados, principalmente, por la presencia de especies del género Quercus (encinas, alcornoques, quejigos,...) Juniperus, Pinus, etc., siendo el sustento de la mayoría de las razas autóctonas. Por lo que la conservación de estas especies favorece la biodiversidad, así como las tradicionales explotaciones ganaderas extensivas. El deterioro de estas zonas está presente en la actualidad debido a diversos factores (disminución y envejecimiento de la población, abandono de actividades tradicionales, etc.). Por otro lado, en Castilla-La Mancha se dispone de una pequeña dimensión de dehesas, lo que favorece la fragmentación de la superficie adehesada y la baja densidad del arbolado.

Por este motivo, esta operación pretende corregir en lo posible el sobrepastoreo estableciendo una carga máxima de 0,5 UGM/ha, favoreciendo el aumento de superficie de las dehesas destinadas a la alimentación del ganado mediante el pastoreo.

El uso de razas autóctonas adaptadas mediante selección a este ecosistema ayudará, en gran medida, a conseguir este objetivo.

A su vez, el cuidado del arbolado mediante las podas oportunas y limpieza de ramas muertas y enfermas contribuye a mejorar los recursos alimenticios de la explotación a la vez que se mantiene el paisaje característico de la dehesa y de los cultivos con arbolado ralo. Y la posibilidad de aumentar la densidad de pies por hectárea bien conservando los brotes de raíz o sembrando y plantando nuevos

pies, protegidos adecuadamente de la acción del ganado y fauna silvestre, contribuirá en gran medida a la recuperación de la densidad de arbolado de las dehesas de Castilla-La Mancha.

Del mismo modo, y considerando que la dehesa es un paisaje tradicional, la operación persigue conservar y mantener los elementos peculiares de la dehesa ligados a la actividad agraria tales como mangas, cercas y muros de piedra.

Las acciones se centran en conceder ayudas para afrontar las inversiones y gastos necesarios para mejorar la calidad de los pastizales mediante la introducción de especies pratenses adaptadas a los pastizales naturales de Castilla-La Mancha, fomentando la ganadería extensiva y, a su vez, mejorando la eficiencia de los costes de la alimentación animal de una manera más sostenible.

Focus Área**5E.** Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

Medida 9. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

a) Base legal

Artículo 24 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4B. Mejorar la gestión del agua

- *Contribución de la medida*

Castilla-La Mancha es un territorio en el que existen ciertas limitaciones en cuanto a los recursos hídricos existentes como consecuencia de la escasez de precipitaciones y de las intermitentes sequías. La existencia de incendios en Castilla-La Mancha repercute directamente en la gestión del agua de la zona afectada, erosionando los suelos y afectando la calidad del agua, así como su disponibilidad. Para mantener, e, incluso, maximizar la riqueza y sostenibilidad del agua, se desarrollan medidas de prevención de incendios a través de la generación de áreas cortafuego (buscando un equilibrio entre masa vegetal y estas áreas) y de actividades de pastoreo, que puedan frenar las posibilidades de reducción o desaparición de la masa forestal.

Se pretende conseguir una gestión sostenible del agua, incluyendo una mayor eficiencia de la misma (en relación a los ecosistemas), mediante la gestión de cinturones de protección contra la erosión de los bosques producida por incendios, desastres naturales y catástrofes.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 9.1	Lucha contra los incendios y otros desastres naturales
----------------------	---

Descripción

A través de esta operación se pretende:

- Adecuar la estructura de la vegetación de las masas forestales de forma que exista discontinuidad en el combustible y las mismas puedan servir como áreas cortafuego.
- Crear y mantener cubiertas vegetales estables que sirvan como efecto mitigador de las catástrofes naturales causadas por la incidencia en el medio de incendios forestales.
- Mitigar los efectos del cambio climático, debido al carácter de almacén de carbono de los bosques, estableciendo medidas preventivas para evitar su destrucción por incendios forestales, contribuyendo así al cumplimiento del Protocolo de Kioto.
- Implantación de medidas preventivas cuyo objeto es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques, que se verían gravemente mermados por la ocurrencia de incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Focus Área	4B. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal
-------------------	--

Operación 9.2	Restauración del potencial forestal y la biodiversidad.
<p>Descripción</p> <p>A través de esta operación se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restauración del potencial forestal dañado por incendios forestales. - Restauración del potencial forestal dañado por desastres naturales, catástrofes y sucesos derivados del cambio climático. - Recuperar la biodiversidad perdida en las zonas afectadas por incendios forestales, desastres naturales, catástrofes y sucesos derivados del cambio climático. - Mitigar los efectos del cambio climático, debido al carácter de almacén de carbono de los bosques, estableciendo medidas preventivas para evitar su destrucción por incendios forestales, contribuyendo así al cumplimiento del Protocolo de Kioto. 	
Focus Área	4B. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

Medida 10. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

a) Base legal

Artículo 25 del Reglamento (UE) 1305/2013 del PE y del Consejo, a 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

Los cambios que se están produciendo en términos ambientales requieren de una respuesta por parte de los ecosistemas, con el objetivo de poder adaptarse a dichos cambios. Para ello, se debe invertir en incrementar dicha capacidad de adaptación y valor medioambiental de los ecosistemas forestales mediante el apoyo a las variedades locales de cultivos y razas de ganado. En concreto, se persigue, mediante esta estrategia, conservar la proporción de territorio que forma parte de la red ecológica de áreas de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea para asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats amenazados.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

4B. Mejorar la gestión del agua

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y adaptación al cambio climático

Focus Área: 4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

- *Contribución de la medida*

En Castilla-La Mancha existen zonas con limitaciones considerables para la producción que hacen que su mantenimiento o explotación no sea rentable pero que, sin embargo, tienen una aportación importante al mantenimiento del suelo y al paisaje de la región. Las limitaciones suelen venir generadas por la existencia de difíciles condiciones climáticas a las que están las tierras expuestas, pendientes demasiado escarpadas para el uso de la maquinaria y problemas de accesibilidad a las tierras.

A través de las inversiones para incrementar la adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se pretende mantener y proteger praderas naturales de Castilla-La Mancha para una producción ganadera sostenible, para la conservación del paisaje, y para el mantenimiento y una gestión más eficaz del suelo.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

4B. Mejorar la gestión del agua

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y adaptación al cambio climático

c) Operaciones y alcance

Operación 10.1	Inversiones para incrementar el valor medioambiental de las zonas forestales
-----------------------	---

Descripción

La operación pretende contribuir al mantenimiento de las masas forestales para que cumplan sus funciones climáticas y ecológicas, permitiendo a sus propietarios aumentar la protección de las mismas frente a la degradación del suelo, y mejorar el ciclo del agua, manteniendo su biodiversidad.

Con ello, se pretende mejorar lo máximo posible las masas forestales a través del fomento de la gestión forestal sostenible activa, satisfacer las demandas de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales, y potenciar la cubierta forestal arbórea como medio para garantizar su funcionalidad social, protectora y ecológica.

El propósito final será el de potenciar las externalidades indirectas que generan las masas forestales en forma de bienes y servicios (fijación y protección del suelo, absorción y fijación de carbono, favorecimiento del ciclo del agua, conservación y mejora del paisaje,...), y que puedan permitir alguna renta económica a sus propietarios de modo que les incentive en el buen manejo forestal.

Focus Área	<p>4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos</p> <p>4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos</p>
-------------------	---

Medida 11. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

a) Base legal

Artículo 26 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

- *Contribución de la medida*

La diversificación en las zonas rurales es una de las prioridades de la estrategia de Castilla-La Mancha ya que suponen, no sólo la generación de oportunidades laborales que permiten fijar a la población, sino también por constituir un elemento dinamizador de la actividad económica de las zonas rurales y con ello, potenciador del desarrollo socioeconómico.

Para ello, una mejoría en la comercialización, transformación y movilización de los productos forestales mediante la inversión en tecnología que contribuya a dicha mejora, ayudaría a las pymes a aumentar su competitividad y poder diversificarse. De este modo, se crearía un entorno más atractivo para dichas empresas, creándose nuevas y, por lo tanto, contribuyendo a la creación de empleo en el medio rural.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 11.1	Transformación, movilización y comercialización de productos forestales
-----------------------	--

Descripción

- Inversiones destinadas a la mejora del potencial forestal, transformación, movilización y comercialización de productos forestales para aumentar su valor.
- Certificación forestal.

Focus Área	6A. Facilitar la diversificación, la creación de pymes y la creación de empleo
-------------------	---

Medida 12. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores

a) Base legal

Artículo 27 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 3A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

- *Contribución de la medida*

El sector de la industria agroalimentaria y forestal de Castilla-La Mancha está constituido fundamentalmente por autónomos, micropymes y pymes que han realizado durante los últimos años un gran esfuerzo para modernizarse y adaptarse al mercado actual. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para muchos productores primarios que ven como sus costes de explotación y producción dificultan sus posibilidades para competir con las empresas referentes del sector.

Para ello, mediante la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, se pretende conseguir una mayor integración de los productores en la cadena de distribución y, con ello, aumentar la dimensión económica y social de las mismas mediante procesos de integración con el fin de concentrar la oferta y comercializar en conjunto sus productos agroalimentarios, así como mediante actuaciones incentivadoras.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

1B. Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación

6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 12.1	Integración asociativa
<p>Descripción</p> <p>La finalidad principal de estas ayudas es fomentar y promover la agrupación de entidades asociativas agroalimentarias aumentando la dimensión económica y social de las mismas mediante procesos de integración con el fin de concentrar la oferta y comercializar en conjunto sus productos agroalimentarios, así como mediante actuaciones incentivadoras.</p>	
<p>Focus Área</p>	<p>3A. Una mayor integración de los productores primarios en la cadena de distribución de alimentos, a través de sistemas de calidad, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales</p>

Medida 13. Agroambiente y clima

a) Base legal

Artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

Los instrumentos agroambientales conforman un elemento totalmente necesario para ayudar y fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y para dar respuesta a la elevada y creciente demanda que la sociedad tiene de servicios ambientales, así como de la necesitada implantación de técnicas culturales respetuosas con la biodiversidad y el medio ambiente. Las ayudas que sean concedidas a través de esta medida conseguirán fomentar que los agricultores, a través de técnicas de producción agrícola respetuosas con el medio ambiente, sirvan al bienestar del conjunto de la sociedad. A su vez, es necesario para conservar adecuadamente la Red de Natura 2000, que se integren en la actividad agraria, prácticas que contribuyan a mantener los hábitats y especies en estas determinadas zonas.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

4C. Mejorar la gestión del suelo

Objetivos transversales a los que contribuye:

Medio Ambiente

Focus Área: 5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

- *Contribución de la medida*

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales del futuro. En línea con ello, uno de los desafíos del sector agrario es, contribuir a la reducción de las emisiones de GEI mediante el fomento de tecnologías de tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica (biogestión de purines).

Por ello, las actuaciones agroambientales estarán encaminadas a una ganadería y agricultura sostenibles que permitan reducir dichas emisiones a la atmósfera y, con ello, mejorar la biodiversidad. Para ello, se llevarán a cabo medidas encaminadas a la reducción de emisiones de óxido de nitrógeno y metano procedentes de la agricultura mediante: apoyo a un menor uso de fertilizantes nitrogenados, mejora de las prácticas de manejo del ganado (para el tratamiento de residuos animales), y apoyo a prácticas de rotación de cultivos más respetuosos con el clima.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

4C. Mejorar la gestión del suelo

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Medio Ambiente

Focus Área: 5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

- *Contribución de la medida*

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales en el futuro. Las prácticas ecológicas, que en la actualidad no están muy extendidas, deben conseguir posicionarse como la opción mayoritaria, no solo por su respeto sobre el entorno al no utilizar productos químicos u organismos genéticamente modificados, sino por la utilización óptima de los recursos existentes.

Se pretende abordar esta Focus Área mediante una mejora de la retención de carbono y la reducción de emisiones en el sector agrícola y forestal a través de: sistemas agroforestales; plantación y

mantenimiento de bosques, gestión respetuosa con el clima de bosques nuevos y existentes, establecimiento o mantenimiento de pastos saludable. Además, al aumentar la masa vegetal aumenta la captura de Co₂. Esto consigue mejorar la calidad del aire y ayuda a frenar el efecto invernadero, uno de los precursores del cambio climático. Por ejemplo, la presencia del girasol en la alternativa regular de cultivos incrementa y favorece la biodiversidad tanto por la reducción de fitosanitarios y fertilizantes que supone como por el mantenimiento de los ciclos biológicos de avifauna y todo tipo de insectos y por el mantenimiento natural de malas hierbas comunes, todo ello en un equilibrio tal que permite la producción agrícola favoreciendo la biodiversidad.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

4C. Mejorar la gestión del suelo

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 13.1	Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas naturales
-----------------------	---

Descripción

Se trata de apoyar la crianza y cuidado de abejas para que actúen como agentes polinizadores de superficies y de los cultivos tradicionales. Para la conservación de zonas con alto valor biológico y con una alta biodiversidad de especies vegetales y animales, se considera fundamental el proceso de polinización para aumentar el semillado y la regeneración de estas superficies. En relación a este último aspecto, señalar que la actividad de la apicultura resulta beneficiosa para el mantenimiento de caminos y zonas libres de maleza, ayudando así a las labores de prevención y extinción de incendios.

Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos
-------------------	---

Operación 13.2	Protección y conservación de recursos genéticos autóctonos o en peligro de extinción
-----------------------	---

Descripción

Se trata de proteger aquellas razas ganaderas que se encuentran en peligro de desaparecer, debido al predominio absoluto de algunas razas para la satisfacción de la demanda de los productos derivados de las mismas. Es decir, mediante esta operación se persigue evitar la pérdida de diversidad genética de diferentes especies.

Por otro lado, esta operación se dirige al mantenimiento de la biodiversidad y de la riqueza agrícola. Se trata de proteger y fomentar la recuperación de determinadas variedades de especies vegetales autóctonas de Castilla-La Mancha en peligro de desaparición, aludiendo a cultivos específicos, manteniendo superficies en franca regresión.

Dentro de esta acción de variedades autóctonas vegetales en riesgo de pérdida del potencial genético podrán incluirse, entre otras, las siguientes especies:

- Albaricoquero, variedad Moniquí.
- Ciruelo de la Serranía de Cuenca.

No obstante, y una vez puesta en marcha la medida, podrán incluirse en esta operación nuevas variedades vegetales a condición de que se determine por la Consejería de Agricultura el riesgo de pérdida del potencial genético de dichas variedades.

Con esta operación también se pretende dar ayudas a ganaderos para fomentar la cría, conservación, selección y mejora de razas autóctonas, diferenciándolas según el Real Decreto 2129/2008, que las clasifica “De Fomento” o “En Peligro de Extinción”, así como si los ganaderos participan, o no, en los

Esquemas de Selección o Conservación de las razas en cuestión.

El compromiso sería quinquenal.

El umbral por debajo del cual se considera que una raza local está en peligro de abandono (número de hembras reproductoras) es el reflejado en el anexo I del Reglamento (CE) 445/2002.

Focus Área

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

Operación 13.3

Fomento del pastoreo en las explotaciones de ovino y/o caprino

Descripción

Se trata de frenar el proceso de intensificación de las explotaciones ganaderas derivado del cambio de sistemas productivos en el sector del ovino/caprino, que ha llevado a elevar la media actual de las densidades ganaderas de la región. El objetivo de esta operación es alcanzar una reducción de esa densidad media. Para ello, mediante esta operación se apoyarán las siguientes actividades:

1. Reducción de la cabaña ovina y caprina por unidad de superficie forrajera;
2. Conservación del paisaje y prevención de incendios en sistemas extensivos de pastoreo (pastoreo y desbrozado). Esto lo consiguen mejor las razas autóctonas, que son más rústicas. Un pastizal bien gestionado no acumulará biomasa seca (paja).
3. Fertilización del suelo. Gracias a su movilidad, el ganado sirve de vector de fertilidad distribuyéndolo en distintas direcciones.
4. Lucha contra crioturbaciones y erosión. Mediante el pisoteo las plantas arrancadas por procesos de hielo-deshielo serán fijadas al suelo favoreciendo el enraizamiento.
5. Valor antiincendios. Mantenimiento de tierras abandonadas, manteniendo un sistema productivo se crea riqueza, y con pequeñas mejoras en las explotaciones se pueden incrementar los rendimientos.

Focus Área

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

Operación 13.4

Prácticas agroambientales en el cultivo del girasol y otros cultivos herbáceos para la protección y conservación de la biodiversidad

Descripción

Esta operación está orientada al mantenimiento y mejora de la biodiversidad de la fauna en aquellas zonas en las que se aplique, puesto que los cultivos herbáceos (cereales, leguminosas y oleaginosas) sirven de refugio y cobijo a muchas especies silvestres, como son las aves esteparias, en épocas estivales cuando la cobertura vegetal en otro tipo de cultivos es prácticamente nula, a mejorar la extracción y aprovechamiento de agua de capas profundas, el aprovechamiento de la fertilización residual y el mantenimiento de la estructura del suelo y a producir una reducción total en el aporte de herbicidas y de abonos de síntesis química en el cultivo.

El objetivo de esta operación es el de fomentar los sistemas agrarios extensivos de secano, formados por cultivos herbáceos y barbechos como forma de gestión sostenible de las tierras de cultivo, así como ofrecer ayudas compensatorias en cultivos anuales destinadas a los agricultores que adopten prácticas de cultivo con menor rentabilidad, que favorezcan la cría y desarrollo de las especies de avifauna esteparia asociada a los cultivos, en zonas fuera de Red Natura. Mediante estos sistemas, con una correcta realización de prácticas agronómicas y ambientales propuestas, se consigue una gestión adecuada de los recursos naturales como el suelo y el agua, así como una mayor eficiencia energética del sistema beneficiando a la biodiversidad.

La inclusión de las leguminosas no sólo supone una mejora de la fertilidad del suelo sino que benefician a numerosas especies.

La presencia del girasol en la alternativa regular de cultivos incrementa y favorece la biodiversidad tanto por la reducción de fitosanitarios y fertilizantes que supone como por el mantenimiento de los ciclos biológicos de avifauna y todo tipo de insectos y por el mantenimiento natural de malas hierbas comunes, todo ello en un equilibrio tal que permite la producción agrícola favoreciendo la biodiversidad.

Focus Área	<p>4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos</p> <p>5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias</p> <p>5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola</p>
-------------------	--

Operación 13.5

Producción Integrada del olivar y el viñedo

Descripción

La práctica de las técnicas de cultivo de producción integrada se considera como respetuosa hacia el medio ambiente a la vez que se consiguen otros objetivos como obtener productos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor

Focus Área	<p>4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos</p>
-------------------	--

Medida 14. Agricultura ecológica

a) Base legal

Artículo 29 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

A través de las actuaciones agroambientales se pretende mantener y proteger praderas naturales de Castilla-La Mancha para una producción ganadera sostenible. Asimismo, tanto las medidas silvoambientales como agroambientales contribuyen a la conservación de recursos genéticos ganaderos, y, con ello, a la restauración y preservación de la biodiversidad.

La agricultura ecológica tiene como objetivo introducir prácticas de cultivo que disminuyan los efectos contaminantes en suelo y agua mediante la reducción del uso de productos químicos.

La práctica de la ganadería ecológica tiene como objetivos fundamentales la mejora de la salud pública, el aumento del bienestar de los animales y la disminución de los residuos ganaderos.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

4B. Mejorar la gestión del agua

4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación.

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 14.1	Agricultura ecológica
Descripción	
<p>A través de esta operación se pretende trabajar, de forma integrada, en los ecosistemas de la región. Para ello, se debe mantener y mejorar la fertilidad de los suelos; producir alimentos libres de residuos químicos; utilizar el mayor número de recursos renovables y locales; mantener la diversidad genética del sistema y de su entorno; evitar la contaminación a resulta de las técnicas agrarias y permitir que los agricultores realicen su trabajo de forma saludable.</p> <p>La agricultura ecológica tiene como objetivo introducir prácticas de cultivo que disminuyan los efectos contaminantes en suelo y agua mediante la reducción del uso de productos químicos.</p>	
Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos
Operación 14.2	Ganadería ecológica
Descripción	

La implantación de sistemas productivos de ganadería ecológica consigue, con respecto a los actuales sistemas productivos, alcanzar una considerable mejora, tanto en el desarrollo medioambiental como en el bienestar animal.

Mediante esta operación, se pretende mantener la sanidad en las explotaciones ecológicas con la intensificación de la producción; el cuidado del bienestar de los animales; limitar la entrada de animales de fuera de la explotación y la autosuficiencia de recurso con el objetivo de cerrar el ciclo productivo con recursos propios de la explotación.

La práctica de la ganadería ecológica tiene como objetivos fundamentales la mejora de la salud pública, el aumento del bienestar de los animales y la disminución de los residuos ganaderos.

Focus Área

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

Medida 15. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

a) Base legal

Artículo 30 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

La biodiversidad y paisajes de Castilla-La Mancha es una de las características territoriales más importantes para la región, por lo que la contribución a este Focus Área cobra especial importancia.

Una adecuada conservación de la Red Natura 2000 igualmente exige la intención de integrar la actividad agraria mediante prácticas agrícolas que contribuyan al mantenimiento de los hábitats y especies en estas zonas. En concreto, se persigue, mediante esta estrategia, conceder ayudas en zonas concretas del territorio castellano manchego, con el objetivo de impulsar aquellas explotaciones en donde se han producido pérdidas significativas de ingresos o donde los costes de explotación sean elevados. Con ello, se podrán mejorar las técnicas agrarias e impulsar una actividad agraria más eficiente y respetuosa con el medio ambiente.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*
- *Objetivos transversales a los que contribuye*

c) Operaciones y alcance

Operación 15.1	Ayudas a prácticas agroganaderas y ambientales por aplicación de las Directivas de Red Natura 2000
-----------------------	---

Descripción

Con la aplicación de esta operación, se pretende conceder ayudas en zonas concretas del territorio castellano-manchego, en aquellos casos donde la aplicación de las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, Red Natura 2000, suponga pérdidas significativas de ingresos o incrementos importantes de los costos de explotación en la actividad diaria.

Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos
-------------------	--

Medida 16. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

a) Base legal

Artículo 31 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

Muchas de las explotaciones agrarias ubicadas en las zonas de montaña, o zonas distintas de montaña, cuentan con un gran valor natural, sin embargo, están situadas en áreas con limitaciones naturales y otras específicas que provocan que los agricultores acaben abandonando la tierra. Para evitarlo, son necesarias ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en las zonas de montaña, que indemnicen a los agricultores por los costes adicionales en los que incurren para que continúen con la actividad agraria en estas zonas. El abandono de la tierra tiene consecuencias negativas para el medio rural y el medio ambiente. Estos pagos contribuirán a mantener y a promover los sistemas de producción sostenibles.

- *Potencial contribución a otras Focus Área:*

4C. Mejorar la gestión del suelo

- *Objetivos transversales a los que contribuye:*

Medio Ambiente

c) Operaciones y alcance

Operación 16.1	Indemnizaciones en zonas con dificultades naturales
<p>Descripción</p> <p>Esta operación se centra en otorgar ayudas a agricultores activos que desarrollan su actividad en zonas de montaña, en zonas distintas a las zonas de montaña con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y que, por ello, incurren en costes adicionales y pérdidas de ingresos como consecuencia de estas limitaciones.</p> <p>Las ayudas suponen una compensación a los trabajadores que se encuentren en esta circunstancia, pudiendo recibir una cuantía económica por año y hectárea.</p>	
Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

Medida 17. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

a) Base legal

Artículo 34 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos

- *Contribución de la medida*

La biodiversidad y paisajes de Castilla-La Mancha es una de las características territoriales más importantes para la economía de la región, por lo que la contribución a este Focus Área cobra especial importancia.

Para ello, se pretende compensar a los propietarios públicos y privados de aquellos bosques que estén protegidos, adoptando compromisos de protección estricta, renunciando al aprovechamiento de madera, y todas aquellas actuaciones que puedan suponer una merma en lo que a biodiversidad se refiere.

Con ello, también se pretenden proteger los bosques que alberguen especies de fauna amenazadas cuya supervivencia dependa de la conservación estricta de los mismos. El objetivo final de esta medida debe ser el de proteger y mantener la biodiversidad y los sistemas agrarios de gran valor natural.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*
- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Medio Ambiente.

Mitigación y Cambio Climático

c) Operaciones y alcance

Operación 17.1	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques
-----------------------	--

Descripción

El objetivo principal de esta operación será el de compensar a los propietarios públicos y privados de bosques protegidos por la singularidad de su vegetación y valor natural, cuando se adopten compromisos de protección estricta, con renuncia a la realización de aprovechamientos de madera, cinegéticos o de otro tipo, que pudieran suponer una merma en los valores que motivaron la protección.

Se trata de proteger masas forestales pobladas con especies singulares en la región, que puedan tener valor genético, relictico o pobladas por ejemplares centenarios, que deben protegerse evitando acciones humanas que pudieran alterar su equilibrio actual, (bosques de tilos, robles, sabinas, álamo temblón, fresno, pino laricio y otras especies que se consideren singulares en la región), así como aquellas masas boscosas con valor genético que puedan constituirse como huertos semilleros.

También se pretenden proteger los bosques que alberguen especies de fauna amenazadas cuya supervivencia dependa de la conservación estricta de los mismos.

Focus Área	4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de valor natural.
-------------------	--

Medida 18. Cooperación

a) Base legal

Artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación

- *Contribución de la medida*

El sector de la industria agroalimentaria y forestal de Castilla-La Mancha está constituido fundamentalmente por autónomos, micropymes y pymes que han realizado durante los últimos años un gran esfuerzo para modernizarse y adaptarse a las exigencias actuales del mercado. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para muchos productores primarios que ven como sus costes de explotación y producción dificultan sus posibilidades para competir con grandes empresas referentes en el sector.

Por ello, mediante la cooperación entre los agentes involucrados posibilita la consecución de un mayor aprovechamiento de las economías de escala y curvas de experiencia. En este sentido, la integración de grupos, asociaciones u organizaciones de primeros productores pueden contribuir a mejorar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y, con ello, reforzar la investigación y la innovación en un sector cada vez más necesitado de este tipo de medidas.

Focus Área: 3A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

- *Contribución de la medida*

El sector de la industria agroalimentaria y forestal de Castilla-La Mancha está constituido fundamentalmente por autónomos, micropymes y pymes que han realizado durante los últimos años un gran esfuerzo para modernizarse y adaptarse al mercado actual. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para muchos productores primarios que ven como sus costes de explotación y producción dificultan sus posibilidades para competir con grandes empresas referentes en el sector.

Por lo que, mediante la cooperación se pretende conseguir un mayor aprovechamiento de las sinergias asociadas a los productores en la cadena de distribución, facilitando una mejora de la misma a la vez que se fomenta la integración de los productores en la cadena de distribución.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

2A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

2B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura

5A. Uso más eficiente del agua en la agricultura

5B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios

5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de E-renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

5D. Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

5E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

Innovación

c) Operaciones y alcance

Operación 18.1	Cooperación entre agentes de los sectores agrario, forestal y de la cadena alimentaria
-----------------------	---

Descripción

La idea de incrementar el valor añadido de los productos y aumentar el desarrollo y competitividad de las industrias agroalimentarias se puede conseguir mediante diversas formas. La innovación y el desarrollo de procesos y tecnologías en el sector alimentario es un elemento fundamental que hay que tener en cuenta.

El objetivo principal de esta operación será el de aprovechar oportunidades de mercado por medio de medidas innovadoras, ya sea con el desarrollo de nuevos productos como de procesos y tecnologías. Todo ello estableciendo relaciones efectivas y sostenibles en el tiempo entre las industrias agroalimentarias, instituciones y otros interesados.

Focus Área	<p>1B. Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación</p> <p>3A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución</p>
-------------------	--

Medida 19. Grupos de Acción Local de LEADER

a) Base legal

Artículos 42, 43 y 44 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

b) Contribución a las Focus Áreas y a los objetivos transversales

Focus Área: 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- *Contribución de la medida*

Uno de los fenómenos más adversos detectados en el diagnóstico realizado en Castilla-La Mancha es el despoblamiento y el consecuente envejecimiento de la población residente en la región. Por ello, la ejecución de actuaciones que potencien el atractivo, renueven y desarrollen los núcleos más pequeños, y contribuyan así a frenar la descapitalización humana del medio rural, resulta de especial importancia en el marco de este programa.

Por ello, la implementación de las estrategias de desarrollo local LEADER, pueden reforzar la coherencia territorial y contribuir de forma considerable en el sostenimiento de áreas rurales. También puede ser una herramienta apropiada para establecer relaciones entre el medio urbano y el medio rural.

- *Potencial contribución a otras Focus Área*

1A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

4A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

- *Objetivos transversales a los que contribuye*

c) Operaciones y alcance

Operación 19.1	LEADER
<p>Descripción</p> <p>LEADER es una herramienta de desarrollo territorial que contribuye directamente al balance territorial del desarrollo de las áreas rurales, que es uno de los principales objetivos de la política de desarrollo rural. Potencialmente, puede servir a cada una de las seis prioridades de la Unión para el desarrollo rural.</p> <p>La implementación de las estrategias de desarrollo local LEADER, pueden reforzar la coherencia territorial y contribuir de forma importante en el sostenimiento de áreas rurales. También puede ser una herramienta apropiada para establecer relaciones entre el medio urbano y el medio rural.</p>	
Focus Área	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

6. Acuerdos para la ejecución del PDR

Autoridades designadas y estructura para la gestión y control

Designación de autoridades

Autoridad	Organismo	Cargo	Dirección	Teléfono
Autoridad de gestión	Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura	Director General	C/ Pintor Matías Moreno, 4 45071 Toledo	925 24 87 46
Organismo Pagador	Consejería de Agricultura	Secretario General de Agricultura	C/ Pintor Matías Moreno, 4 45071 Toledo	925 26 67 00
Organismo Certificador	Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Interventor General	Plaza del Cardenal Siliceo, 2 45071 Toledo	925 26 65 05

Delegación de funciones

Las autoridades podrán designar uno o varios organismos de intermedios, entre ellos autoridades locales, organismos de desarrollo regional u organizaciones no gubernamentales para que se encarguen de la gestión y ejecución de las operaciones de desarrollo rural.

Estructura del sistema de gestión y control

El sistema de gestión y control establecido:

- Define en detalle las tareas atribuidas a cada una de las autoridades y organismos implicados. Así, las autoridades nombradas serán las responsables del correcto funcionamiento del sistema fijado durante todo el periodo de aplicación del programa. En lo referente a los grupos de desarrollo rural, el programa recoge los criterios de acerca de su elegibilidad para ser subvencionable y selección de proyectos, además de establecer el procedimiento para su elección.
- Garantiza una asignación y separación clara de funciones entre la autoridad de gestión y los otros organismos, pagador y certificador.
- Cuenta con sistemas informáticos para la contabilidad, el almacenamiento y transmisión de los datos financieros y los datos de indicadores y para el seguimiento y elaboración de informes.
- Prevé sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otros organismos.
- Establece sistemas y procedimientos que velan por una pista de auditoría adecuada.

Respecto a la gestión del programa, las medidas y operaciones recogidas en el PDR y cofinanciadas por el FEADER proporcionarán ayuda en forma de: subvención, asistencia reembolsable e instrumento financiero o una combinación de ambos. En particular, las subvenciones y la asistencia reembolsable revistarán la forma de:

- Reembolso de los costes subvencionables incurridos y abonados,
- Baremos de costes unitarios,
- Importe a tanto alzado que no superen los 100.000 euros de contribución pública o
- Financiación a tipo fijo determinada, aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adoptará todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias, de conformidad con el artículo 58.1 del Reglamento (UE) N° 1306/2013 con la finalidad de:

- a) Cerciorarse de la realidad y regularidad de las operaciones financiadas por el FEADER.
- b) Garantizar una prevención eficaz contra el fraude.
- c) Prevenir, detectar y corregir las irregularidades.
- d) Imponer sanciones que sean efectivas, disuasorias y proporcionales.
- e) Recuperar los pagos indebidos más los intereses y emprender acciones legales a tal efecto cuando sea procedente.

Además, refuerza la eficacia de dicho sistema de gestión y control complementando la gestión con la certificación anual de las cuentas y una declaración de fiabilidad firmada por el responsable del organismo pagador autorizado.

A efectos de simplificar y unificar la intervención de las unidades administrativas en el procedimiento de gestión, así como para controlar y garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas se establecerán manuales de procedimiento, que contendrán reglamentamente las actuaciones y trámites a adoptar.

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento (UE) N° 1306/2013, el sistema de control del PDR diferencia el tipo de controles a realizar teniendo cuando se realiza:

- a) Previamente a la resolución de concesión de la ayuda
 - i. Controles administrativos: Tendentes a verificar que la solicitud está correctamente cumplimentada, que se ha presentado la documentación exigida y que figura correcta y completa. Además, se comprobarán bases de datos y registros, para evitar la doble financiación y que la ayuda total recibida no supere los límites de ayuda percibida.
 - ii. Controles técnicos: Dirigidos a comprobar la adecuación de las finalidades a las que se destina la ayuda y el cumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad. Si procede, además se verificarán las normas mínimas obligatorias de protección del medio ambiente, higiene y bienestar animal, buenas prácticas agrarias habituales.

Cuando se trate de ayuda a inversiones se certificará que no se ha iniciado la obra o actuación y que la inversión proyectada es acorde con los datos recogidos en la solicitud.

- b) Posteriormente a la resolución de concesión y con anterioridad al pago:
 - i. Controles administrativos: Dirigidos a comprobar la documentación de la actuación, a revisar la ayuda concedida y los gastos realizados, a verificar la realización y justificación de los gastos en el plazo establecido, a supervisar la certificación y a confirmar el destino efectivo o previsto de la operación con la solicitud de ayuda.
 - ii. Controles técnicos: Alcanzarán a todos los compromisos y obligaciones asumidos por el interesado, verificando las superficies cuando fuera necesario, las medidas relacionadas con los animales, el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales. Las instalaciones realizadas deberán ajustarse al proyecto presentado o a las modificaciones comunicadas.
 - iii. Controles realizados por la auditoría interna del Organismo Pagador.
 - iv. Controles financieros de la Consejería de Hacienda.
- c) Controles a posteriori: una vez efectuado el pago se realizarán controles a posteriori en los que se verificará: el cumplimiento de los compromisos, el mantenimiento de las inversiones sin modificación que afecte a su naturaleza o a las condiciones de ejecución, la autenticidad de los

pagos efectuados por el beneficiario y su destino a la finalidad prevista y la inexistencia de financiación irregular por otras fuentes nacional o comunitaria.

Composición del Comité de Seguimiento

A efectos de asegurar el correcto desarrollo del programa y con el fin de dar cumplimiento al artículo 47 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, en los tres meses a la fecha desde la Decisión de aprobación del programa, se constituirá el comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, 2014-2020.

La composición del comité será:

Presidente:

- Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura.
- Un representante de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura.
- Un representante de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Una representación de la Comisión Europea, a título consultivo.
- Un representante del Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha.
- Un representante del Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha.
- Un representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Un representante de la Autoridad Ambiental de Castilla-La Mancha.
- Un representante de la Asociación para el Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (CEDERCAM).
- Un representante de la Red Castellano-manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER).
- Un representante de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha.
- Un representante de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Un representante de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Un representante de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Un representante de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- Tres representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa del medio ambiente con ámbito de actuación y representación en la región.

Dicho Comité establecerá su propio reglamento interno de funcionamiento dentro del marco institucional, jurídico y financiero de España y lo adoptará con la aprobación de la autoridad de gestión con la finalidad de desempeñar las funciones establecidas el artículo 74 del Reglamento (UE) N° 1305/2013.

El comité de seguimiento comprobará los resultados del PDR y la eficacia de su ejecución. Para ello tiene encomendadas las siguientes tareas:

- a) Consultar y emitir un dictamen, en los cuatro meses siguientes, desde la Decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas por FEADER.
- b) Examinar las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- c) Estudiar las acciones del programa relacionadas con las condiciones ex –ante, que son responsabilidad de la autoridad de gestión, y será informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones ex –ante.
- d) Participar en el Red Rural Nacional.
- e) Estudiar y aprobar el informe anual de ejecución antes de ser enviado a la Comisión.

Con carácter general, se reunirá por lo menos una vez al año y examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. Para ello, analizará tanto los datos financieros como los indicadores comunes y específicos del programa, prestando una especial atención a los logros obtenidos en aquellos valores cuantificados en el PDR y a los hitos fijados en el marco de rendimiento. Cuando proceda, también valorará los resultados de los análisis cualitativos.

En definitiva, el comité estudiará todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa y a las conclusiones de los exámenes.

En caso de modificación del programa, será consultado y, si lo estima oportuno, emitirá dictamen de aprobación sobre cualquier modificación propuesta por la autoridad de gestión.

De este modo, tanto la autoridad de gestión como el comité de seguimiento son los responsables de controlar la calidad de la aplicación del programa. Asimismo, llevarán a cabo el seguimiento del PDR por medio de indicadores de ejecución y de resultados.

Disposiciones para la difusión del programa

La divulgación del programa tendrá como objetivo contribuir a explicar, aplicar y desarrollar la PAC, en particular, y a sensibilizar a la opinión pública sobre su contenido y objetivos, en general. Restaurar la confianza de los consumidores tras la crisis a través de campañas de información, informar a los agricultores y restantes agentes del desarrollo rural, promover un modelo de agricultura europeo y ayudar a los ciudadanos castellano-manchegos son algunos de los objetivos que se persigue con la difusión del PDR.

Para ello, se identifican tres grupos de interés:

- Beneficiarios potenciales del programa,
- Beneficiarios de las ayudas y
- Público en general.

En este sentido, las medidas información y publicidad que se definen a continuación persiguen alcanzar los siguientes objetivos secundarios:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del PDR
- Difundir información sobre el contenido del PDR y sobre la contribución del FEADER a los objetivos de la PAC y de la Política de Cohesión.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el programa.

En función del grupo de interés, se establecen las siguientes medidas de información y publicidad:

Actuaciones de comunicación dirigidas a beneficiarios potenciales del programa

Medidas previstas para informar a los beneficiarios potenciales, autoridades regionales o locales, organizaciones profesionales, agentes económicos y sociales, organizaciones no gubernamentales y, en particular, organismos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres y el medio ambiente de las oportunidades que ofrece programa y de las normas para obtener una ayuda del programa.

La Autoridad de Gestión proporcionará información clara, detallada y actualizada sobre los siguientes aspectos:

- Procedimientos administrativos que se han de seguir para poder optar a financiación al amparo de un PDR.
- Descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación.
- Condiciones de subvencionalidad y criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse.
- Nombres de personas o puntos de contacto a escala nacional, regional o local capacitados para explicar el funcionamiento de los PDR y los criterios de selección y evaluación de las operaciones.

Por otra parte, la autoridad de gestión se asegurará en la notificación de concesión de la ayuda de que se informe a los beneficiarios sobre la cofinanciación FEADER, a través del PDR de Castilla-La Mancha.

Además, se les informará de que serán incluidos en una lista de beneficiarios que se publicará anualmente y de que dicha información podrá ser tratada por organismos de auditoría e investigación de la Unión, de la Administración General de Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Según lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento (UE) N° 1306/2013, la autoridad de gestión publicará la siguiente información:

- a) El nombre de los beneficiarios, según se indica a continuación:
 - i. el nombre y los apellidos de los beneficiarios, en caso de que estos sean personas físicas;
 - ii. la razón social completa registrada de los beneficiarios, en caso de que estos sean personas jurídicas con personalidad jurídica propia según la legislación del Estado miembro de que se trate;
 - iii. el nombre completo de la asociación registrado o reconocido oficialmente de otro modo, en caso de que los beneficiarios sean asociaciones sin personalidad jurídica propia;
- b) El municipio en el que reside o está registrado el beneficiario y, si está disponible, el código postal o la parte de este que identifique al municipio;
- c) Los importes de los pagos correspondientes a cada una de las medidas financiadas por los Fondos recibidos por cada beneficiario durante el ejercicio financiero de que se trate;
- d) La naturaleza y la descripción de las medidas financiadas por cualquiera de los Fondos en virtud de las cuales se concedieron los pagos contemplados en la letra c).

Actuaciones de comunicación dirigidas al público en general

Tanto la autoridad de Gestión como los beneficiarios adoptarán cuantas medidas sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad de las medidas cofinanciadas en el marco de un PDR, así como de sus logros y resultados

Se pretende dar a conocer el PDR de Castilla-La Mancha al inicio y puesta en marcha del programa, divulgando sus principales características (tales como objetivos, descripción de las prioridades de inversión, focus áreas, medidas y operaciones, plan financiero, etc.) y durante su ejecución, difundiendo los progresos y resultados que se están obteniendo.

En este sentido, a lo largo del periodo 2014-2020, la autoridad de gestión llevará a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones de sensibilización a través de diferentes medios de comunicación y puntos de información relacionados con el desarrollo rural en Castilla-La Mancha (grupos de desarrollo rural, asociación para el desarrollo rural de Castilla-La Mancha, web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha etc.):

- Realizar una presentación institucional dirigida a la opinión pública en general, a través de los medios de comunicación, para divulgar la aprobación del PDR.
- Elaborar de folletos y trípticos del PDR y de las actuaciones más relevantes.
- Diseñar un espacio colaborativo en la web oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ofrezca toda información generada del programa.
- Publicar como mínimo anualmente, la lista de beneficiarios de las ayudas del PDR, las denominaciones de las operaciones y los importes de las ayudas públicas asignados a tales operaciones. Esta lista de beneficiarios se hará pública en el siguiente link de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://www.jccm.es/agricul/prog.htm>
- Organizar seminarios, jornadas informativas, cursos técnicos sobre el PDR y las diferentes actuaciones que lo desarrollan, tanto al personal encargado de la gestión de proyectos cofinanciados como a agentes de desarrollo local, personal de organismos autónomos, etc.
- Editar catálogos, folletos, carteles, etc., para la difusión del contenido de las actuaciones e instalación de vallas informativas y placas conmemorativas, cuando corresponda.
- Publicar artículos y notas informativas dirigidos a difundir las cuestiones más relevantes sobre los diferentes aspectos del PDR.
- Informar a los órganos gestores sobre sus obligaciones de información y publicidad.
- Realizar reuniones de trabajo periódicas de los responsables de la gestión y seguimiento de los Fondos y constitución de un Grupo de trabajo específico para la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos.
- Al término del período de programación, elaborar un vídeo que recoja los aspectos más relevantes producidos.

El papel de la Red Rural Nacional en las actividades de información y comunicación del programa

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento (UE) N° 1305/2013, en España se ha acordado disponer de una programa específico para la Red Rural Nacional. Y a tal efecto, dentro del límite máximo del 4 %, se ha reservado un importe del FEADER para su creación y funcionamiento.

Esta red estará integrada por todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural y tendrá entre sus objetivos:

- Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de la política de desarrollo rural.
- Mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.

A tal fin, el plan de actuación de la red contendrá un plan de comunicación con actividades de publicidad e información sobre el FEADER y los programas de desarrollo rural del periodo 2014-2020 dirigidas al público en general y ejecutadas por el Secretariado de la Red.

Asimismo, está previsto que determinadas actividades de difusión del PDR de Castilla-La Mancha, tales como edición de folletos o trípticos, celebración de jornadas, seminarios, o publicación de notas informativas sean cofinanciadas con el presupuesto para comunicación de la Red.

Para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Red Rural Nacional será un foro de:

- De Intercambio de buenas prácticas.
- De Presentación de documentación de interés temática, estudios, etc.
- De Formación.
- De contactos.
- De divulgación de resultados.
- De servicios de apoyo a la innovación.
- De compartir conclusiones del seguimiento y evaluación de los programas.
- De debatir aspectos, dudas, experiencias en la gestión de los PDR.

En definitiva, la Red Rural Nacional financiará:

- Actividades de difusión destinadas a la ciudadanía,
- Actividades de información y formación dirigidas a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las de medio ambiente, sobre las posibilidades que ofrece el programa y normas para acceder a su financiación, y
- Actividades de información a los beneficiarios de la contribución de la Unión Europea.

Mecanismos para asegurar la coherencia de las medidas

Para asegurar la coherencia entre las diferentes estrategias de desarrollo local a implantar en Castilla-La Mancha se han adoptado diferentes mecanismos de validación y coordinación de requisitos, evitándose con ello solapamientos, doble cofinanciación o ineficiencias y favoreciendo la complementariedad y el aprovechamiento de las sinergias.

De esta manera, se refuerza la adecuación y consistencia de las diferentes estrategias de desarrollo local que van actuar en un mismo territorio tanto de las financiadas con el FEADER como de los restantes fondos estructurales e inversión europeos (FEDER, FSE y FEMP).

Dentro del marco de actuación del PDR de Castilla-La Mancha:

Elaboración de los criterios de selección de las operaciones

Para cerciorarse de que los recursos financieros destinados al desarrollo rural se utilizan de la mejor manera posible y de que las medidas del PDR de Castilla-La Mancha se ajustan a las prioridades de desarrollo rural de la Unión, la autoridad de gestión establecerá los criterios de selección de los proyectos.

Estos criterios garantizarán un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Asimismo, tendrán en cuenta el tamaño de la operación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Con carácter general, este documento establecerá, por medida y operación, los requisitos y características que deberán cumplir las operaciones que van a ser cofinanciadas por FEADER. Esto incluye tanto los proyectos a los que se hace referencia en el artículo 20 como los correspondientes al artículo 35 del Reglamento (UE) N° 1305/2013. En definitiva, estos criterios de selección fijarán los límites de demarcación entre las diferentes medidas.

Para la elaboración de los criterios de selección, la autoridad de gestión contará con la colaboración de los organismos implicados en la gestión de las medidas dirigidas a “*servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales*” y “*cooperación*”.

Participación del Comité de Seguimiento

La autoridad de gestión presentará los criterios de selección de las operaciones al Comité de Seguimiento para su análisis y debate. Tras la consulta, las observaciones formuladas por los miembros del Comité serán valoradas por la autoridad de gestión e incluidas, si se consideran pertinentes, en el documento.

La composición del Comité de Seguimiento constituye en sí misma un mecanismo adecuado para garantizar la coherencia de las estrategias de desarrollo local. Dado que, a título consultivo de los miembros, se permite la participación tanto en la fase de programación como en la de seguimiento no sólo de los organismos implicados en la gestión de las medidas dirigidas a “*servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales*” y “*cooperación*” sino también de otros posibles beneficiarios potenciales de las mismas.

Revisión de la coherencia en el año 2019

Además de los requisitos del artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, el informe anual de ejecución que se presente en 2019, también, contendrá una descripción de la ejecución y una evaluación de los avances realizados hacia un planteamiento integrado de utilización del FEADER y otros instrumentos financieros de la UE en favor del desarrollo territorial de las zonas rurales, incluidas las estrategias de desarrollo local.

Este análisis permitirá revisar:

- Revisar los proyectos que están siendo cofinanciados en el marco las medidas dirigidas a “servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales” y “cooperación”.
- Valorar si los principios definidos continúan siendo adecuados.
- Proponer nuevos criterios de selección, si se considerasen pertinente.
- Corregir solapamientos o mitigar lagunas o desviaciones.

Dentro del marco de actuación del FEADER con los restantes fondos

Constitución del Comité de Coordinación entre Fondos de Castilla-La Mancha

Las estrategias de desarrollo local que funcionan fuera del ámbito del desarrollo local LEADER constituyen otro instrumento importante, entre los agentes públicos y privados, de las zonas rurales y urbanas. A diferencia del enfoque Leader, tales asociaciones y estrategias pueden limitarse a un sector o a objetivos de desarrollo relativamente específicos, incluidos los anteriormente mencionados.

Con la finalidad de armonizar, aprovechar sinergias y coordinar las intervenciones de los diferentes fondos estructurales e inversión europeos, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha constituido un Comité de Coordinación de Fondos.

El Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, con representación de las dos Consejerías implicadas (Empleo y Economía para FEDER y FSE y Agricultura para FEADER y FEMP) es el órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca.

Este Comité también debería analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitaria como las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales con las de otros Programas comunitarios, Horizonte 2020, las Redes transeuropeas, los principios horizontales de igualdad y medio ambiente, y los instrumentos de financieros.

Serán miembros del órgano de coordinación las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los responsables en la gestión. En función de los asuntos a tratar se invitará a los miembros de la Comisión competentes en la materia y, en todo caso, a un representante de la Unidad de España de la DG Regio, Asuntos Sociales, Agricultura y Asuntos pesqueros.

El Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios estará presidido por la Consejería de Empleo y Economía.

Entre sus funciones se encuentran:

- Estrategia y contribución de cada fondo a la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional,
- Líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los fondos,
- Intercambio de experiencias, problemas y ejemplos de éxito derivados de la ejecución de los programas,
- Actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más fondos,
- Información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un fondo en el ámbito de actuación de otro.

Asistencia técnica

Descripción de las actividades de Asistencia Técnica

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) N° 1306/2013, la autoridad de gestión podrá destinar, hasta el 0,25 % de su dotación anual a la financiación de las tareas contempladas en el artículo 58 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Asimismo, el FEADER podrá financiar las actividades previstas en el artículo 41.2 del Reglamento (UE) n°1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con las indicaciones y símbolos de régimen de calidad de la Unión.

Los mencionados artículos permiten que las actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control del programa puedan ser financiadas con cargo al FEADER, estableciendo un límite del 4% del importe total del programa.

Además de estas actividades, se podrán financiar con cargo al FEADER los gastos derivados de las evaluaciones ex post, las auditorías y la preparación de informes finales de los programas operativos del periodo 2007-2013.

A este respecto, solo serán elegibles los siguientes costes:

Los que están directamente relacionados con las actividades del PDR, y los necesarios para asegurar la continuidad de la aplicación de la política de desarrollo rural a través de una transición sin obstáculos de un período de programación a otro, por lo que la evaluación ex-ante del PDR 2014-2020 será elegible.

Elaboración del PDR

Durante la fase de elaboración del PDR, la Consejería de Agricultura ha contado con la asistencia técnica de: un equipo programador y un equipo evaluador de forma que se ha mantenido un proceso de iteratividad e interactividad entre la programación y la evaluación del programa, tal y como recomienda la Comisión Europea.

Gestión del PDR

Las funciones de la autoridad de gestión en materia de ejecución del PDR son, principalmente, las siguientes:

- Garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa de desarrollo rural, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución.
- Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que se cumplen las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.
- Realizar las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas por muestreo, de acuerdo con las normas de aplicación establecidas en el artículo 58 del Reglamento (UE) N° 1306/2013 relativo a los sistemas de control y sanciones.

- Garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa de desarrollo rural.
- Asegurar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.

En el ejercicio de estas funciones se podrá financiar con cargo a la asistencia técnica:

- La asistencia técnica necesaria para el apoyo en la gestión del programa.
- La elaboración o adquisición de aplicaciones informáticas.
- La realización de estudios u otras actuaciones necesarias para una mejor gestión, seguimiento, evaluación y control del programa.
- La organización y participación en cursos, jornadas o reuniones relacionados con la gestión, seguimiento, control, información y publicidad del programa.
- Actividades de información y publicidad del programa.
- La financiación de las asociaciones de los Grupos de Desarrollo Rural y una unidad de seguimiento específica para el enfoque LEADER.

Seguimiento y Evaluación del PDR

Las funciones de la Autoridad de Gestión en materia de Seguimiento asignadas como asistencia técnica del PDR son principalmente las siguientes:

- Orientar el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa a la luz de sus objetivos específicos.
- Elaborar y remitirá a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento (UE) N°1035/2013 y artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Garantizar que se proceda a la recopilación de los datos sobre la ejecución, necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

Así, por primera vez en 2016 y antes del 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla–La Mancha enviará a la Comisión un informe anual de ejecución sobre la aplicación del programa. El último informe se enviará a la Comisión antes del 30 de junio de 2023.

Cada informe anual de ejecución recogerá las realizaciones y los resultados del programa en relación con los indicadores establecidos en el plan estratégico nacional, los resultados de la evaluación de las actividades en curso correspondientes al programa.

La elaboración de dicho informe será responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que lo presentará a la Comisión tras ser aprobado previamente por el Comité de Seguimiento. En el momento de la presentación de dicho informe, la Comisión y la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla–La Mancha examinarán los principales resultados del año anterior.

Las funciones de la autoridad de gestión en materia de Evaluación son principalmente las siguientes:

- Garantizar que las evaluaciones del PDR a que se refiere el Reglamento (UE) 1305/2013, se lleven a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mismo y al Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo con el enfoque de evaluación continua en el nuevo periodo, tanto el seguimiento como la evaluación de los indicadores de repercusión es responsabilidad de un equipo evaluador funcionalmente independiente de la autoridad de gestión.

- En 2017 y 2019, la evaluación continua tomará la forma de informe de evaluación del rendimiento (artículo 21 del Reglamento (UE) 1303/2013), que propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Asimismo, en 2024, la evaluación continua tomará la forma de una evaluación ex-post (artículo 78 del Reglamento 1305/2013).
- A fin de cumplir con estos requisitos, la Consejería de Agricultura definirá el Plan de Evaluación y la asistencia técnica necesaria para realizar estos trabajos.

Las actividades de seguimiento y evaluación del programa que podrán ser financiadas por la asistencia técnica son:

- Contratación de equipos de evaluadores externos e independientes para la realización de las evaluaciones a priori, a medio plazo y a posteriori.
- Asistencia técnica para la recopilación de datos necesarios para el seguimiento del programa.
- Gastos derivados de la constitución y funcionamiento del Comité de Seguimiento.

7. Plan de Acción de la Red Rural Nacional

Principales elementos del plan de acción

Al tratarse de un Estado miembro con programas regionales se ha optado por presentar, para su aprobación, un programa específico para la creación y el funcionamiento de un Red Rural Nacional.

La RRN tendrá por objeto integrar a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural, incluyendo la asociación a la que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativa a la gobernanza multinivel.

Con carácter general, el plan de actuación de la red comprenderá como mínimo la identificación y el análisis de las buenas prácticas transferibles y el suministro de información sobre dichas prácticas, la gestión de la red, la organización de intercambios de experiencia y conocimientos, la preparación de programas de formación para los GDR en vías de constitución y la asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y transnacional.

La experiencia y reflexión de lo que ha significado la RRN en el actual periodo programación, 2007-2013, permite identificar las áreas interés donde la red debe concentrar sus esfuerzos. En este sentido, el futuro Plan de acción de la RRN se asienta sobre tres elementos clave: **divulgación, formación y consolidación de la RRN.**

Entre las lecciones aprendidas, se pudo comprobar que el segundo pilar PAC es un gran desconocido tanto por la población rural como por los potenciales beneficiarios y actores implicados. Es necesario poner en valor el desarrollo rural y la contribución del FEADER en este crecimiento sostenible. Por ello, la información y difusión serán unas de las principales líneas de actuación de la RRN durante el periodo de programación 2014-2020. A este respecto, se elaborará un plan de comunicación de las medidas FEADER destinado tanto al público en general (rural y urbano) como a los beneficiarios de las ayudas.

Diseñar y ejecutar medidas eficientes que den respuesta a unas necesidades reales y consigan impacto es complejo. Por su naturaleza, composición y funcionamiento, la red es una herramienta idónea para formar, compartir casos de éxito y encontrar soluciones. En este sentido, una segunda línea de actuación de la RRN para el 2014-2020 será la formación integral de los gestores de las CCAA, tanto de la gestión como del control.

Por último, de manera general, se ha comprobado que la existencia y funcionamiento de la actual RRN no se conoce ni por parte de los gestores del FEADER y ni por parte del mundo rural. Y, cuando se sabe de su existencia, se la suele confundir con otras redes similares, encajándola habitualmente dentro del ámbito de actuación del LEADER. La Red debe consolidarse como entidad: convertirse en un foro (de debate, diálogo y experiencias) de referencia del mundo rural. Para ello, la tercera línea de actuación de la RRN irá dirigida a reforzar estructuras y medios y adaptar y mejorar los servicios que presta y su calidad. Se ejecutarán actuaciones dirigidas a diseñar y dotar de contenidos dinámicos y accesibles de la página web, a involucrar en la Red a otros agentes (universidades, centros de investigación, etc.), a tratar determinadas temáticas concretas (la cooperación o innovación en lo rural) o a ser palanca en la transferencia de conocimiento (Grupos de desarrollo rural).

Gestión y miembros de la RRN

La RRN se crea como un lugar de encuentro, coordinación, seguimiento de la política de desarrollo rural y, especialmente, de participación de los agentes involucrados en su diseño y ejecución.

Para el periodo de 2014-2020, la RRN actuará como eje vertebrador de los distintos niveles, europeo, nacional y autonómico, involucrados en el desarrollo.

A tal fin, se constituirá como un órgano colegiado cuya presidencia y secretaría recaen sobre la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Cumplirá las funciones de un Comité Consultivo de desarrollo rural y contará con la participación de los colectivos presentes en el medio rural y de las Entidades Locales.

Se estructura en:

- **Secretariado** de la RRN. Desarrollará tareas de coordinación, propuesta y seguimiento de trabajos, planificación y programación de actuaciones, etc.
- **Comité Ejecutivo.** Se reunirá al menos un vez al año. Sus funciones se regularán en un reglamento interno de funcionamiento. Estará compuesto por todos los miembros de la RRN.

Por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será miembro de la RRN la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, como autoridad de gestión.

Grupos de trabajo o foros temáticos. Entre sus funciones estarán transferencia de conocimiento, repositorio de consultas a las instituciones europeas, aclaración de conceptos en la aplicación de los PDRs.

8. Subprograma Temático

Según el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y, en concreto, el artículo 7 del capítulo 1, en el nuevo periodo de Programación 2014-2020 se brinda la oportunidad de poder incluir subprogramas temáticos en los Programas de Desarrollo Rural.

En este caso, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha va a desarrollar un subprograma temático para ayudar a los jóvenes agricultores y ganaderos y, con ello, poder mejorar la competitividad tanto de la región en general como de las zonas rurales.

¿Por qué?

- Castilla-La Mancha es una región eminentemente rural (las zonas rurales de Castilla-La Mancha representan el 91,1% de la superficie total). Por ello, los agricultores representan un activo de gran importancia para esta región.
- La reducida densidad poblacional existente en la región se explica por el fenómeno del éxodo rural, tanto interno de la región como a otras regiones, y viene motivado en muchos casos por la falta de oportunidades laborales en origen. Más de un tercio de la población (36,89%) se encuentra repartida entre los 12 únicos municipios castellano-manchegos que superan los 30.000 habitantes, y más del 55% de la población reside en los 39 municipios superiores a 10.000 habitantes.
- Existe un potencial de empleo rural del que poder aprovecharse. En concreto, en 2010 representó el 43,4% del empleo total de la región, contribución muy superior a la del medio rural en el empleo del conjunto de España (8,9%).
- Las infraestructuras existentes en la región necesitan de una mejora o incorporar nuevas para que los agricultores puedan optimizar sus procesos y ser más eficientes.
- Se necesita incrementar la profesionalización del sector agrario. Ésta resulta poco atractiva y no consigue formar eficientemente a los profesionales.

La finalidad de este subprograma temático es la de favorecer el desarrollo de los jóvenes agricultores y mejorar su presencia en el medio agrario, contribuyendo a las necesidades que deriven de este colectivo.

Medidas asociadas al subprograma temático

Para ello, se tienen en cuenta las necesidades particulares derivadas de las condiciones específicas existentes a escala regional o subregional y que tales necesidades se afrontan de manera concreta mediante combinaciones de medidas.

En concreto, en el Anexo IV del reglamento incluye una lista indicativa de medidas y operaciones de especial relevancia para los subprogramas temáticos. En el caso de jóvenes agricultores se pretende contribuir a este subprograma por medio de las siguientes medidas:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información

A través de la formación agraria, los jóvenes agricultores podrán adquirir los conocimientos y competencias necesarios para poder desarrollar la actividad agrícola con la mejor garantía, fomentando la utilización de técnicas de producción modernas y enfocadas a la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

Con esta medida, los jóvenes agricultores podrán adquirir conocimientos y asesoramiento acerca de la gestión a realizar en sus empresas agrarias con el objetivo de facilitar, mejorar y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria, así como la adecuada gestión ambiental de la explotación.

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Gracias a esta medida, se ofrecerá información y formación a los agricultores con el objetivo de apoyarles en cambiar su estrategia y enfocarla hacia la diferenciación de sus productos. Con ello, se pretende revalorizar las producciones, potenciando los productos de calidad con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores y de cumplir con las exigencias autonómicas, nacionales y europeas en cuanto a la certificación de productos

Medida 4. Inversión en activos físicos

Esta medida apoyará la labor de los jóvenes agricultores a través de la obtención de ayudas que podrán ser destinadas a modernizar y renovar las explotaciones agrícolas, con el objetivo de mejorar su rendimiento, respeto al medio ambiente y la sostenibilidad de las mismas.

Medida 5. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

A través de esta medida, los jóvenes agricultores recibirán ayudas para crear empresas y que de esta manera, accedan a la titularidad de explotaciones agrarias, contribuyendo a su modernidad y adaptándolas a las necesidades actuales del mercado, haciendo hincapié en las nuevas tecnologías y consiguiendo la permanencia de los más jóvenes en el ámbito rural, creando un tejido socioeconómico estable y dinámico en estas zonas.

